



Asamblea General

Distr. general
1 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas 141 y 142 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Parte V

Cooperación regional para el desarrollo

Sección 20

Desarrollo económico en Europa

Programa 17

Desarrollo económico en Europa

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019**	4
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2021***	72
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2021	94
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	95
III. Resumen de los cambios que se proponen en los puestos de plantilla y temporarios, por componente y subprograma	99

Nota: Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.

* A/75/50.

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.



Prefacio

Desde que asumí la dirección de la Comisión Económica para Europa (CEPE) en 2017, hemos racionalizado la labor encaminada a facilitar el desarrollo económico de la región y promover una integración más estrecha de sus economías, con el objetivo último de mejorar la vida de los ciudadanos de nuestros Estados miembros. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo proporcionan un sólido marco para cumplir el mandato de la CEPE de ayudar a los Estados miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para llevar adelante esta labor en nuestra región, la CEPE cuenta con el poder de convocatoria de unos 200 órganos intergubernamentales y de expertos y la capacidad de aprovechar los conocimientos técnicos de casi 18.000 especialistas en múltiples sectores. Gracias a una amplia base normativa formada por 59 convenios de transporte, 5 acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y unas 590 normas y recomendaciones sobre facilitación del comercio, transacciones electrónicas, calidad agrícola, estadísticas, energía sostenible y alianzas público-privadas, la CEPE es un centro de conocimiento regional con especialización transfronteriza, que colabora activamente con los asociados del sistema de las Naciones Unidas a nivel regional y nacional. La Comisión es signataria de los 17 Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que existen en la región y coopera con los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros asociados para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible proporcionando cooperación técnica personalizada a los Estados miembros.

Me gustaría mencionar un resultado alentador de nuestra labor reciente que contribuye a salvar vidas. El Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos, al que presta servicios la CEPE, elaboró el Reglamento de las Naciones Unidas sobre Sistemas Avanzados de Frenado de Emergencia destinado a los automóviles, que entró en vigor en enero de 2020. Según las estimaciones de la Comisión Europea, el Reglamento podría salvar más de 1.000 vidas al año solo en la Unión Europea. La Unión Europea y el Japón han anunciado que los sistemas previstos en el Reglamento serán obligatorios para todos los nuevos automóviles y vehículos comerciales ligeros (a partir del 6 de julio de 2022 en la Unión Europea). Esto significa que cada año más de 15 millones de automóviles nuevos en la Unión Europea (datos de ventas de 2018) y más de 4 millones en el Japón (datos de ventas de 2018) estarían equipados con una tecnología de frenado vital. Este es uno de los muchos ejemplos de la labor que realiza la CEPE para mejorar la vida de los ciudadanos de dentro y fuera de nuestra región.

La Asamblea General, en su resolución [72/279](#), reafirmó el papel y las funciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional y subrayó la necesidad de seguir asegurando su adecuación al objetivo de apoyar la implementación de la Agenda 2030. En 2021, la puesta en marcha de la iniciativa del Secretario General para reformar las Naciones Unidas brindará una oportunidad única de aumentar la eficacia del apoyo que presta la Organización a los esfuerzos de los Estados Miembros por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este contexto, los Estados miembros de la CEPE reconocieron la pertinencia de las singulares ventajas que tiene la Comisión como órgano normativo y como plataforma para fomentar la armonización y la cooperación económica regionales y la prestación de asistencia técnica en función de la demanda.

El propósito de estas reformas es que las actividades de desarrollo en los países tengan un impacto mayor y más específico. En 2021, la CEPE aprovechará su especialización interna para lograr un cambio transformador que permita cumplir los ambiciosos objetivos de la Agenda 2030 fomentando las sinergias internas entre sectores y reforzando su red de alianzas de conocimientos con una amplia gama de instancias. En ese contexto, la CEPE mantiene su compromiso de ayudar a acelerar el desarrollo sostenible en los países de la región de la CEPE.

(Firmado) Olga **Algayerova**
Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa

A. Proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 20.1 La Comisión Económica para Europa (CEPE) se encarga de facilitar la integración y la cooperación económicas entre sus Estados miembros y de promover el desarrollo sostenible y la prosperidad económica en su región. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social, incluidas las relativas al plan de trabajo para la reforma de la CEPE y al resultado del examen de la reforma de 2005 de la CEPE (resoluciones 2006/38 y 2013/1, respectivamente), y la resolución 36 (IV) del Consejo. La región de la CEPE sigue tropezando con problemas económicos y ambientales al abordar la compleja tarea de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, algo que preocupa mucho a los Estados miembros. La Comisión ofrece una plataforma intergubernamental regional para afrontar desafíos como promover un crecimiento económico sostenido y una movilidad sostenible en la región, facilitar el comercio y la integración económica, proteger el medio ambiente, asegurar un suministro de energía flexible y eficiente, aumentar la capacidad de medir el desarrollo sostenible y abordar las consecuencias de las tendencias demográficas. La labor de la Comisión se basa en muchos de sus convenios, normas y mejores prácticas que ofrecen soluciones sostenibles a diversos problemas, incluidos los que trascienden las fronteras nacionales. Además de servir de plataforma para que los Gobiernos y otros interesados cooperen para elaborar instrumentos jurídicos y formular políticas de desarrollo sostenible, la CEPE presta asistencia técnica especializada en función de la demanda para aumentar la capacidad de los países de aplicar esos instrumentos, políticas y mejores prácticas, y facilita su adopción. La CEPE también contribuye a aumentar la capacidad de los Gobiernos para formular y aplicar políticas de desarrollo sostenible mediante las actividades y los proyectos de capacitación del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Estrategia y factores externos para 2021

- 20.2 La estrategia de la CEPE tiene por objeto promover la cooperación y la integración regionales como medio de lograr el desarrollo sostenible en la región de la CEPE. La estrategia del programa se basa en la ejecución de las funciones básicas interrelacionadas que se corresponden con los mandatos legislativos de la CEPE, a saber: diálogo sobre políticas, labor normativa y asistencia técnica. Conforme a los principios de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel regional, al aplicar su estrategia en 2021 la CEPE ofrecerá una plataforma neutral para un diálogo sobre políticas entre sus 56 Estados miembros que aborde cuestiones económicas y ambientales de carácter multinacional, transfronterizo y regional. La labor normativa del programa se centrará en establecer y aplicar instrumentos, normas y criterios jurídicos internacionales y en detectar y difundir las mejores prácticas dentro y fuera de la región. Mediante la cooperación técnica en sus esferas de especialización, el programa prestará asesoramiento integrado sobre políticas, apoyo normativo y capacitación para contribuir a que los países alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 20.3 La labor de los subprogramas de la CEPE está en línea con determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los órganos intergubernamentales de la CEPE, en particular la Comisión y sus comités sectoriales, constituyen la base del apoyo que presta la CEPE a los Gobiernos nacionales y otras partes interesadas para promover la implementación de los Objetivos. Además, la CEPE organiza cada año el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible, brindando a toda la región una plataforma de múltiples interesados para el seguimiento y examen de los Objetivos centrada en el aprendizaje entre homólogos y el intercambio de soluciones prácticas para lograr el desarrollo sostenible. La labor de la CEPE también está en línea con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de Viena y el

Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, y la Nueva Agenda Urbana.

- 20.4 La estrategia del programa se aplica mediante un enfoque integrado del desarrollo sostenible, que aprovecha las sinergias y la labor orientada a los resultados de sus ocho subprogramas, a saber: medio ambiente, transporte, estadística, cooperación e integración económicas, energía sostenible, comercio, bosques e industria forestal, y vivienda, ordenación de la tierra y población.
- 20.5 La CEPE aprovecha su enfoque integrado prestando asesoramiento multisectorial sobre políticas y creando capacidad mediante la colaboración intersectorial de sus ocho subprogramas en cuatro esferas comunes en las que convergen múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible, a saber: a) uso sostenible de los recursos naturales; b) ciudades sostenibles e inteligentes para personas de todas las edades; c) movilidad sostenible y conectividad inteligente; y d) medida y vigilancia de los progresos hacia el logro de los Objetivos. Esta colaboración permite a la CEPE maximizar las sinergias existentes y aumentar la eficacia de su labor y multiplica el impacto de las actividades que lleva a cabo para ayudar a los países a alcanzar los Objetivos.
- 20.6 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2021 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Los Estados Miembros siguen apoyando la labor de la CEPE y dan prioridad a la cooperación y la integración regionales y subregionales, con miras a lograr el desarrollo sostenible;
 - b) Todos los interesados pertinentes en el plano nacional tienen la voluntad política de cooperar en la aplicación de los instrumentos, normas y criterios jurídicos de la CEPE;
 - c) Sigue habiendo recursos voluntarios disponibles.
- 20.7 La CEPE incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Su labor en esta esfera tiene por objeto ayudar a los Estados miembros a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. En 2021, todos los comités sectoriales encargados de los subprogramas de la CEPE incluirán la incorporación de la perspectiva de género en su programa de trabajo, se evaluarán todos los proyectos de cooperación técnica de la CEPE en función de su impacto de género y la Comisión proseguirá sus actividades sobre el género y la economía, como el desarrollo de la capacidad de las empresarias de Asia Central. Además, el subprograma 6 seguirá trabajando en la elaboración de normas con perspectiva de género, para que las mujeres participen más en el establecimiento de normas y estas tengan en cuenta sus intereses. Las actividades sobre los datos desglosados por sexo y las estadísticas de género seguirán mejorando la vigilancia de la igualdad entre los géneros en todas sus dimensiones en la totalidad de la región.
- 20.8 En cuanto a la cooperación con otras entidades, la CEPE aprovechará su estrecha colaboración con organizaciones internacionales y regionales y otras instancias de la región, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea y la Unión Económica Euroasiática. La CEPE también reforzará sus alianzas con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, los centros de estudio y el mundo académico para facilitar el diálogo en materia de políticas y la labor normativa de la Comisión y para recabar la participación de esas instancias en la implementación de la Agenda 2030 por los Estados miembros.
- 20.9 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la CEPE seguirá desempeñando un papel fundamental para coordinar la labor de las entidades regionales del sistema de las Naciones Unidas. La CEPE organiza la reunión del sistema regional de las Naciones Unidas para Europa y Asia Central inmediatamente después del Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible, con lo que seguirá promoviendo la cooperación entre las entidades regionales de las Naciones Unidas y sus asociados para abordar cuestiones normativas intersectoriales que afectan a la región y aportar una perspectiva regional a escala mundial. La CEPE mantendrá sus alianzas estratégicas con otras entidades de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones

Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Centro de Comercio Internacional, la Organización Mundial del Comercio y el Banco Mundial. También cooperará con otras comisiones regionales mediante iniciativas, programas y proyectos conjuntos para mejorar la gestión de conocimientos. El Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, que ejecutan conjuntamente la CEPE y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), será el marco principal para la cooperación con otros interesados pertinentes de Asia Central. A nivel nacional, la CEPE seguirá intensificando la labor que realiza dentro de los 17 equipos de las Naciones Unidas en los países de la región por medio de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, a fin de llegar a los que se han quedado más atrás. El programa también promoverá la cooperación interregional, incluida la cooperación Sur-Sur, y triangular.

Mandatos legislativos

20.10 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

66/288	El futuro que queremos	72/230	Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos
67/10	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia	72/234	Las mujeres en el desarrollo
67/290	Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	72/237 72/279	Cooperación Sur-Sur Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
69/277	Declaración política sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales		
69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)	73/10 73/13	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	73/14	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM
70/133	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	73/16 73/195	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
70/221	Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	73/231	Reducción del riesgo de desastres
71/14	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái	73/236	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
71/16	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica	74/216	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
71/162	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General		
71/243	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo		

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1998/46	Nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas	2013/1	Resultado del examen de la reforma de 2005 de la Comisión Económica para Europa
2006/38	Plan de trabajo para la reforma de la Comisión Económica para Europa y mandato revisado de la Comisión		

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

A (64)	La labor de la Comisión Económica para Europa	A (68)	Declaración de alto nivel
A (65)	Resultado del examen de la reforma de la CEPE de 2005	B (68)	Prórroga del mandato del Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible
A (66)	Aprobación de la declaración de alto nivel sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible previstos en la región de la CEPE		

Entregables

20.11 En el cuadro 20.1 se enumeran, por categoría y subcategoría, los entregables transversales del período 2019-2021.

Cuadro 20.1

Entregables transversales del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	28	35	23	33
1. Documentación de la Comisión Económica para Europa	6	6	–	10
2. Documentación para reuniones relacionadas con el seguimiento de las conferencias mundiales o con cuestiones intersectoriales	4	11	3	3
3. Documentación del Comité Ejecutivo de la CEPE	18	18	20	20
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	23	21	13	19
4. Reuniones de la Comisión Económica para Europa	4	4	–	4
5. Reuniones relacionadas con el seguimiento de las conferencias mundiales o con cuestiones intersectoriales	7	7	3	3
6. Reuniones del Comité Ejecutivo de la CEPE	7	6	5	7
7. Reuniones del Grupo de Trabajo sobre el Género y los ODS del SPECA	2	1	2	2
8. Reuniones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
9. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
10. Reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	28	–	28	28
11. Cursos de capacitación para funcionarios gubernamentales y el sector privado (mujeres empresarias) sobre la iniciativa empresarial de las mujeres	28	–	28	28

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
Publicaciones (número de publicaciones)	2	–	3	3
12. Publicación sobre la implementación, el seguimiento y el examen regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	1	–	1	1
13. Publicación sobre el género para el desarrollo sostenible	1	–	1	1
14. Publicación sobre la cooperación técnica para la Agenda 2030	–	–	1	–
15. Informe anual de la CEPE	–	–	–	1

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento a los países que implementan el proceso del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el programa “Una ONU”.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: serie anual de materiales informativos y de promoción (CD-ROM, folletos, pancartas, paneles, carteles y tarjetas postales); serie anual de películas sobre las actividades de la CEPE.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: serie anual del boletín semanal de la CEPE (1); serie anual de conferencias de prensa sobre las actividades de la CEPE (1); serie anual de comunicados de prensa sobre las actividades de la CEPE (1).

Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento del sitio web del Comité Ejecutivo, el sitio web sobre género y el sitio web sobre actividades de cooperación técnica; actualización y mantenimiento del sitio web que da acceso a la información y los documentos relacionados con la CEPE en su conjunto; serie anual de noticias sobre las actividades de la CEPE en los medios sociales.

Actividades de evaluación

- 20.12 Las siguientes autoevaluaciones realizadas en 2019 han servido de orientación al preparar el plan del programa para 2021:
- Autoevaluación de la incorporación de la perspectiva de género en la CEPE (a nivel del programa);
 - Autoevaluación de los exámenes del desempeño ambiental (subprograma 1);
 - Autoevaluación del apoyo de la CEPE al fomento de las políticas de cooperación y estandarización en materia de reglamentación en los Estados miembros (subprograma 6).
- 20.13 Las conclusiones de las autoevaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2021. A nivel del programa, se formularon 30 recomendaciones concretas y prácticas para mejorar la incorporación de la perspectiva de género en la CEPE. Con respecto al subprograma 1, la evaluación de los exámenes del desempeño ambiental dio lugar a varias recomendaciones, entre otras, que la Dependencia de Examen del Desempeño Ambiental potenciara la función de los exámenes para apoyar el logro y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes. La CEPE aceptó la recomendación y en 2020 empezará a revisar la estructura de los capítulos de los exámenes del desempeño ambiental para integrar los Objetivos de manera más profunda y coherente y diseñar actividades y materiales de capacitación para ayudar a los países a aplicar las recomendaciones correspondientes (en el resultado 2 del subprograma 1, párrafos 20.27 a 20.30, figuran más detalles sobre el particular). En cuanto al subprograma 6, la evaluación del apoyo de la CEPE a la promoción en los Estados miembros de las políticas de cooperación y normalización en materia de reglamentación generó varias recomendaciones, como actualizar y reflejar la labor del Grupo de Trabajo de la CEPE sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización, en línea con la Agenda 2030. La CEPE aceptó la recomendación y la secretaría del Grupo de Trabajo ayudará a la Mesa a preparar un mandato actualizado, que será examinado por el Grupo de Trabajo en su período de sesiones de 2020 y por el Comité Directivo de la CEPE sobre Capacidad y Normas Comerciales en 2021. La CEPE seguirá reforzando el papel de

los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas. Desde 2017, la Comisión comunica todos los años al Comité Ejecutivo los principales resultados de las evaluaciones. En el informe anual sobre las actividades de evaluación se resumen las principales evaluaciones, planes y recomendaciones para la adopción de medidas en el futuro.

- 20.14 Está previsto realizar las siguientes autoevaluaciones en 2021:
- Examen de la colaboración de la CEPE con el sector privado (a nivel del programa);
 - Autoevaluaciones de proyectos extrapresupuestarios al final de sus ciclos.

Programa de trabajo

Subprograma 1 Medio ambiente

Objetivo

- 20.15 El objetivo al que contribuye este subprograma es mejorar la gobernanza y el desempeño ambientales para proteger el medio ambiente y la salud.

Estrategia

- 20.16 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de las siguientes funciones básicas interrelacionadas: diálogo internacional sobre políticas, labor normativa, desarrollo de la capacidad y difusión de buenas prácticas y experiencias en materia de calidad del aire, agua, seguridad industrial, participación pública, evaluación del impacto, vigilancia y evaluación ambientales, desempeño ambiental, educación para el desarrollo sostenible e incorporación de las consideraciones ambientales en otras dimensiones del desarrollo sostenible. Mediante su labor, el subprograma contribuirá a las cuatro esferas comunes de la CEPE mencionadas en el párrafo 20.5.
- 20.17 Para contribuir a mejorar la gobernanza y el desempeño ambientales para proteger el medio ambiente y la salud, el subprograma apoyará la aplicación de los resultados de las cumbres y conferencias mundiales y regionales sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, incluso ayudando a los Gobiernos a alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dado que el medio ambiente es una de las dimensiones del desarrollo sostenible. El subprograma apoyará y promoverá la aplicación por los países de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la CEPE que contribuyen, en particular, al logro de los Objetivos 3 (salud y bienestar), 6 (agua limpia y saneamiento), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 12 (producción y consumo responsables), 13 (acción por el clima), 15 (vida de ecosistemas terrestres) y 17 (alianzas para lograr los Objetivos). También apoyará y promoverá la aplicación por los países de instrumentos normativos de la CEPE como los siguientes: el Programa de Exámenes del Desempeño Ambiental de la CEPE, que contribuye principalmente al logro de los Objetivos 6, 11, 12, 13 y 15; el Programa de Vigilancia y Evaluación Ambientales de la CEPE, que contribuye principalmente al logro del Objetivo 17; la Estrategia de la CEPE de Educación para el Desarrollo Sostenible, que contribuye principalmente al logro de los Objetivos 4 (educación de calidad) y 12; y el Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente, que contribuye principalmente al logro de los Objetivos 3, 11, 13 y 17. Además, el subprograma apoyará y promoverá el intercambio de información (por ejemplo, mediante el Sistema Compartido de Información Medioambiental), experiencias y buenas prácticas en la región de la CEPE, que se espera que aumente la integración de las consideraciones ambientales en las políticas sectoriales de los Estados miembros. El subprograma seguirá fomentando las sinergias entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la CEPE, que se espera mejoren la cooperación transfronteriza entre los países y la eficacia de la cooperación internacional y nacional.

- 20.18 Para contribuir a mejorar la gobernanza y el desempeño ambientales para proteger el medio ambiente y la salud, el subprograma también seguirá realizando exámenes del desempeño ambiental, ayudando a los países a aplicar las recomendaciones derivadas de ellos y vigilando el impacto de las recomendaciones en las políticas nacionales. Utilizando un enfoque basado en las necesidades de los países, el subprograma les prestará apoyo, en particular a los del Cáucaso, Asia Central y Europa Oriental y Sudoriental, para la formulación de políticas ambientales y su seguimiento, evaluación y gestión, incluso proporcionando una plataforma intergubernamental que favorezca los procesos normativos y decisorios participativos, organizando talleres y actividades de capacitación y prestando servicios de asesoramiento, lo que se espera que refuerce la capacidad de los países para formular y aplicar efectivamente leyes y políticas ambientales. También se trabajará con los países interesados no pertenecientes a la CEPE, en especial los que deseen sumarse a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que están abiertos a la adhesión universal.
- 20.19 Entre los resultados obtenidos en estas esferas, cabe mencionar los siguientes: a) hojas de ruta pragmáticas de la serie “Words into Action” para orientar a los responsables normativos, los grupos de trabajo técnicos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) en su labor sobre la reducción del riesgo de desastres, en particular los desastres relacionados con el agua y la cooperación transfronteriza, y sobre los peligros de origen humano y tecnológico; b) un examen de mitad de período sobre el establecimiento del Sistema Compartido de Información Medioambiental en Europa y Asia Central a partir de las autoevaluaciones realizadas por los Estados miembros en función de determinados indicadores ambientales; c) análisis de las deficiencias en el establecimiento del Sistema, datos e información sobre el medio ambiente para producir indicadores ambientales regionales o internacionales para siete países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Sudoriental; d) progresos realizados por los Estados miembros de la CEPE para avanzar hacia un transporte más ecológico y saludable gracias a los estudios del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente, que pusieron de relieve el potencial de la promoción del ciclismo y el uso del transporte público para la creación de empleo, y los talleres de carreras de relevos organizados en Rímini (Italia) y Kazán (Federación de Rusia) en 2019, que mantuvieron el vínculo entre el nivel nacional y el local; e) reducción del consumo de combustible y, por ende, de la contaminación y los gastos mediante la utilización de métodos de conducción ecológica, que es otro de los resultados conseguidos en algunos países de la CEPE, como Austria, gracias a las alianzas del Programa Paneuropeo; f) fortalecimiento de los acuerdos de cooperación transfronteriza en las cuencas hidrográficas transfronterizas mediante la adhesión de los primeros países no pertenecientes a la región de la CEPE (Chad y Senegal) y el interés que, durante el octavo período de sesiones de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, celebrada en Astaná (actual Nursultán) del 10 al 12 de octubre de 2018, manifestaron otros 15 países no pertenecientes a la región paneuropea en ratificar el Convenio; y g) establecimiento de compromisos jurídicamente vinculantes para reducir a partir de 2020 las emisiones de los principales contaminantes atmosféricos (dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, amoníaco, compuestos orgánicos volátiles y partículas finas en suspensión) con la entrada en vigor en 18 países de Europa y América del Norte el 7 de octubre de 2019 de las enmiendas al Protocolo del Convenio de 1979 sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia para Luchar contra la Acidificación, la Eutrofización y el Ozono Troposférico, negociadas en el marco del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia y aprobadas en 2012.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 20.20 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, el fortalecimiento de la capacidad nacional de los sistemas de vigilancia y evaluación del medio ambiente en los países de Europa Oriental, el Cáucaso, Asia Central y Europa Sudoriental, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el mayor porcentaje de recomendaciones de la CEPE en materia de seguimiento ambiental aplicadas por los Estados miembros, que pasó del 54 %

en 2016-2017 al 77 % en 2018-2019, con lo que se superó el objetivo del 52 % para el bienio 2018-2019. Las autoevaluaciones de los países sobre la implantación nacional del Sistema Compartido de Información Medioambiental para determinados indicadores confirman que muchos Estados han seguido armonizando los flujos de datos pertinentes y mejorando la calidad de los indicadores ambientales seleccionados desde 2016. Los resultados revelan que el indicador que obtiene la puntuación más alta es “contaminación del aire y disminución del ozono”, seguido de “biodiversidad” y “agua”. Al mismo tiempo, es necesario mejorar la utilización de los indicadores en la presentación de informes sobre el estado del medio ambiente, dado que casi todos los países destacaron la dificultad de comparar los datos entre subregiones o países. Por consiguiente, hay que seguir esforzándose por armonizar los flujos de datos en toda la región, incluso con miras a formular políticas acertadas, cumplir las obligaciones de presentación de informes y utilizar esos datos en evaluaciones temáticas de distintos niveles geográficos, como en el caso de los ecosistemas o las cuencas fluviales transfronterizas.

Ejecución del programa en 2019: 40 años de cooperación mejoran la calidad del aire en toda la región de la CEPE

- 20.21 En 2019 se cumplió el cuadragésimo aniversario de la entrada en vigor del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia en 1979. Desde hace 40 años, la CEPE facilita las negociaciones en el marco del Convenio, convocando a los países a debatir políticas para reducir la contaminación atmosférica y negociar nuevas metas de emisión. El apoyo del subprograma a la aplicación del Convenio contribuyó al desarrollo del derecho internacional ambiental y creó un marco esencial para controlar y reducir los daños que la contaminación atmosférica transfronteriza causa a la salud humana y el medio ambiente. Gracias al esfuerzo colectivo de la CEPE y las partes en el Convenio, desde 1990 se han reducido hasta un 80 % las emisiones de una serie de sustancias nocivas en la región, como las emisiones de azufre, cuya disminución ha saneado los suelos forestales, y la interfaz científico-normativa del Convenio ha creado un consenso científico entre las partes.
- 20.22 En 2019, las partes examinaron los hitos del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia, pasaron revista a los progresos realizados en la región y acordaron visiones de futuro para el desarrollo del Convenio. En un evento de alto nivel celebrado en diciembre de 2019 se puso en marcha el foro mundial para la cooperación en materia de aire limpio. No obstante, las actividades de desarrollo de la capacidad seguirán siendo un elemento clave para mejorar las aptitudes y el uso de la capacidad existente, compartir enseñanzas y transferir conocimientos sobre la vigilancia de la calidad del aire, los inventarios y previsiones de emisiones y las estrategias de reducción, a fin de que los países puedan adoptar las mejores técnicas disponibles y cumplir los compromisos de reducir las emisiones. El programa de desarrollo de la capacidad gestionado por la secretaría con el apoyo de varias partes ha ayudado a los países a elaborar inventarios de emisiones con arreglo a los requisitos del Convenio y analizar y detectar las lagunas existentes en su legislación nacional sobre la gestión de la calidad del aire. Sigue siendo fundamental concienciar de que es importante abordar la contaminación atmosférica por razones sanitarias y ambientales y contar con herramientas costoeficaces para hacerlo. La Iniciativa de Acción de Batumi por un Aire Más Puro ha contribuido a crear conciencia a nivel político de la necesidad de mejorar la calidad del aire, ha inspirado medidas nacionales y ha promovido una mayor colaboración dentro y fuera de la región de la CEPE.
- 20.23 La labor realizada en el marco del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia respalda los esfuerzos de los países por mantener un alto índice de presentación de informes al facilitar el intercambio de experiencias y la transferencia de conocimientos. También ayuda a los países a desarrollar su especialización en los inventarios de emisiones, lo que aumenta su capacidad de informar y al mismo tiempo fomenta la mejora de la calidad del aire. Las actividades de desarrollo de la capacidad permitieron a las partes en el Convenio alcanzar un índice alto y estable de presentación de informes sobre los inventarios de emisiones durante los últimos cinco años.

20.24 La labor realizada en el marco del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia también respalda los esfuerzos de los países por implementar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 2 (hambre cero), 3 (salud y bienestar), 7 (energía asequible y no contaminante), 9 (industria, innovación e infraestructura), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 12 (producción y consumo responsables), 13 (acción por el clima), 14 (vida submarina), 15 (vida de ecosistemas terrestres) y 17 (alianzas para lograr los Objetivos) reduciendo la contaminación atmosférica mediante el establecimiento de metas y valores límite de emisión para los contaminantes atmosféricos, proporcionando un marco jurídicamente vinculante para reducir el amplio espectro de contaminantes climáticos de corta vida y ofreciendo una plataforma regional para intercambiar conocimientos y especialización.

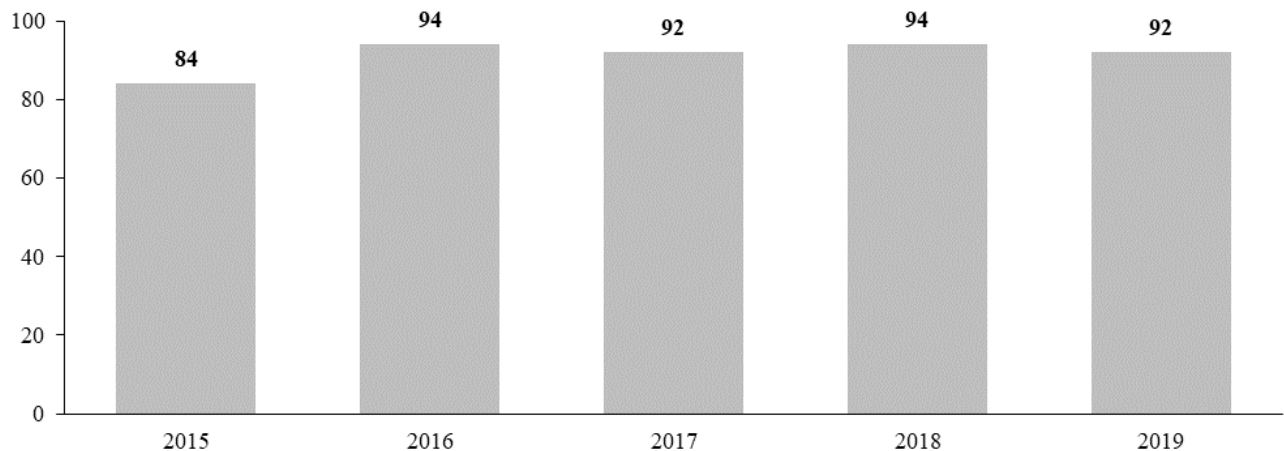
Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

20.25 Esta labor contribuyó a mejorar la gobernanza y el desempeño ambientales para proteger el medio ambiente y la salud, como demuestra el hecho de que se redujeran las emisiones de contaminantes atmosféricos en más del 90 % de los países de la región, según los inventarios de emisiones presentados por los países hasta 2019 y elaborados con el apoyo de la CEPE. La presentación periódica de los inventarios de emisiones de los países permite evaluar las tendencias de la reducción de las emisiones y las estrategias de control para poder adoptar políticas y decisiones informadas. A este respecto, en el *Informe de evaluación científica* de 2016 de la CEPE se explicaba que las concentraciones de partículas en suspensión detectadas en los puntos de medición de Europa y en los Estados Unidos de América habían disminuido aproximadamente un tercio entre 2000 y 2012 y se habían reducido un 4 % en el Canadá. Actualmente, el número de días en que se supera el nivel de referencia de la Organización Mundial de la Salud para las concentraciones de ozono es alrededor de un 20 % más bajo que en 1990. Otro de los beneficios que ha reportado la mejora de la gobernanza ambiental es que se han disociado las tendencias del crecimiento económico y las de la contaminación atmosférica, con lo que se han evitado 600.000 muertes prematuras al año, y la esperanza de vida media ha aumentado 12 meses gracias a la reducción de las emisiones. Pese a los progresos realizados en el marco del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia, la contaminación atmosférica de la región sigue causando considerables problemas ambientales y sanitarios y continúan surgiendo nuevos desafíos.

Figura 20.I

Medida de la ejecución: países, de un total de 51 partes, que han notificado una reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos en el marco del Convenio

(En porcentaje)



Resultados previstos para 2021

Resultado 1: prolongación de la vida útil de las centrales nucleares (resultado arrastrado de 2020)

- 20.26 El subprograma continuará la labor relacionada con la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares, de conformidad con su mandato, y ayudará a los países a lograr una amplia difusión y aplicación de las orientaciones sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución 74/251, aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos.

Cuadro 20.2

Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	No hay orientaciones sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares	Creación de las orientaciones sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares	Aprobación de las orientaciones sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares	Amplia difusión y aplicación por parte de los países de las orientaciones sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares

Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: mejora del desempeño ambiental en la región de la Comisión Económica para Europa (resultado nuevo)

- 20.27 El subprograma ha ayudado a los países a mejorar su gobernanza y su desempeño ambientales realizando exámenes del desempeño ambiental, prestándoles asistencia para aplicar las recomendaciones de los exámenes y observando el impacto de las recomendaciones en las políticas nacionales. Desde que comenzó el tercer ciclo de exámenes en 2012, 16 países han solicitado a la CEPE que examine su desempeño ambiental. Durante el período 2012-2017 se realizaron exámenes de tercer ciclo en la República de Moldova (2013), Montenegro (2014), Serbia (2014), Georgia (2015), Belarús (2015), Tayikistán (2017), Bulgaria (2017), Albania (2017) y Bosnia y Herzegovina (2017). En 2018 se realizaron exámenes de tercer ciclo en Kazajstán y Macedonia del Norte, y en 2019 se estaban realizando los de Rumania y Uzbekistán. Azerbaiyán, Marruecos y Ucrania han solicitado nuevos exámenes, que tendrán lugar en el período 2020-2021. Los exámenes tardan en realizarse entre 12 y 18 meses y los resultados se publican al año siguiente.
- 20.28 La eficiencia y la eficacia de la metodología de los exámenes del desempeño ambiental han atraído la atención de países de fuera de la región de la CEPE, y otras comisiones regionales de las Naciones Unidas han solicitado la transferencia de conocimientos técnicos de la CEPE. Marruecos fue el primer país no perteneciente a la región en el que la CEPE llevó a cabo un examen, que se realizó en 2012 en cooperación con la Comisión Económica para África, y el segundo fue Mongolia, cuyo examen se realizó en 2017 en cooperación con la CESPAP.
- 20.29 Los exámenes del desempeño ambiental de tercer ciclo se centran en la gobernanza y la financiación ambientales en el contexto de la economía ecológica, la cooperación de los países con la comunidad internacional y la transversalización del medio ambiente en los sectores prioritarios. El subprograma presta asistencia a los países examinados en sus esfuerzos por aplicar las recomendaciones de los exámenes, según las necesidades y previa solicitud, organizando talleres regionales y subregionales sobre temas específicos abordados en los exámenes (por ejemplo, medio ambiente y transporte o

medio ambiente y energía) y actividades de desarrollo de la capacidad a nivel nacional, incluso mediante la ejecución de proyectos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- 20.30 Desde 2017, en los exámenes del desempeño ambiental se abordan los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas pertinentes (hasta 137 metas de todos los Objetivos). La cobertura de las metas se adapta al contenido de cada examen, que a su vez se determina en consulta con el Gobierno interesado. Aunque en los exámenes realizados desde 2017 se han abordado las metas pertinentes de todos los Objetivos, los más frecuentes son los Objetivos 6 (agua limpia y saneamiento), 11 (ciudades y comunidades sostenibles), 12 (producción y consumo responsables), 13 (acción por el clima) y 15 (vida de ecosistemas terrestres)¹.

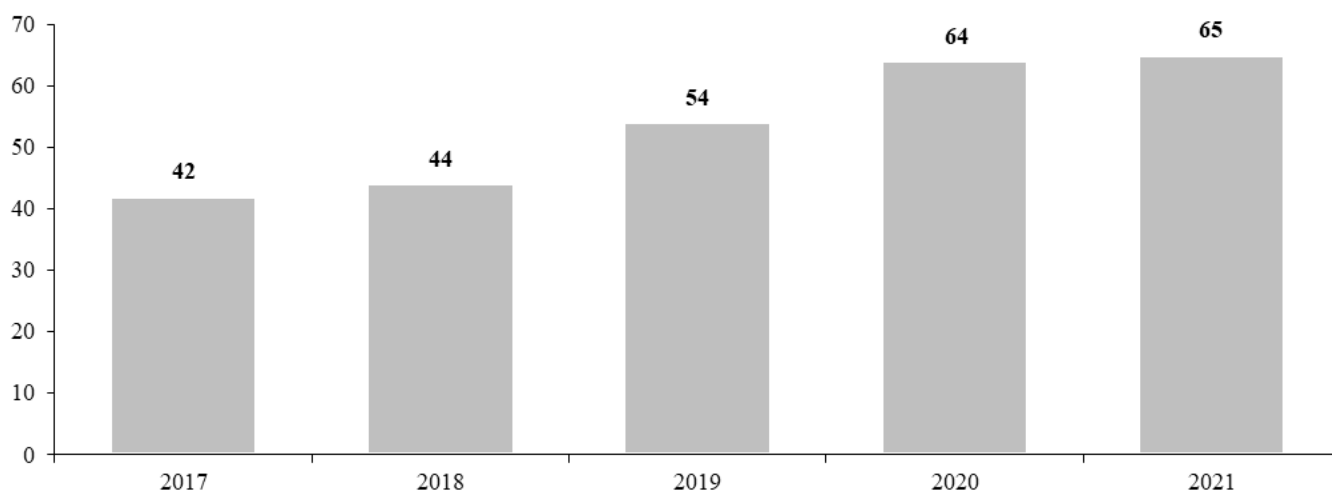
Desafío interno y respuesta

- 20.31 El desafío del subprograma era, según la evaluación del Programa de Exámenes del Desempeño Ambiental realizada en 2019 a solicitud de la CEPE, establecer un enfoque más eficaz y estructurado para ayudar a los países en el logro y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas abarcadas por los exámenes. Por ello, el subprograma, junto con el Grupo de Expertos sobre Exámenes del Desempeño Ambiental de la CEPE, revisará la estructura de los capítulos para integrar los Objetivos de manera más profunda y coherente, diseñar actividades y materiales de capacitación que ayuden a los países a aplicar las recomendaciones pertinentes, y ampliar la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 20.32 Se espera que esta labor contribuya a mejorar la gobernanza ambiental para proteger el medio ambiente y la salud en los países examinados, como demostraría el número de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas pertinentes abordados en los exámenes del desempeño ambiental. La figura 20.II ilustra la cobertura de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los exámenes de los países realizados desde 2017. El número de metas que se abordarán en el futuro dependerá de los temas que elijan para sus exámenes los países interesados, pero se espera que siga siendo alrededor de un tercio de las 169 metas de la Agenda 2030.

Figura 20.II
Medida de la ejecución: número de metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible abordadas en los exámenes del desempeño ambiental



¹ La cobertura de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas puede consultarse en www.unece.org/env/epr.

Mandatos legislativos

20.33 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

2994 (XXVII)	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano	70/169	Los derechos humanos al agua potable y el saneamiento
47/193	Celebración del Día Mundial del Agua	70/209	Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)
62/68	Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño	71/222	Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)
64/200	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres	71/313	Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
67/291	Saneamiento para Todos		
69/172	Los derechos humanos en la administración de justicia	72/222	Educación para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
69/215	Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos	73/226	Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)
69/235	Cooperación para el desarrollo industrial		

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

CEP/AC.13/2005/2	Informe de la reunión de alto nivel de los Ministerios de Medio Ambiente y Educación (2005), en la que se aprobó la Estrategia de la CEPE de Educación para el Desarrollo Sostenible	ECE/BATUMI. CONF/2016/2/Add.1	Declaración “Greener, cleaner, smarter!” de los ministros de la región de la CEPE, informe de la Octava Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2016
ECE/BELGRADE. CONF/2007/4/Add.1	Declaración sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible de los Ministros de Educación y Medio Ambiente de la región de la CEPE, aprobada en la sesión conjunta sobre la educación para el desarrollo de la Sexta Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2007	ECE/BATUMI. CONF/2016/2/Add.2	Declaración Ministerial de Batumi sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Reunión de Alto Nivel de los Ministerios de Educación y Medio Ambiente de la región de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, informe de la Octava Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2016
ECE/AC.21/2014/2	Informe de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente, 2014		
ECE/ASTANA. CONF/2011/2/Add.1	Declaración “Save water, grow green!” de los ministros de la región de la CEPE, informe de la Séptima Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, 2011		

Decisiones pertinentes de los órganos rectores de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de la Comisión Económica para Europa

ECE/EB.AIR/144 y Add.1 y Add.2	Informe del Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia sobre su 39º período de sesiones	ECE/MP.PRTR/ 2017/6 y Add.1	Informe de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales sobre su tercer período de sesiones
-----------------------------------	--	--------------------------------	--

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

ECE/MP.PP/2017/2 y Add.1	Informe de la Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus) sobre su sexto período de sesiones	ECE/MP.EIA/27-ECE/MP.EIA/SEA/1 y Add.1	Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre sus períodos de sesiones intermedios
ECE/MP.PP/2017/16-ECE/MP.PRTR/2017/2 y Add.1	Informe de la serie de sesiones conjuntas de alto nivel de la Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus) sobre su sexto período de sesiones y de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes sobre su tercer período de sesiones, y Declaración de Budva sobre la Democracia Ambiental para Nuestro Futuro Sostenible, aprobada en las dos Reuniones de las Partes	ECE/CP.TEIA/38 y Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales sobre su décima reunión
ECE/MP.EIA/23-ECE/MP.EIA/SEA/7 y Add.1, Add.2 y Add.3	Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo sobre su séptimo período de sesiones y de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre su tercer período de sesiones	ECE/MP.WAT/54 y Add.1 y Add.2	Informe de la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales sobre su octavo período de sesiones, incluida la estrategia para la aplicación de la Convención del Agua a nivel mundial
		ECE/MP.WH/19 y Add.1 y 2	Informe de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud del Convenio de 1992 sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales acerca de su quinto período de sesiones

Entregables

20.34 En el cuadro 20.3 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 20.3

Subprograma 1: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	231	160	211	190
1. Documentación para el Comité de Política Ambiental y sus órganos subsidiarios	85	35	82	30
2. Documentación para la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales y sus órganos subsidiarios, y para la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud y sus órganos subsidiarios	34	22	8	30
3. Documentación para la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales y sus órganos subsidiarios	–	–	18	–
4. Documentación para el Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia y sus órganos subsidiarios	34	39	34	34

Sección 20 Desarrollo económico en Europa

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
5. Documentación para la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios, y para la Reunión de las Partes en el Convenio en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios	22	29	24	10
6. Documentación para la Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y sus órganos subsidiarios, y para la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y sus órganos subsidiarios	45	26	38	71
7. Documentación para la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios	11	9	7	4
8. Documentación para el Comité Directivo sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible	n. a. ^a	n. a.	n. a.	11
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	283	240	251	243
9. Reuniones del Comité de Política Ambiental y sus órganos subsidiarios	50	32	40	30
10. Reuniones de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales y sus órganos subsidiarios, y Reuniones de las Partes en el Protocolo sobre Agua y Salud y sus órganos subsidiarios	57	47	47	48
11. Reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales y sus órganos subsidiarios	21	14	30	17
12. Reuniones del Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia y sus órganos subsidiarios	30	34	30	31
13. Reuniones de las Partes en el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios, y Reuniones de las Partes en el Convenio en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente del Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y sus órganos subsidiarios	50	39	33	34
14. Reuniones de las partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y sus órganos subsidiarios, y Reuniones de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes y sus órganos subsidiarios	69	69	67	74
15. Reuniones de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios	6	5	4	3
16. Reuniones del Comité Directivo sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible	n. a. ^b	n. a.	n. a.	6
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	46	84	48	71
17. Talleres sobre cuestiones ambientales, como la calidad del aire, el agua, la seguridad industrial, la participación pública, la evaluación, vigilancia y desempeño ambientales y la educación para el desarrollo sostenible, destinados a funcionarios gubernamentales y otros interesados de la región de la CEPE, para mejorar la gobernanza y el desempeño ambientales	46	84	48	71

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
Publicaciones (número de publicaciones)	14	9	11	11
18. Orientación, informes de políticas, publicaciones sobre buenas prácticas en cuestiones ambientales y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente administrados por el subprograma	8	7	6	6
19. Informes sobre la marcha de los trabajos y exámenes del desempeño en cuestiones ambientales	2	2	2	2
20. Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente administrados por el subprograma tras la entrada en vigor de las enmiendas	1	–	1	1
21. Publicaciones relativas a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente administrados por el subprograma	3	–	2	2

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento sobre el agua, la energía y otras cuestiones ambientales para funcionarios gubernamentales y otros interesados de los Estados miembros del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central (6).

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: examen del desempeño ambiental (sinopsis (2) y aspectos destacados (2)); boletín electrónico del Grupo de Trabajo sobre Vigilancia y Evaluación del Medio Ambiente.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados de prensa sobre cuestiones ambientales (5).

Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento del sitio web del subprograma.

^a En el proyecto de presupuesto por programas para 2020, los datos relativos a la documentación del Comité Directivo sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible se incluyeron en el entregable 1 (Documentación para el Comité de Política Ambiental y sus órganos subsidiarios).

^b En el proyecto de presupuesto por programas para 2020, los datos relativos a las reuniones del Comité Directivo sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible se incluyeron en el entregable 9 (Reuniones del Comité de Política Ambiental y sus órganos subsidiarios).

Subprograma 2 Transporte

Objetivo

- 20.35 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover a nivel regional y mundial un sistema de transporte interior sostenible (transporte por carretera, ferrocarril y vías navegables interiores y transporte intermodal) haciéndolo más seguro, menos contaminante, más eficiente y más asequible, tanto para el transporte de mercancías como para la movilidad de las personas.

Estrategia

- 20.36 El subprograma de transporte de la CEPE se ejecuta con arreglo al programa de trabajo aprobado por el Comité de Transportes Interiores, cuya función, consagrada en la Estrategia del Comité hasta 2030 (véase ECE/TRANS/288/Add.2), es servir como plataforma de las Naciones Unidas para el transporte interior con el fin de ayudar a satisfacer eficazmente las necesidades regionales y mundiales en la materia. El subprograma promueve los sistemas de transporte sostenibles a nivel regional y mundial a través de sus 20 grupos de trabajo y 14 comités administrativos, el Comité de Expertos del Consejo Económico y Social, y más de 50 redes oficiales y oficiosas que suman unos 6.000 expertos registrados, entre otros.
- 20.37 El pilar central de su labor es administrar el marco internacional de reglamentación del transporte interior, que actualmente comprende 59 instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre

seguridad, contaminación, eficiencia y eficacia (función normativa), elaborando nuevos instrumentos jurídicos y actualizando los que ya existen, en caso necesario.

- 20.38 A solicitud de los Estados miembros y las partes contratantes, el subprograma sirve como plataforma institucional para que los Gobiernos nacionales y otras instancias clave interesadas en el transporte mantengan este marco regulatorio, que se complementa con el diálogo sobre políticas, la labor analítica, la asistencia técnica y las actividades de desarrollo de la capacidad. Se espera que esta labor contribuya a las cuatro esferas comunes de la CEPE, a saber, movilidad sostenible y conectividad inteligente, uso sostenible de los recursos naturales, ciudades sostenibles e inteligentes, y medida y vigilancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 20.39 Para contribuir a promover a nivel regional y mundial un sistema de transporte interior sostenible (transporte por carretera, ferrocarril y vías navegables interiores y transporte intermodal) haciéndolo más seguro, menos contaminante, más eficiente y más asequible, tanto para el transporte de mercancías como para la movilidad de las personas, el subprograma:
- a) Intensificará sus actividades normativas y reguladoras como plataforma de las Naciones Unidas para los convenios sobre transporte interior, asegurándose de que se mantengan actualizados y abiertos a todos los Estados Miembros de la Organización. Se espera que esas actividades ayuden a los Gobiernos a avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13;
 - b) Procurará asegurar que: i) sus funciones reguladoras avancen a la par que las tecnologías de vanguardia que impulsan la innovación en el transporte, especialmente los sistemas inteligentes de transporte, los vehículos autónomos y la digitalización; ii) los diferentes procesos de enmienda de los distintos convenios no causen fragmentación; y iii) se evite el riesgo de que una regulación prematura inhiba el progreso;
 - c) Proporcionará una plataforma para el diálogo sobre políticas a fin de examinar los nuevos desafíos del transporte interior y las propuestas para mejorar su infraestructura y funcionamiento en el período de sesiones anual del Comité de Transportes Interiores;
 - d) Proporcionará una plataforma institucional que apoye la conectividad regional e interregional, estableciendo iniciativas, acuerdos o corredores nuevos o desarrollando los ya existentes, lo que se espera que se traduzca en una mayor eficiencia de los flujos transfronterizos de bienes y personas.
- 20.40 Se espera que estas medidas mejoren el transporte interior, lo que a su vez creará sistemas más seguros, menos contaminantes, más eficientes y más asequibles para los principales beneficiarios del subprograma, que son los Estados miembros de la CEPE y los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son partes contratantes de los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte interior.
- 20.41 Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar el fortalecimiento del marco regulatorio de los sistemas sostenibles de transporte interior con las siguientes medidas: a) la aprobación de 100 nuevos reglamentos de las Naciones Unidas sobre vehículos y actualizaciones de los existentes, que ayudan al Comité de Transportes Interiores a aplicar su enfoque de 360 grados a la seguridad vial, así como la aprobación de dos reglamentos técnicos mundiales de las Naciones Unidas sobre los automóviles eléctricos y los vehículos eléctricos de dos ruedas para fomentar la descarbonización del transporte; estos cambios, que son jurídicamente vinculantes, afectan a la producción mundial de vehículos, por lo que repercuten de inmediato en la seguridad vial y el desempeño ambiental; b) la aprobación de disposiciones sobre el transporte de mercancías peligrosas para el Acuerdo Europeo relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores (ADN), destinadas específicamente a reforzar la protección contra las explosiones a bordo de las embarcaciones de navegación interior; c) la aprobación de un conjunto de enmiendas del Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), en respuesta a los nuevos problemas de seguridad y ambientales derivados del creciente desarrollo del transporte y el uso de baterías de litio y vehículos propulsados por combustibles menos contaminantes (como el gas natural licuado o comprimido y las células de

combustible de hidrógeno); y d) la informatización acelerada del sistema TIR (transporte internacional por carretera), e-TIR, que lo hizo más atractivo para los países con economías de rápido crecimiento y los que aspiran a eliminar el papel de su administración. Las operaciones de e-TIR en los proyectos piloto entre el Irán y Turquía, y entre Georgia y Turquía, sirvieron para constatar la funcionalidad del sistema en tiempo real. La eficacia de esas actividades se demuestra con la creciente adhesión de los países de Asia y Oriente Medio al Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR. Algunas de las partes contratantes más recientes son China, la India y el Pakistán, países que, por sí solos, representan el 40 % de la población mundial.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 20.42 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, el fortalecimiento del marco jurídico y regulatorio del transporte terrestre internacional (transporte por carretera, ferrocarril y vías navegables interiores y transporte intermodal), la infraestructura de transporte, la facilitación de los cruces fronterizos, el transporte de mercancías peligrosas, la fabricación de vehículos y otros servicios relacionados con el transporte, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra la aprobación efectiva de 149 nuevas reglamentaciones y enmiendas sobre vehículos jurídicamente vinculantes, que afectan a la producción mundial de vehículos y, por consiguiente, repercuten directamente en la seguridad vial y el desempeño ambiental (cifra muy superior al objetivo de 100 para el bienio 2018-2019).

Ejecución del programa en 2019: mayor cooperación en materia de seguridad vial, que contribuye a reducir las muertes por accidentes de tráfico

- 20.43 Teniendo presente que en 2020 no se alcanzaría la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativa a la seguridad vial debido a la tendencia ascendente de las muertes por accidentes de tráfico en todo el mundo, en 2019 el subprograma adoptó en relación con la seguridad vial un enfoque de 360 grados (reglamentación, diálogo sobre políticas, análisis, creación de capacidad y asistencia técnica) para reportar más beneficios a sus principales beneficiarios. Ese enfoque consta de los elementos siguientes:
- a) Actividades de extensión que aumentan el número de países que se adhieren a sus convenios, como demuestran las cuatro nuevas adhesiones a los convenios básicos de seguridad vial registradas en 2019, que apoyan los esfuerzos de los países por desarrollar sólidos sistemas nacionales de seguridad vial;
 - b) Desarrollo continuo del marco jurídico internacional y su incorporación a la producción y fabricación de vehículos más seguros. Prueba de ello es que, durante el bienio 2018-2019, se aprobaron 149 nuevos reglamentos de las Naciones Unidas sobre vehículos y actualizaciones de los existentes, que son jurídicamente vinculantes y afectan a la producción mundial de vehículos, por lo que repercuten de inmediato en la seguridad vial. Un caso especial de importancia estratégica es la aprobación de una resolución técnica sobre la conducción altamente automatizada, que se espera allane el camino para el desarrollo y el despliegue generalizados de tecnologías de vanguardia en el futuro;
 - c) Una labor específica sobre las enmiendas del Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera, incluida su mayor globalización, que facilita la adhesión de los países y contribuye a reducir los riesgos más graves para la seguridad vial;
 - d) Exámenes del desempeño nacional en materia de seguridad que determinen sistemáticamente las necesidades específicas de los países, fomentando así el análisis basado en datos empíricos a nivel de todo el sistema, la priorización de políticas y las intervenciones con gran impacto.

Prueba de ello son las recomendaciones de Georgia y la preparación de dos nuevos exámenes que se realizarán próximamente en Etiopía y Zimbabwe;

e) Talleres de desarrollo de la capacidad en seis países con representantes de 18 países.

20.44 A fin de acelerar el mejoramiento de la seguridad vial en todo el mundo, el subprograma movilizó apoyo político y normativo para la seguridad vial por conducto del Enviado Especial para la Seguridad Vial. Un nuevo hito alcanzado en 2019 fue la puesta en marcha del fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad vial, que aprobó todos sus documentos fundacionales y comenzó a financiar cinco proyectos de seguridad vial en países de ingresos bajos y medianos.

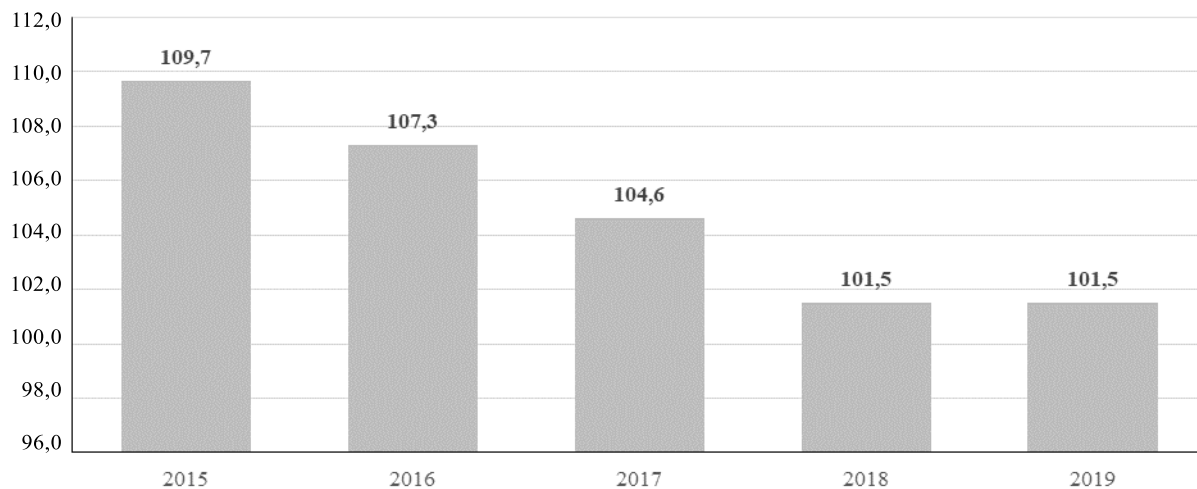
Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

20.45 Esta labor contribuyó a promover a nivel regional y mundial un transporte interior sostenible haciéndolo más seguro, como demuestra la continua disminución de las muertes por accidentes de tráfico en la región de la CEPE, cuyo número se redujo en casi 10.000 entre 2010 y 2017, y en 2.603 entre 2016 y 2017, aunque no todas las subregiones de la CEPE progresaron al mismo ritmo. Ya hay datos de 2018 sobre 22 países, 16 de los cuales consiguieron reducciones, por lo que la disminución media ponderada total en 2018 con esos datos sería del 5,4 % frente a 2017. Los datos de 2019 aún no están disponibles, por lo que se ha estimado una cifra igual a la de 2018.

Figura 20.III

Medida de la ejecución: número de muertes anuales por accidentes de tráfico en la región de la CEPE

(En miles)



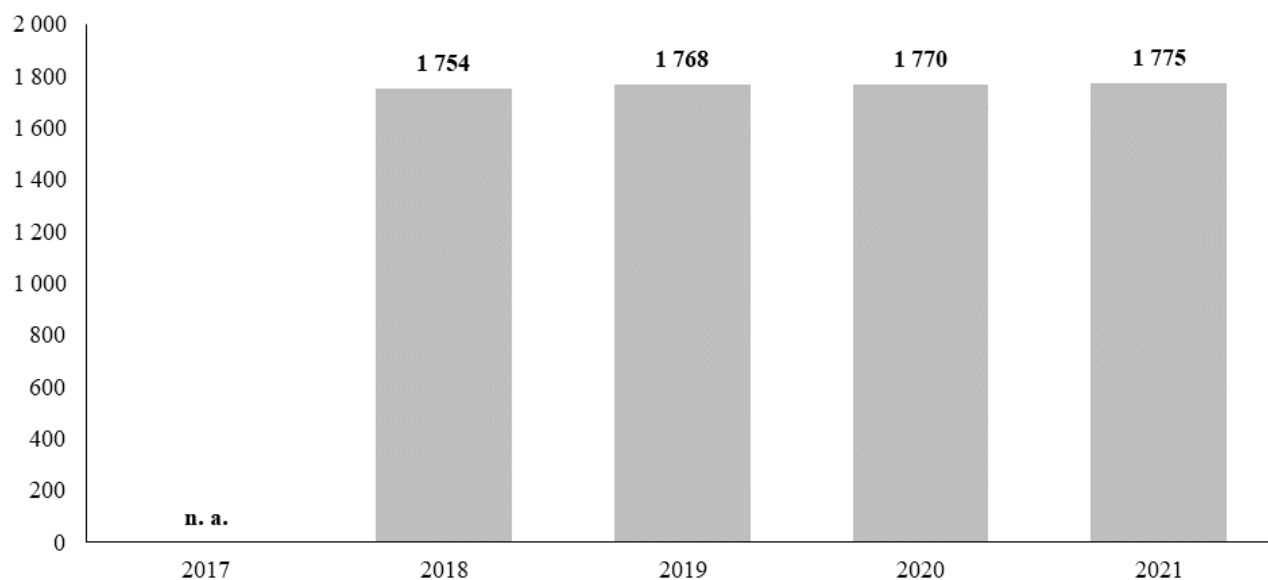
Resultados previstos para 2021

Resultado 1: mejora del marco regulatorio para la sostenibilidad de los sistemas de transporte interior (resultado arrastrado de 2020)

20.46 El subprograma continuará la labor relacionada con los instrumentos jurídicos sobre transporte, de conformidad con su mandato, y ayudará a los países a convertirse en partes contratantes de los diversos instrumentos jurídicos administrados por la CEPE, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos.

Figura 20.IV

Medida de la ejecución: número total de partes contratantes de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre transporte administrados por la Comisión Económica para Europa



Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: mejora del marco regulatorio para la sostenibilidad de unos sistemas de transporte interior más seguros, menos contaminantes y más eficientes (resultado nuevo)

20.47 Una de las conclusiones del *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017* era que, si bien durante el último decenio se habían logrado considerables progresos en todos los ámbitos del desarrollo, el ritmo del progreso había sido insuficiente para cumplir plenamente las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. Un claro ejemplo es la seguridad vial: en 2018, la Asamblea General llegó a la conclusión de que probablemente no se alcanzaría la meta 3.6 de reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo para 2020, a pesar de los esfuerzos mundiales, incluidas las mejoras generales conseguidas en la región de la CEPE.

Desafío interno y respuesta

20.48 El desafío del subprograma era, previa solicitud de los Estados Miembros no pertenecientes a la región de la CEPE y de conformidad con los mandatos vigentes, proporcionar capacitación eminentemente técnica para ayudar esos Estados a aplicar los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte, en particular para: a) reducir las muertes anuales por accidentes de carretera en todo el mundo, que ascienden a 1,35 millones; b) mejorar el desempeño ambiental de los sistemas de transporte interior, incluso en el ámbito del transporte de productos alimenticios perecederos; y c) mejorar la eficiencia y la conectividad, incluso mediante la digitalización y el uso de documentos electrónicos en el transporte. Por ello, el subprograma alentará a los países que no pertenecen a la región de la CEPE a participar en las actividades del Comité de Transportes Interiores y sus órganos subsidiarios, y ampliará las actividades de extensión y desarrollo de la capacidad, incluso mediante alianzas con el sistema de las Naciones Unidas e instancias externas y la participación en iniciativas regionales y mundiales. Al mismo tiempo, el subprograma tiene dificultades para satisfacer las nuevas exigencias de los Estados Miembros, incluso en esferas que están surgiendo, como la reglamentación de los vehículos automatizados o autónomos, la digitalización y los sistemas inteligentes de transporte, y la necesidad de hacer frente al ingente desafío de la seguridad vial, por lo que deberá intensificar su labor internacional de reglamentación y la asistencia que presta a los

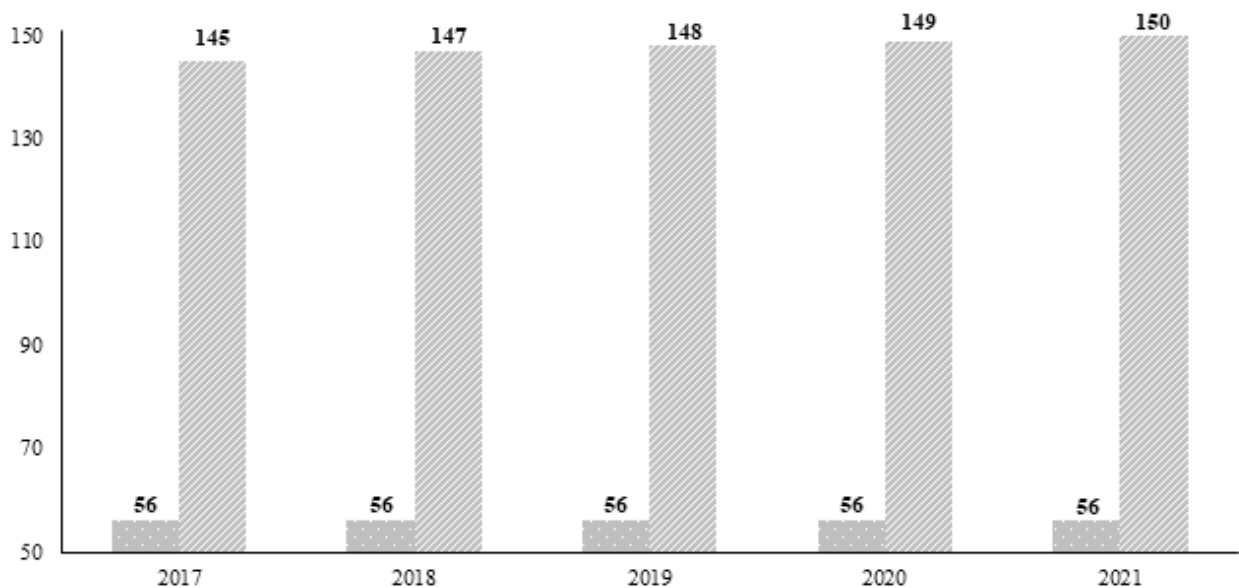
Estados Miembros de las Naciones Unidas para aplicar los instrumentos jurídicos de la Organización. Además, el subprograma tendría que atender las crecientes necesidades de apoyo técnico del Enviado Especial para la Seguridad Vial y del fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad vial.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 20.49 Se espera que esta labor contribuya a promover a nivel regional y mundial un sistema de transporte interior sostenible (transporte por carretera, ferrocarril y vías navegables interiores y transporte intermodal) haciéndolo más seguro, menos contaminante, más eficiente y más asequible, tanto para el transporte de mercancías como para la movilidad de las personas. Está demostrado que los países que se han adherido a más convenios y acuerdos tienen, por ejemplo, un mejor historial de seguridad vial, debido a que esos instrumentos son jurídicamente vinculantes y conllevan mejores prácticas, lo que, a su vez, se traduce en cambios positivos en el plano nacional. En su conjunto, las adhesiones a varios instrumentos crean un marco jurídico y reglamentario más armonizado a nivel nacional e internacional que propicia el desarrollo de sistemas de transporte interior sostenibles. El número total de partes contratantes (1.768) de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas que competen al subprograma crece continuamente, aunque sigue sin ser suficiente para aumentar la armonización y efectuar la transición hacia sistemas de transporte interior sostenibles. Por consiguiente, se espera que el mayor apoyo prestado por el subprograma al desarrollo de sistemas de transporte interior sostenibles a nivel internacional dé como resultado el fortalecimiento del marco jurídico y regulatorio para la sostenibilidad del transporte interior. La contribución al resultado se demostrará con el aumento en todo el mundo de las adhesiones a los convenios y acuerdos, especialmente las de países no pertenecientes a la región de la CEPE. Como se indica en la figura 20.V, en 2019 eran partes contratantes de al menos un convenio administrado por el subprograma 148 Estados Miembros, incluidos 92 no pertenecientes a la CEPE. En 2018, Cabo Verde y Omán se convirtieron por primera vez en partes contratantes al adherirse a los convenios sobre seguridad vial y facilitación del cruce de fronteras, respectivamente. Ese mismo año, Nigeria pasó a ser parte contratante de cinco convenios básicos de las Naciones Unidas sobre seguridad vial y, en 2019, Myanmar se convirtió por primera vez en parte contratante al adherirse a dos de los convenios básicos sobre seguridad vial.

Figura 20.V

Medida de la ejecución: número total de Estados miembros de la Comisión Económica para Europa y de Estados Miembros de las Naciones Unidas que son partes contratantes de los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte terrestre que competen a la Comisión



Mandatos legislativos

20.50 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

58/9	Crisis de seguridad vial en el mundo	70/217	Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral
68/269	Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo		
69/137	Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024	72/212	Fortalecer los vínculos entre todos los medios de transporte para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible
69/213	Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible	72/271	Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo
70/197	Hacia una cooperación amplia entre todos los medios de transporte para promover corredores de tránsito multimodal sostenibles	73/243	Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1999/65	Reconfiguración del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas como Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	2013/7	Enlace fijo Europa-África a través del estrecho de Gibraltar
		2019/7	Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

ECE/AC.21/2014/2	Informe de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente acerca de su cuarto período de sesiones	ECE/TRANS/270	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 79º período de sesiones (Resolución Ministerial sobre la nueva era del transporte interior y la movilidad sostenibles)
ECE/TRANS/224	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 74º período de sesiones (“Hoja de ruta de la CEPE para promover las 20 medidas mundiales sobre los SIT (2012-2020)”))	ECE/TRANS/274	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 80º período de sesiones
ECE/TRANS/236	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 75º período de sesiones (Declaración Conjunta sobre la Promoción del Transporte Ferroviario Euroasiático y las Actividades en pro de la Legislación Ferroviaria Unificada, y Declaración Conjunta sobre el Desarrollo Futuro de los Enlaces de Transporte Eurasiáticos)	ECE/TRANS/288	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 81º período de sesiones (Resolución Ministerial sobre el aumento de la cooperación, la armonización y la integración en la era de la digitalización y la automatización del transporte; resolución núm. 265 del Comité de Transportes Interiores sobre la Declaración Ministerial titulada “Navegación interior en un entorno mundial” y sobre la facilitación del desarrollo del transporte por vías de navegación interior; y estrategia del Comité de Transportes Interiores hasta 2030)
ECE/TRANS/248	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 77º período de sesiones		
ECE/TRANS/254	Informe del Comité de Transportes Interiores sobre su 78º período de sesiones	B (66)	Adopción de la Carta de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible

Decisiones de los órganos creados en virtud de acuerdos de transporte de las Naciones Unidas

E/ECE/TRANS/505/Rev.3	Acuerdo de 1958 relativo a la Adopción de Prescripciones Técnicas Uniformes para Vehículos de Ruedas, Equipos y Repuestos que Puedan Montarse o Utilizarse en esos Vehículos y las Condiciones para el Reconocimiento Recíproco de las Homologaciones Concedidas sobre la Base de esas Prescripciones	ECE/TRANS/132	Acuerdo de 1998 sobre el Establecimiento de Reglamentos Técnicos Mundiales Aplicables a los Vehículos de Ruedas y a los Equipos y Piezas que Puedan Montarse o Utilizarse en Esos Vehículos
ECE/RCTE/CONF/4	Acuerdo de 1977 relativo a la adopción de condiciones uniformes para las inspecciones técnicas periódicas de los vehículos de ruedas y el reconocimiento recíproco de esas inspecciones	ECE/TRANS/ADN/CONF/10/Add.1	Acuerdo Europeo relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores
		ECE/TRANS/WP.30/AC.2/125	Informe del Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975 sobre su 61 ^{er} período de sesiones (anexo II, "Declaración conjunta sobre la informatización del procedimiento TIR")

Entregables

20.51 En el cuadro 20.4 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 20.4

Subprograma 2: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos:				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1 515	1 507	1 660	1 264
1. Documentación para el Comité de Transportes Interiores	1 320	1 312	1 331	1 071
a. Comité de Transportes Interiores	31	31	31	31
b. Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos	837	837	840	580
c. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Productos Alimentarios Perecederos	33	33	33	33
d. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas	214	214	214	214
e. Grupo de Trabajo sobre Tendencias y Economía del Transporte	25	17	32	20
f. Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Transporte	14	14	14	14
g. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera	9	9	10	10
h. Foro Mundial para la Seguridad Vial	16	16	16	16
i. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Ferrocarril	12	12	12	26
j. Grupo de Trabajo sobre Transporte Intermodal y Logística	11	11	11	15
k. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Vías de Navegación Interior	47	47	47	41
l. Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que Afectan al Transporte	71	71	71	71
2. Documentación para el Consejo Económico y Social	190	190	324	190
a. Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	1	1	5	1
b. Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas	157	157	257	157

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
c. Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	32	32	62	32
3. Documentación para la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente	5	5	5	3
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	354	368	369	364
4. Reuniones del Comité de Transportes Interiores	317	331	327	327
a. Comité de Transportes Interiores	16	16	16	16
b. Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos	111	111	111	111
c. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Productos Alimentarios Perecederos	8	8	8	8
d. Grupo de Trabajo sobre Transporte de Mercaderías Peligrosas	68	68	58	68
e. Grupo de Trabajo sobre Tendencias y Economía del Transporte	12	26	32	22
f. Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Transporte	6	6	6	6
g. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera	6	6	6	6
h. Foro Mundial para la Seguridad Vial	14	14	14	14
i. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Ferrocarril	6	6	6	6
j. Grupo de Trabajo sobre Transporte Intermodal y Logística	6	6	6	6
k. Grupo de Trabajo sobre Transporte por Vías de Navegación Interior	18	18	18	18
l. Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que Afectan al Transporte	46	46	46	46
5. Reuniones del Consejo Económico y Social	35	35	40	35
a. Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	–	–	1	0
b. Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas	25	25	29	25
c. Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	10	10	10	10
6. Reuniones de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente	2	2	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	2	2
7. Proyecto sobre la Autopista Transeuropea Norte-Sur	1	1	1	1
8. Proyecto sobre el Ferrocarril Transeuropeo	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	11	11	13	13
9. Talleres para funcionarios gubernamentales y otros interesados de la región de la CEPE y las partes contratantes de los instrumentos jurídicos que competen al Comité de Transportes Interiores sobre sistemas inteligentes de transporte; estadísticas y tendencias del transporte; cuestiones de transporte por carretera, ferrocarril y vías navegables interiores y transporte intermodal e intersectorial; y acuerdos y reglamentos sobre vehículos	7	7	9	9
10. Seminarios para coordinadores nacionales, expertos, funcionarios de aduanas y la industria del transporte sobre el Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR y los proyectos de la Autopista Transeuropea Norte-Sur y el Ferrocarril Transeuropeo	4	4	4	4
Publicaciones (número de publicaciones)	14	14	13	12
11. Publicaciones sobre transporte de mercancías peligrosas y cargas especiales	4	4	3	3
12. Publicaciones sobre transporte de productos alimenticios perecederos	–	–	–	1

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
13. Publicaciones sobre facilitación del transporte	3	3	–	1
14. Publicaciones sobre transporte ecológico y seguro y cuestiones transversales	4	4	8	5
15. Publicaciones sobre reglamentos de vehículos	1	1	1	1
16. Publicaciones sobre estadística	2	2	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	2	2	2	2
17. Ficha informativa sobre los neumáticos	1	1	–	–
18. Ficha informativa sobre los cinturones de seguridad	–	–	1	–
19. Ficha informativa sobre los sistemas avanzados de asistencia a la conducción	–	–	–	1
20. Estadísticas de transporte - perfiles de países	1	1	1	1

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: conjunto de servicios de asesoramiento para las partes contratantes de los convenios de las Naciones Unidas sobre transporte administrados por la CEPE acerca de los instrumentos jurídicos relativos al transporte interior, la facilitación del transporte, el cruce de fronteras, la seguridad vial, la fabricación de vehículos y el transporte de mercancías peligrosas y otras cargas especiales (1).

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: actualización y mantenimiento del Banco de Datos TIR Internacional, que incluye la lista de empresas de transporte autorizadas a utilizar el sistema TIR, el registro electrónico de dispositivos de precintado y sellos de aduanas, la lista de oficinas de aduanas habilitadas para el TIR y, posiblemente, los certificados de aprobación TIR; los sitios web de TIR y e-TIR; inventario en Internet de las normas sobre infraestructura de aguas interiores; inventario en Internet de las normas y los parámetros vigentes del Acuerdo Europeo sobre los Principales Ferrocarriles Internacionales y del Acuerdo Europeo sobre las Grandes Líneas Internacionales de Transporte Combinado e Instalaciones Conexas; bases de datos sobre estadísticas de transporte, accidentes de tráfico en carretera, transporte de mercancías peligrosas, transporte de productos alimenticios perecederos, transporte urbano y transporte y medio ambiente; desarrollo y mantenimiento del Observatorio de la Seguridad Ferroviaria en Internet; señalización digitalizada (E-CoRSS) en el marco de la Convención sobre la Señalización Vial; plataforma de aprendizaje electrónico sobre conectividad inteligente y sostenible (8).

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: materiales informativos sobre instrumentos jurídicos y actividades del subprograma (4).

Relaciones externas y con los medios de comunicación: serie anual de comunicados de prensa del subprograma (1).

Plataformas digitales y contenidos multimedia: plataformas digitales y contenidos multimedia sobre transporte y movilidad sostenibles (5); actualización y mantenimiento del sitio web del subprograma (1).

**Subprograma 3
Estadística**

Objetivo

- 20.52 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover las estadísticas oficiales a nivel nacional e internacional para la formulación de políticas con base empírica y la evaluación de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y asegurar la coordinación de las actividades estadísticas en la región de la CEPE en el marco de la Conferencia de Estadísticos Europeos.

Estrategia

- 20.53 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de las siguientes funciones básicas interrelacionadas: simplificación de la labor estadística internacional en la región de la CEPE promoviendo el diálogo en la Conferencia de Estadísticos Europeos y las reuniones de expertos; labor metodológica para elaborar y promover directrices y recomendaciones que permitan mejorar

la calidad de las estadísticas; aumento de la capacidad estadística de los Estados miembros de la CEPE con sistemas estadísticos menos desarrollados, en particular para medir los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y mantenimiento y desarrollo de la base de datos estadísticos de la CEPE. La labor estadística de la Comisión está firmemente anclada en la Agenda 2030, que prevé un seguimiento y un examen del cumplimiento de los Objetivos y sus metas basados en datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables. Mediante sus actividades, el subprograma contribuirá a dos esferas comunes de la CEPE: medida y vigilancia de los progresos hacia el logro de los Objetivos y uso sostenible de los recursos naturales. Este subprograma trabaja sobre todo en metodología estadística y desarrollo de la capacidad, y los principales asociados nacionales son las oficinas de estadística de los Estados miembros.

- 20.54 Para contribuir a promover las estadísticas oficiales a nivel nacional e internacional para la formulación de políticas con base empírica y la evaluación de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y asegurar la coordinación de las actividades estadísticas en la región de la CEPE en el marco de la Conferencia de Estadísticos Europeos, el subprograma seguirá fomentando la labor metodológica para elaborar modelos, directrices y recomendaciones que permitan mejorar la calidad de las estadísticas y aumentar el uso de las estadísticas oficiales. Para ello se emprenderán iniciativas regionales y nacionales destinadas a difundir los modelos estadísticos, las directrices y las recomendaciones y fomentar su utilización. Se establecerán alianzas más estrechas entre expertos geoespaciales y estadísticos para apoyar la integración de la información estadística y geoespacial. Las actividades se coordinarán y ejecutarán en cooperación con los departamentos de estadística de otras entidades regionales como Eurostat, la OCDE, la Asociación Europea de Libre Comercio, el Comité Interestatal Estadístico de la Comunidad de Estados Independientes y la Comisión Económica Euroasiática, y también con los organismos especializados internacionales que trabajan en la región. Para contribuir al desarrollo de la capacidad estadística de los Estados miembros, el subprograma facilitará el intercambio de experiencias sobre censos de población y vivienda y ayudará a los países a planificarlos y realizarlos. Se pidió a todos los Estados miembros que levantaran al menos un censo entre 2015 y 2024 (resolución [2015/10](#) del Consejo Económico y Social), la denominada “serie de censos de 2020”, y la mayoría de los países de la región de la CEPE realizarán el censo en 2021. Se espera que con esas medidas aumente el número de países cuyos censos apliquen enfoques innovadores y eficientes, en cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos para la serie de censos de población y vivienda de 2020.
- 20.55 Entre los resultados obtenidos en estas esferas, cabe mencionar que, en los últimos años, algunos Estados miembros de la CEPE han desarrollado y adoptado más métodos innovadores para realizar sus censos de población y vivienda, gracias también a que han intercambiado experiencias y aumentado su capacidad estadística asistiendo a las reuniones de expertos y los talleres organizados por la División de Estadística de la CEPE. Mientras que, durante la serie de censos de 2010, solo el 35 % de los Estados miembros de la CEPE había realizado un censo con un método innovador (utilizar datos de registros), según la información reunida en 2019, el porcentaje aumentaría hasta aproximadamente el 55 % en la serie de censos de 2020. La utilización de métodos innovadores en los censos reporta a los beneficiarios mayor costoeficacia, cobertura, exactitud, comparabilidad y puntualidad en la difusión de los resultados.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 20.56 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, la simplificación de la labor estadística internacional en apoyo del seguimiento de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró plenamente, como demuestran los seis nuevos campos estadísticos estudiados a fondo por la Mesa de la Conferencia de Estadísticos Europeos en el período 2018-2019. Periódicamente, la Mesa examina en profundidad determinados campos con el fin de mejorar la coordinación de las actividades estadísticas en la región de la CEPE, detectar lagunas o duplicaciones de tareas y abordar

cuestiones emergentes. Los exámenes, que se centran en cuestiones estratégicas, ponen de relieve las preocupaciones conceptuales y de coordinación de las oficinas de estadística y suelen dar lugar a una nueva labor metodológica que beneficia a todos los Estados miembros de la CEPE.

Ejecución del programa en 2019: más países utilizan modelos comunes para modernizar la producción de estadísticas oficiales

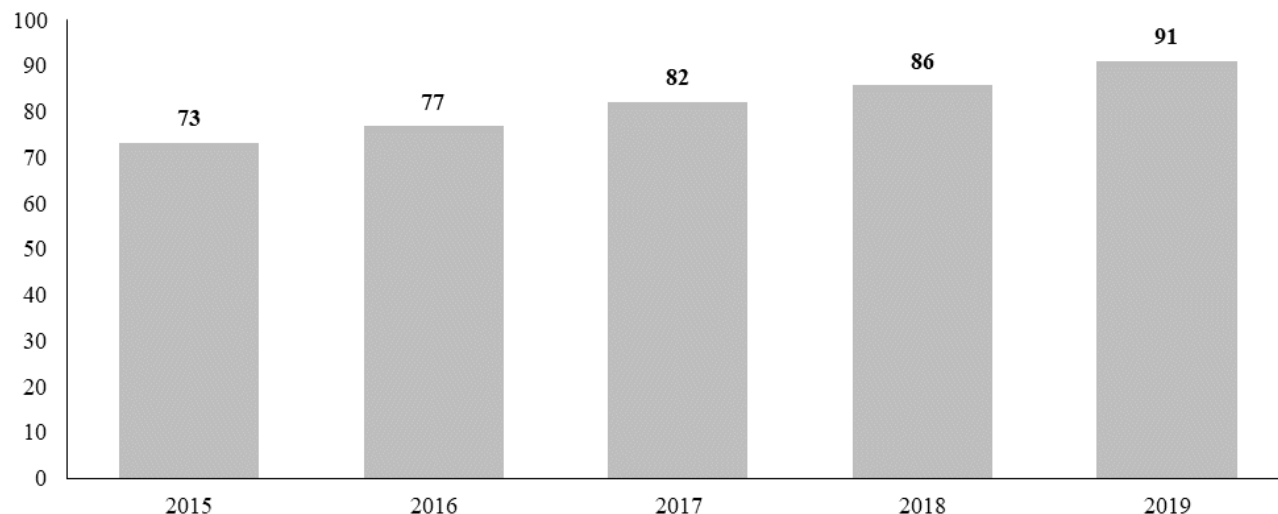
- 20.57 Para poder supervisar los progresos en la implementación de la Agenda 2030, es necesario producir una cantidad de datos sin precedentes y gran número de indicadores nuevos o adicionales desglosados. Dado que los recursos son limitados, esto solo puede lograrse racionalizando la producción de estadísticas y utilizando nuevas fuentes de datos. Con el fin de evitar duplicaciones y crear sinergias entre los productores de estadísticas oficiales, el subprograma estableció el Grupo de Alto Nivel para la Modernización de las Estadísticas Oficiales, que ha elaborado normas y modelos de modernización en el marco del subprograma, por ejemplo, el Modelo Genérico de Procesos Institucionales Estadísticos, el Modelo Genérico de Información Estadística, el Modelo Genérico de Actividad para las Organizaciones Estadísticas y la Estructura Común de Producción de Estadísticas, que constituyen un lenguaje y un instrumento comunes para que todas las actividades que realizan las organizaciones de estadística se ajusten a un mismo modelo. La aplicación de estos modelos permite identificar los recursos involucrados y detectar la duplicación de actividades o los ámbitos en que se puede aumentar la eficiencia. También facilita la colaboración de las organizaciones estadísticas y el intercambio de información y de servicios estadísticos.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 20.58 Esta labor contribuyó a promover las estadísticas oficiales a nivel nacional e internacional para la formulación de políticas con base empírica y la evaluación de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y a asegurar la coordinación de las actividades estadísticas en la región de la CEPE en el marco de la Conferencia de Estadísticos Europeos, como demuestra el hecho de que, en 2019, utilizaban el Modelo Genérico de Procesos Institucionales Estadísticos para modernizar sus sistemas estadísticos 51 países (el 91 % del total), como Georgia, la República de Moldova, Tayikistán, Ucrania y Uzbekistán, que empezaron a utilizarlo ese mismo año. También se sigue usando en otras regiones, por lo que se ha convertido en el modelo mundial para modernizar la producción estadística y contribuye a que los responsables normativos, las empresas y el público en general dispongan de estadísticas más oportunas y mejor desglosadas. El Modelo puede utilizarse para múltiples propósitos y de muchas maneras. Por ejemplo, la Oficina Central de Estadística de Irlanda no solo lo usa para trazar el mapa de la plantilla de sus distintas secciones, sino que también alineó su programa de capacitación con el Modelo y lo aplicó a las actividades de su plataforma nacional para los Objetivos en 2019.
- 20.59 Se decidió que la necesidad de seguir integrando y alineando los diversos modelos sería una esfera de interés clave para 2019. Varios países participaron en esta labor y algunas oficinas ya han comenzado a aplicar múltiples modelos de manera integrada. En 2019 también se reafirmó el carácter compartido de la Estructura Común de Producción de Estadísticas, lo que facilitó aún más el intercambio de servicios estadísticos: se añadieron al catálogo público de la Estructura 10 servicios más, que puede utilizar cualquier organización estadística, y en un futuro próximo se compartirán muchos más servicios.

Figura 20.VI
Medida de la ejecución: países de la CEPE que utilizan el Modelo Genérico de Procesos Institucionales Estadísticos

(En porcentaje)

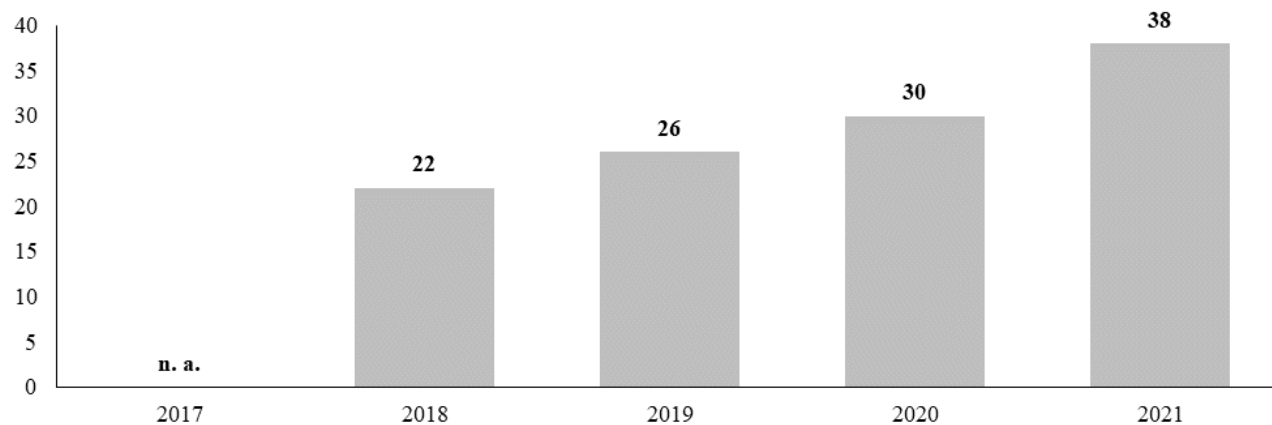


Resultados previstos para 2021

Resultado 1: aumento del número de países que producen estadísticas mejoradas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (resultado arrastrado de 2020)

20.60 El subprograma continuará la labor relacionada con las estadísticas para el desarrollo sostenible, de conformidad con su mandato, y ayudará a los países a establecer plataformas de presentación de informes nacionales sobre estadísticas para el desarrollo sostenible, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos.

Figura 20.VII
Medida de la ejecución: número de plataformas de presentación de informes nacionales sobre estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible que utilizan los Estados miembros



Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: realización de un nuevo censo de población y vivienda que proporcione resultados costoeficaces y de mejor calidad (resultado nuevo)

20.61 El subprograma procura ayudar a los Estados Miembros a planificar y llevar a cabo la serie de censos de población y vivienda de 2020. La realización de un censo fue solicitada por el Consejo Económico y Social (resolución [2015/10](#)) y es una de las metas de la Agenda 2030 (meta 17.19 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible). Entre 2012 y 2015, el subprograma coordinó la preparación de las nuevas recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos para la serie de censos de 2020 en la región de la CEPE. Las recomendaciones orientan a los países sobre la metodología de los censos y el contenido de las encuestas para que los resultados de los censos sean pertinentes y comparables entre unos países y otros. Desde 2015, el subprograma organiza reuniones anuales de expertos y talleres de capacitación y ha creado una plataforma electrónica² para facilitar el intercambio de experiencias y ayudar a los países a planificar y realizar sus censos.

Desafío interno y respuesta

20.62 El desafío del subprograma era ayudar a los institutos nacionales de estadística a adoptar, conforme a las recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos, buenas prácticas censales que aumentaran la costoeficacia, cobertura, exactitud y puntualidad en la difusión de los resultados. Por ello, el subprograma: a) facilitará el intercambio de experiencias para que los Estados Miembros aprendan de otros países; y b) producirá material metodológico, incluso sobre el uso de registros y datos administrativos para los censos de población.

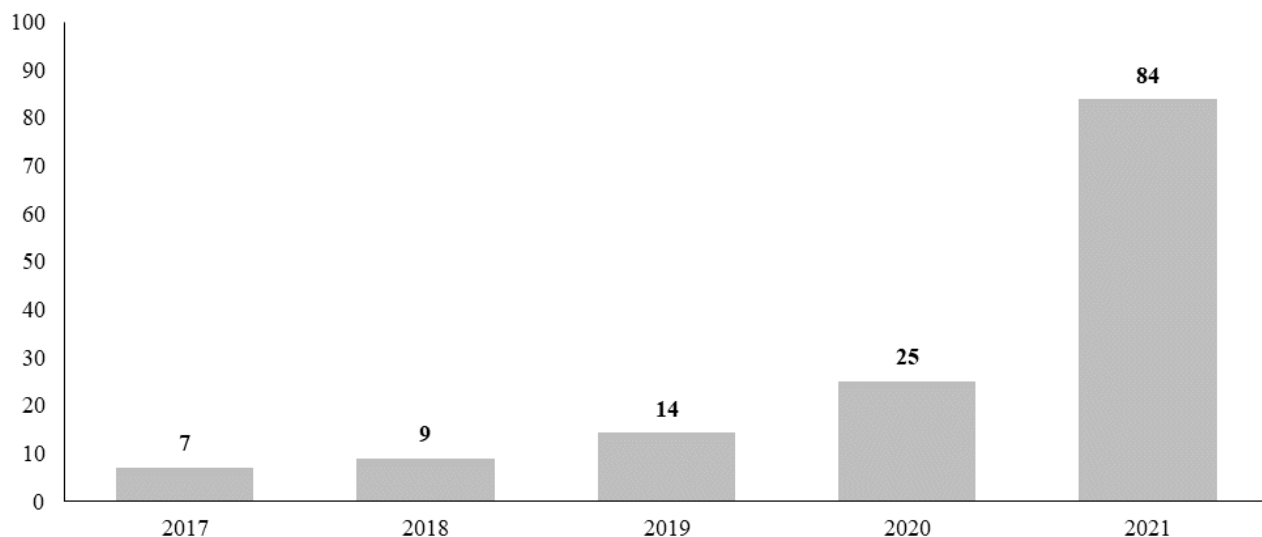
Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

20.63 Se espera que esta labor contribuya a promover las estadísticas oficiales a nivel nacional e internacional para la formulación de políticas con base empírica, como demostraría el hecho de que en 2021 el 84 % de los Estados miembros de la CEPE hayan realizado un censo de población y vivienda conforme a las recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos, lo que reportaría a los beneficiarios una mayor costoeficacia, cobertura, exactitud y puntualidad en la difusión de los resultados.

Figura 20.VIII

Medida de la ejecución: países de la CEPE que han realizado un censo conforme a las recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos

(En porcentaje)



² Véase <https://statswiki.unece.org/display/censuses>.

Mandatos legislativos

20.64 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

67/144	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer	72/234 73/148	Las mujeres en el desarrollo Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual
68/261	Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales		
69/210	Iniciativa Empresarial para el Desarrollo	73/195	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
69/282	Día Mundial de la Estadística		

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2006/6	Fortalecimiento de la capacidad estadística	2017/7	Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
2014/7	Aplicación Ulterior del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002	2018/5	Estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos
2015/10	Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020	2018/7	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2016/27	Fortalecimiento de los acuerdos institucionales nacionales sobre gestión de la información geoespacial		

Decisiones del Consejo Económico y Social

2011/245	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 42º período de sesiones y lugar, fechas, programa provisional y documentación de su 43º período de sesiones (decisión 42/107 de la Comisión de Estadística: Indicadores económicos a corto plazo)	2014/219	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 45º período de sesiones y programa provisional y fechas del 46º período de sesiones de la Comisión (decisión 45/103 de la Comisión de Estadística: Examen del programa: métodos más amplios de medir los avances)
2012/230	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 43º período de sesiones y programa provisional y fechas del 44º período de sesiones de la Comisión (decisión 43/115 de la Comisión de Estadística: Desarrollo de las estadísticas regionales en Europa)	2014/219	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 45º período de sesiones y programa provisional y fechas del 46º período de sesiones de la Comisión (decisión 45/110 de la Comisión de Estadística: Macrodatos y modernización de los sistemas estadísticos)
2013/235	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 44º período de sesiones y programa provisional y fechas del 45º período de sesiones de la Comisión (decisión 44/105 de la Comisión de Estadística: Estadísticas del medio ambiente)	2015/216	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 46º período de sesiones y programa provisional y fechas del 47º período de sesiones de la Comisión (decisión 46/101 de la Comisión de Estadística: Datos en apoyo de la agenda para el desarrollo después de 2015)
2014/219	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 45º período de sesiones y programa provisional y fechas del 46º período de sesiones de la Comisión (decisión 45/101 de la Comisión de Estadística: Aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales)	2015/216	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 46º período de sesiones y programa provisional y fechas del 47º período de sesiones de la Comisión (decisión 46/102 de la Comisión de Estadística: Censos de población y vivienda)

2015/216	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 46º período de sesiones y programa provisional y fechas del 47º período de sesiones de la Comisión (decisión 46/107 de la Comisión de Estadística: Estadísticas del comercio internacional y la globalización económica)	2017/228	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones y programa provisional y fechas del 49º período de sesiones (decisión 48/107 de la Comisión de Estadística: Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales)
2016/220	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 47º período de sesiones y programa provisional y fechas del 48º período de sesiones de la Comisión (decisión 47/102 de la Comisión de Estadística: Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)	2017/228	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones y programa provisional y fechas del 49º período de sesiones (decisión 48/108 de la Comisión de Estadística: Integración de la información estadística y geoespacial)
2016/220	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 47º período de sesiones y programa provisional y fechas del 48º período de sesiones de la Comisión (decisión 47/104 de la Comisión de Estadística: Macrodatos en las estadísticas oficiales)	2017/228	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones y programa provisional y fechas del 49º período de sesiones (decisión 48/111 de la Comisión de Estadística: Cuentas nacionales)
2016/220	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 47º período de sesiones y programa provisional y fechas del 48º período de sesiones de la Comisión (decisión 47/106 de la Comisión de Estadística: Contabilidad ambiental y económica)	2018/227	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 49º período de sesiones y programa provisional y fechas del 50º período de sesiones (decisión 49/101 de la Comisión de Estadística: Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)
2016/220	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 47º período de sesiones y programa provisional y fechas del 48º período de sesiones de la Comisión (decisión 47/112 de la Comisión de Estadística: Estadísticas sobre el cambio climático)	2018/227	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 49º período de sesiones y programa provisional y fechas del 50º período de sesiones (decisión 49/102 de la Comisión de Estadística: Datos e indicadores en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)
2017/228	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones y programa provisional y fechas del 49º período de sesiones (Decisión 48/101 de la Comisión de Estadística: Marco de indicadores mundiales para los Objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)	2018/227	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 49º período de sesiones y programa provisional y fechas del 50º período de sesiones (decisión 49/108 de la Comisión de Estadística: Desarrollo de las estadísticas regionales)
2017/228	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones y programa provisional y fechas del 49º período de sesiones (decisión 48/103 de la Comisión de Estadística: Programa de transformación de las estadísticas oficiales)	2018/227	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 49º período de sesiones y programa provisional y fechas del 50º período de sesiones (decisión 49/109 de la Comisión de Estadística: Cuentas nacionales)
2017/228	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48º período de sesiones y programa provisional y fechas del 49º período de sesiones (decisión 48/104 de la Comisión de Estadística: Desarrollo de las estadísticas regionales)		

2018/227	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 49º período de sesiones y programa provisional y fechas del 50º período de sesiones (decisión 49/113 de la Comisión de Estadística: Estadísticas sobre el cambio climático)	2018/227	Informe de la Comisión de Estadística sobre su 49º período de sesiones y programa provisional y fechas del 50º período de sesiones (decisión 49/114 de la Comisión de Estadística: Clasificaciones estadísticas)
----------	--	----------	--

Entregables

20.65 En el cuadro 20.5 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 20.5

Subprograma 3: entregables del período 2019–2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	81	81	81	81
1. Documentación para la Conferencia de Estadísticos Europeos	43	43	43	43
2. Documentación para órganos de expertos	38	38	38	38
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	85	85	85	85
3. Reuniones de la Conferencia de Estadísticos Europeos y su Mesa	13	13	13	13
4. Reuniones de órganos de expertos	72	72	72	72
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	1	1	1	1
5. Proyecto sobre estadísticas sociales y económicas	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	6	6	6	6
6. Talleres sobre estadísticas sociales y económicas	3	3	3	3
7. Talleres sobre innovación en la producción estadística	3	3	3	3
Publicaciones (número de publicaciones)	4	6	9	7
8. Publicaciones sobre temas que abarcan múltiples campos estadísticos	1	1	1	1
9. Publicaciones sobre estadísticas sociales, ambientales y económicas	3	5	8	6
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento para funcionarios gubernamentales (personal de los sistemas estadísticos nacionales) y otros interesados de los países de Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central y Europa Sudoriental sobre estadísticas económicas, sociales, demográficas y ambientales, estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estadísticas geoespaciales y cuestiones institucionales y modernización de las estadísticas oficiales (4).				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: actualización y mantenimiento de las bases de datos estadísticos de la CEPE (base de datos sobre población y género, base de datos económicos, base de datos sobre transporte, base de datos forestales) (4).				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: folletos y otros materiales de promoción (2).				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: artículos para los boletines “UNECE Weekly” y “EnvStats” (15).				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: espacios de trabajo digitales interactivos (wikis, como el wiki de censos de la CEPE); actualización y mantenimiento del sitio web del subprograma (1).				

Subprograma 4 Cooperación e integración económicas

Objetivo

- 20.66 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer las políticas en materia de innovación, competitividad y alianzas público-privadas en la región de la CEPE.

Estrategia

- 20.67 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de las siguientes funciones básicas interrelacionadas: diálogo internacional sobre políticas en materia de innovación, competitividad y alianzas público-privadas; labor normativa sobre esos mismos temas; y desarrollo de la capacidad e intercambio de mejores prácticas y experiencias en todas las esferas de trabajo del subprograma. Mediante su labor, el subprograma contribuye a dos esferas comunes de la CEPE, movilidad sostenible y conectividad inteligente y ciudades sostenibles e inteligentes para personas de todas las edades. Los dos ámbitos de trabajo del subprograma, innovación y competitividad y alianzas público-privadas, se complementan: la labor sobre las políticas de innovación y competitividad promueve el desarrollo sostenible ayudando a los Estados miembros a crear un clima empresarial que aliente y recompense las soluciones innovadoras a los desafíos del desarrollo sostenible; y la labor sobre las alianzas público-privadas para el desarrollo de la infraestructura contribuye al mismo objetivo promoviendo formas innovadoras de financiar, consolidar y gestionar las infraestructuras esenciales para el desarrollo sostenible. De esta forma, el subprograma contribuye, entre otras cosas, al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 (construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación) y del Objetivo 17 (fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible), incluso garantizando el acceso de todos a la ciencia, la tecnología y la innovación, y fomentando alianzas públicas, público-privadas y de la sociedad civil efectivas. El subprograma también contribuye a otros Objetivos para los que son importantes la innovación y las inversiones en infraestructura, como el Objetivo 8 (crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible) y el Objetivo 12 (modalidades de consumo y producción sostenibles).
- 20.68 Para contribuir a fortalecer las políticas en materia de innovación y competitividad en la región de la CEPE, el subprograma organizará diálogos regionales entre múltiples interesados para detectar buenas prácticas que ayuden a que la innovación promueva el desarrollo sostenible y los Gobiernos puedan apoyarla; realizar y publicar análisis de las políticas nacionales de innovación, previa solicitud, y formular recomendaciones para reformar las políticas; y crear capacidad mediante talleres y seminarios nacionales y subregionales para reformar las políticas de innovación. Se espera que esta labor ayude a los Estados miembros a entender mejor y del mismo modo las opciones normativas de que disponen para aprovechar el potencial de la innovación para el desarrollo sostenible, y a reformar las políticas nacionales de innovación, conforme a las buenas prácticas internacionales y las recomendaciones de la CEPE. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la conclusión de un examen sobre la innovación para el desarrollo sostenible en Kirguistán con recomendaciones específicas, que permitió a los responsables normativos conocer mejor la manera de promover soluciones innovadoras para las prioridades nacionales en materia de desarrollo sostenible, la formulación de mejores políticas de innovación para las prioridades nacionales de desarrollo sostenible en Belarús y Kazajstán gracias a la capacitación de la CEPE, y la ampliación de la base empírica de las políticas de innovación para el desarrollo sostenible mediante la formulación de nuevas buenas prácticas internacionales a través del diálogo internacional sobre políticas de la Comisión.
- 20.69 Para contribuir a fortalecer las políticas en materia de alianzas público-privadas en la región de la CEPE, el subprograma elaborará principios rectores y normas internacionales sobre la forma de diseñar marcos de reglamentación de esas alianzas en diversos sectores y proyectos de asociación, preparará una metodología para evaluar si los proyectos de asociación contribuyen al desarrollo sostenible

(alianzas público-privadas con el enfoque “las personas primero”) y certificar los proyectos que reúnan las condiciones necesarias, previa solicitud, e impartirá asesoramiento normativo y capacitación para ayudar a los Estados miembros a crear marcos regulatorios y carteras de proyectos de asociación que ayuden a subsanar el déficit de financiación de infraestructuras para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se espera que, gracias a esta labor, los Estados miembros y los inversionistas entiendan mejor y del mismo modo el diseño y funcionamiento de las alianzas público-privadas que contribuyen al desarrollo sostenible y surjan más proyectos con el enfoque “las personas primero” (es decir, proyectos que no solo sean rentables, sino también ecológicamente sostenibles y socialmente inclusivos, por ejemplo, porque deban cumplir normas de reducción acústica avanzada o crear un número concreto de puestos de trabajo en la comunidad local o para grupos socialmente desfavorecidos). Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la incorporación en las leyes y los reglamentos nacionales de Kirguistán y Tayikistán de los principios rectores de la CEPE sobre las alianzas público-privadas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el enfoque “las personas primero”, el aumento de la capacidad de Belarús para encontrar y seleccionar proyectos de asociación que promuevan el desarrollo sostenible, conforma al enfoque “las personas primero” de la CEPE, y la ampliación de la base empírica sobre la ejecución de proyectos de carreteras, ferrocarriles y energía renovable que cumplen los Objetivos gracias a las normas internacionales elaboradas por el Grupo de Trabajo de la CEPE sobre las Alianzas Público-Privadas.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 20.70 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, una mejor aplicación nacional de las recomendaciones y las normas de la CEPE sobre políticas para promover un entorno normativo, financiero y regulatorio propicio para el crecimiento económico sostenido, el desarrollo innovador y una mayor competitividad, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestran las 12 nuevas medidas adoptadas por los Estados miembros para aplicar las recomendaciones de la CEPE sobre políticas en materia de innovación, competitividad y alianzas público-privadas (el objetivo era también 12). Como ejemplos de esas medidas cabe citar, además de la estrategia de innovación del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, un nuevo programa de predicción tecnológica como base para formular políticas, la simplificación de los procesos de coordinación interministerial, el aumento de la financiación de los proyectos de innovación y la revisión de las leyes que regulan las alianzas público-privadas y las adquisiciones públicas. Para ayudar a los Estados miembros a aplicar las recomendaciones en materia de políticas, el subprograma organizó 20 actividades de asesoramiento normativo y capacitación en seis países, con más de 800 participantes.

Ejecución del programa en 2019: los países de Asia Central acuerdan por primera vez cooperar en la innovación para el desarrollo sostenible

- 20.71 La innovación, que la OCDE define como la aplicación comercial satisfactoria de nuevos conocimientos y tecnologías, incluso procedentes del extranjero, desempeña un papel fundamental para ayudar a las economías a diversificarse, aumentar su competitividad e impulsar el desarrollo sostenible en general. La labor que realiza el subprograma para detectar buenas prácticas internacionales sobre políticas de innovación ha demostrado que la cooperación transfronteriza en materia de educación, ciencia, investigación y desarrollo, financiación y comercialización de productos puede agilizar considerablemente los procesos de innovación. Por ejemplo, en 2010, la Unión Europea creó la iniciativa “Unión por la innovación” y decidió que la innovación sería uno de los pilares de su Estrategia Europa 2020, reconociendo que la cooperación transfronteriza era imprescindible para que la innovación no se viera lastrada por una fragmentación y una duplicación excesivas. La cooperación facilita la transferencia de conocimientos y tecnologías, impide que se

reinvente la rueda, genera economías de escala y ayuda a las empresas y los países a participar y ascender en las cadenas de valor internacionales.

- 20.72 La innovación y la cooperación al respecto revisten particular importancia para las economías sin litoral de Asia Central. En los exámenes nacionales sobre la innovación que realizó la CEPE junto con los Gobiernos de Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán, se recomendaron políticas para promover la cooperación transfronteriza, como, por ejemplo, programas de becas para estudiantes e investigadores, incentivos fiscales para fomentar las inversiones internas directas con un uso intensivo de los conocimientos, y creación de capacidad para que las empresas asciendan en las cadenas de valor internacionales. En el período de sesiones de 2017 del Consejo Directivo del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, los Estados miembros subrayaron la necesidad de ampliar la cooperación regional en materia de innovación y formular una estrategia subregional con ese fin. Por ello, el subprograma, en cooperación con la CESPAP, elaboró una estrategia sobre innovación para el desarrollo sostenible destinada a los países del Programa Especial, en la que se definían las políticas prioritarias de la subregión y se proponían posibles ámbitos de cooperación subregional.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 20.73 Esta labor contribuyó a fortalecer las políticas de innovación en los países del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, como demuestra la aprobación de la estrategia por el Consejo Directivo del Programa Especial en 2019. Por vez primera, los países de Asia Central se comprometieron a cooperar y acordaron actuar de consuno a fin de promover la innovación para el desarrollo sostenible.

Cuadro 20.6

Medida de la ejecución

2015	2016	2017	2018	2019
Tayikistán emprende reformas de la política de innovación siguiendo las recomendaciones del examen de la CEPE, incluidas las recomendaciones para mejorar la cooperación transfronteriza en materia de innovación	En el 11º período de sesiones del Consejo Directivo del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central se pide que se afiancen los progresos en materia de innovación como motor fundamental del crecimiento económico y el desarrollo sostenible y se hace un llamamiento a la cooperación transfronteriza	El Consejo Directivo destaca la necesidad de una mayor cooperación regional en materia de innovación y pide que se elabore una estrategia de innovación para el desarrollo sostenible	El Consejo Directivo aprueba la hoja de ruta y el borrador de la estrategia de innovación; Kirguistán amplía las reformas de la política de innovación siguiendo las recomendaciones del examen de la CEPE, incluidas las recomendaciones para mejorar la cooperación transfronteriza en materia de innovación	Los siete Estados miembros del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central aprueban la estrategia de innovación para el desarrollo sostenible en el Consejo Directivo

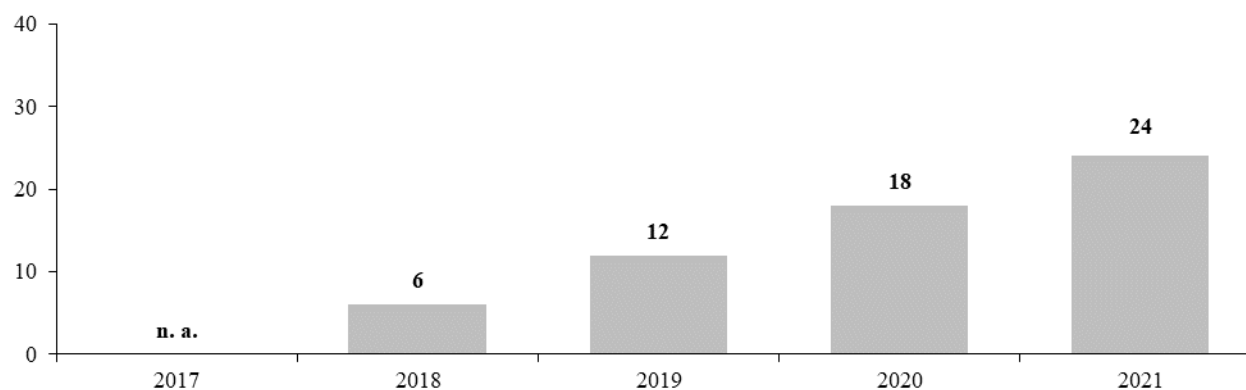
Resultados previstos para 2021

Resultado 1: perspectiva de las políticas de innovación en lo que respecta al análisis eficaz de las políticas e instituciones en la materia (resultado arrastrado de 2020)

- 20.74 El subprograma continuará la labor relacionada con la Perspectiva de las Políticas de Innovación, de conformidad con su mandato, y ayudará a los países a formular nuevas políticas que fomenten los proyectos de innovación para acelerar el desarrollo sostenible, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos.

Figura 20.IX

Medida de la ejecución: número de medidas nacionales en materia de políticas de innovación adoptadas por los Estados miembros participantes en el proyecto piloto (acumulativo)



Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: alianzas público-privadas basadas en el enfoque “las personas primero” para financiar el desarrollo sostenible (resultado nuevo)

- 20.75 El subprograma ayuda a los Estados miembros a crear y mejorar marcos jurídicos y aplicar reglamentos para las alianzas público-privadas como medio de diseñar, financiar, construir y explotar infraestructuras esenciales. Inicialmente, esta labor se había centrado en la rentabilidad, pero al aprobarse la Agenda 2030 se amplió el enfoque a fin de contribuir a movilizar las enormes inversiones necesarias para lograr el desarrollo sostenible. Se elaboraron normas, directrices y recomendaciones normativas para las alianzas público-privadas basadas en el enfoque “las personas primero”.

Desafío interno y respuesta

- 20.76 La labor del subprograma se centra en elaborar directrices y normas para las alianzas público-privadas basadas en el enfoque “las personas primero”, que deben aplicarse en los proyectos nacionales para aumentar de modo tangible las inversiones de las alianzas público-privadas en infraestructuras que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El desafío del subprograma era crear un marco para evaluar de manera verificable y objetiva los proyectos de alianzas público-privadas en función de las directrices y normas de la CEPE. Por ello, el subprograma creará un instrumento electrónico de evaluación del impacto que permitirá a los Gobiernos y los inversionistas determinar si los proyectos y las propuestas de proyectos de alianzas público-privadas cumplen los criterios del enfoque “las personas primero” de la CEPE. La Comisión seguirá formando a evaluadores independientes, aprovechando su red de centros de excelencia nacionales en materia de alianzas público-privadas, para que evalúen los proyectos en función de los criterios del enfoque “las personas primero”, previa solicitud de los Gobiernos. Mediante una serie de criterios objetivos y mensurables elaborados por la CEPE, esta iniciativa ayudará a los Gobiernos

a diseñar proyectos de infraestructura que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al certificar que los proyectos de alianzas público-privadas cumplen los criterios de sostenibilidad, la iniciativa también atraerá más recursos financieros de los promotores para lograr no solo un impacto financiero, sino también un impacto social más amplio.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 20.77 Se espera que esta labor contribuya a fortalecer las políticas sobre alianzas público-privadas y su aplicación, como demostraría la certificación del cumplimiento de los criterios del enfoque “las personas primero” de la CEPE recibida por al menos 100 proyectos de alianzas público-privadas en 2021. Además de diferenciar los proyectos de alianzas público-privadas de gran calidad que son idóneos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de los demás, se espera que la herramienta de evaluación del impacto aporte a los Estados miembros pruebas reales del impacto y el desempeño de sus proyectos de infraestructura, algo que hasta ahora no ocurría. Esos datos empíricos ayudarán a los Estados miembros a priorizar las inversiones en proyectos de infraestructura que respalden los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuyan a movilizar la financiación y la capacidad de innovación del sector privado en proyectos compatibles con los Objetivos.

Cuadro 20.7
Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
Los Estados miembros examinaron por primera vez y aprobaron la idea de crear una herramienta de evaluación del impacto de los proyectos	Los Estados miembros acordaron establecer un equipo del proyecto para crear una herramienta de evaluación del impacto de los proyectos	Se creó el equipo del proyecto y se empezó a trabajar en la herramienta de evaluación del impacto de los proyectos	Se espera que los Estados miembros aprueben la herramienta de evaluación del impacto de los proyectos	Al menos 100 proyectos de alianzas público-privadas reciben la certificación del cumplimiento de los criterios del enfoque “las personas primero” de la CEPE

Mandatos legislativos

- 20.78 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

72/228	Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo	74/197	Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible
------------------------	---	------------------------	--

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

E/ECE/1448	Informe anual de la Comisión Económica para Europa (24 de febrero de 2006 a 27 de abril de 2007)
------------	--

Entregables

- 20.79 En el cuadro 20.8 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 20.8

Subprograma 4: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	18	18	18	18
1. Documentación para el Comité sobre Innovación, Competitividad y Asociaciones Público-Privadas y sus órganos subsidiarios	18	18	18	18
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	19	19	19	19
2. Reuniones del Comité sobre Innovación, Competitividad y Alianzas Público-Privadas y sus órganos subsidiarios	18	18	18	18
3. Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Proyectos de Desarrollo Basado en el Conocimiento	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	2	2
4. Proyecto de desarrollo de la capacidad de los funcionarios públicos de los países de la Comunidad de Estados Independientes en materia de innovación y competitividad	1	1	1	1
5. Proyecto de desarrollo de la capacidad de los funcionarios públicos de los países de la Comunidad de Estados Independientes en materia de alianzas público-privadas	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	24	24	24	16
6. Talleres de capacitación y asesoramiento normativo, seminarios y formación sobre políticas de innovación y competitividad para el desarrollo sostenible	12	12	12	8
7. Talleres de capacitación y asesoramiento normativo, seminarios y formación sobre alianzas público-privadas basadas en el enfoque “las personas primero”	12	12	12	8
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	3	3
8. Publicación sobre los exámenes sobre la innovación para el desarrollo sostenible	1	1	1	1
9. Publicación sobre los exámenes comparativos de la política de innovación y la preparación para las alianzas público-privadas	2	2	2	2
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento de la Junta Consultiva Empresarial de las Alianzas Público-Privadas y del Equipo de Especialistas en Políticas de Innovación y Competitividad para funcionarios gubernamentales y otros interesados (4).				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: misiones preparatorias y de constatación de los hechos para los exámenes sobre la innovación para el desarrollo sostenible y las evaluaciones de la preparación para las alianzas público-privadas (4).				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: colección digital de estudios de casos sobre las alianzas público-privadas basadas en el enfoque “las personas primero” (1).				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: boletín sobre las alianzas público-privadas basadas en el enfoque “las personas primero” (1).				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados de prensa y actos de presentación de las publicaciones mencionadas (6).				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento del sitio web del subprograma (1).				

Subprograma 5 Energía sostenible

Objetivo

- 20.80 El objetivo al que contribuye este subprograma es mejorar el acceso a una energía asequible y limpia para todos y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono del sector de la energía en la región.

Estrategia

- 20.81 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de las siguientes funciones básicas interrelacionadas: diálogo internacional sobre políticas y cooperación entre los Gobiernos, las industrias energéticas y otros interesados para fomentar el desarrollo de la energía sostenible; formulación y aplicación de recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos normativos de la CEPE sobre cuestiones relacionadas con la energía; y capacitación y asistencia para los Estados miembros que lo soliciten con programas de formación, servicios de asesoramiento y proyectos de cooperación técnica. Mediante su labor, el subprograma contribuirá a las cuatro esferas comunes de la CEPE mencionadas en el párrafo 20.5.
- 20.82 Para contribuir mejorar el acceso a una energía asequible y limpia para todos y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono del sector de la energía en la región, el subprograma ayudará a los países a integrar los propósitos del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (mejorar el acceso a una energía asequible y limpia para todos) y el Objetivo 13 (reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, como el CO₂ y el metano, y la huella de carbono del sector de energético) reduciendo la huella ecológica de la energía (por ejemplo, mediante recomendaciones para implantar tecnologías de captura y almacenamiento de carbono de alta eficiencia y bajas emisiones y orientaciones sobre las mejores prácticas de gestión del metano en las industrias extractivas), agilizando una transformación profunda del sector energético para satisfacer las necesidades futuras (estudiando la posibilidad de convertir la energía en un sector de servicios, como ha hecho, por ejemplo, la iniciativa sobre edificios de alto rendimiento), asegurando la gestión sostenible de los recursos (mediante la implantación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y el Sistema de las Naciones Unidas para la Gestión de los Recursos) y ayudando a los Estados miembros a valorar posibles opciones que les permitan garantizar la energía para el desarrollo sostenible, incluido el seguimiento de los progresos (con la labor relativa a las vías hacia la energía sostenible). El subprograma también promoverá el diálogo sobre políticas y la cooperación entre los Estados miembros, las entidades regionales y otros asociados en cuestiones relacionadas con la energía sostenible, en particular la eficiencia energética, los sistemas de electricidad menos contaminantes, la energía renovable, el metano de las minas de carbón, la gestión de los recursos, el gas natural y la seguridad energética, mediante iniciativas regionales y específicas para cada país destinadas a mejorar la cooperación entre los países. Estas iniciativas incluyen establecer centros de excelencia (para difundir la orientación sobre las mejores prácticas de la CEPE en materia de gestión del metano, las Directrices Marco de la CEPE sobre Normas de Eficiencia Energética en los Edificios y la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos) y mantener diálogos sobre las vías de acceso en las reuniones del Comité de Energía Sostenible y sus órganos subsidiarios y en talleres y foros organizados en los países y en la región. El subprograma también prestará asistencia técnica, difundirá las mejores prácticas, mejorará el intercambio de información e impartirá orientación sobre temas relacionados con la energía en los Estados miembros de la CEPE. Se espera que estas actividades se traduzcan en una integración más efectiva de la energía sostenible en toda la Agenda 2030, las políticas nacionales y los marcos normativos. Además, el subprograma promoverá activamente la colaboración entre los sectores público y privado fundamentales para poner en práctica las políticas nacionales y regionales, recabando la participación de los interesados en la elaboración de instrumentos normativos y de instancias privadas y públicas en su implantación y difusión. Como resultado de ello, se intensificarán el

diálogo y la cooperación entre todas las instancias del sector de la energía con el fin de aumentar las inversiones transformadoras en dicho sector y acelerar así la modernización del sistema energético para que los países puedan cumplir sus compromisos relativos al desarrollo y el clima.

- 20.83 Entre los resultados obtenidos en esas esferas, cabe mencionar la ampliación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos a los recursos solares, eólicos y antropógenos, y la elaboración de un sistema de las Naciones Unidas para la gestión de los recursos que ayude a las instancias decisorias a gestionar los recursos, de conformidad con la Agenda 2030. Como resultado de esta labor y de las actividades de capacitación conexas, la Unión Europea ha decidido utilizar la Clasificación Marco para gestionar las materias primas fundamentales, los países africanos han puesto en marcha en todo el continente un sistema de gestión de los recursos basado en la Clasificación Marco y los países de Asia Central y del grupo BRICS (Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica) han decidido utilizar la Clasificación Marco para mejorar las perspectivas de inversión en sus sectores de recursos. Otro resultado es el proyecto de la CEPE titulado “Vías hacia la energía sostenible”, que investigó formas alternativas de lograr la energía para el desarrollo sostenible, ayudó a los Estados miembros de la CEPE a comprender mejor los factores que impulsaban las políticas de energía sostenible, sirvió de base para un diálogo normativo de alto nivel, dio a conocer los diferentes resultados que podrían conseguirse con el tiempo y elaboró un instrumento para el análisis de hipótesis sobre las vías alternativas hacia la energía sostenible en la región de la CEPE. Además, el subprograma organizó “charlas sobre la energía renovable” cuyo objetivo era recomendar políticas concretas para superar las barreras normativas, legales, regulatorias y técnicas que dificultan la inversión en energías renovables. Como resultado de estas actividades, Kazajstán creó su centro de tecnologías ecológicas y organizó subastas de energía renovable, conforme a las recomendaciones normativas de la CEPE. Además, el subprograma preparó y difundió productos sobre la gestión del metano en las industrias extractivas (orientación sobre las mejores prácticas para la recuperación y el uso eficaces del metano de las minas de carbón abandonadas, con orientación adicional a este último respecto, y sobre las mejores prácticas para vigilar, notificar, verificar y mitigar las emisiones de metano del sector del petróleo y el gas). En el bienio 2018-2019, China y Polonia pusieron en marcha dos centros de excelencia para difundir las orientaciones de la CEPE sobre la recuperación del metano, que han llevado a cabo una amplia labor de capacitación en sus esferas de trabajo. Por último, el subprograma organizó en el bienio 2018-2019 dos foros internacionales sobre energía para el desarrollo sostenible, fruto de la colaboración entre las comisiones regionales de las Naciones Unidas, a los que asistieron expertos en energía, representantes de los Gobiernos, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y otros interesados. Los foros sirvieron para dar a conocer los pros y los contras de la energía para el desarrollo sostenible, mejorar la capacidad de los países para formular políticas de energía sostenible y armonizar las actividades del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la energía.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 20.84 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, una mayor aplicación de las directrices, recomendaciones, mejores prácticas y otros instrumentos normativos de la CEPE en pro del desarrollo energético sostenible, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra la capacitación sobre la aplicación de la Guía de Mejores Prácticas para un Drenaje y Uso Eficaz del Metano en las Minas de Carbón recibida por expertos de otros tres países, Alemania, el Canadá y Georgia (un aumento del 15 % en el número de Estados miembros). Esos países reforzaron su capacidad para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono del sector energético de la región.

Ejecución del programa en 2019: reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la gestión del metano en las industrias extractivas

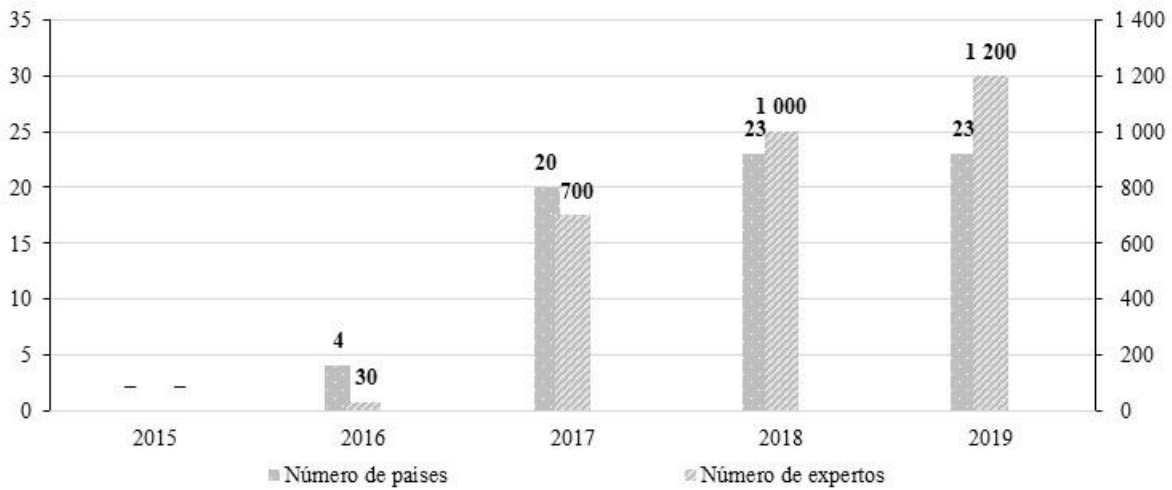
- 20.85 En respuesta a los esfuerzos mundiales por eliminar gradualmente el carbón y cerrar las minas, el subprograma está abordando el problema de lo que se conoce como minas de carbón “abandonadas”. Llegará un día en que todas las minas de carbón subterráneas dejen de funcionar y queden abandonadas, pero, si no se adoptan medidas correctivas, esas minas inactivas continuarán emitiendo metano. De ahí la necesidad de que las minas de carbón abandonadas reciban una atención e inversiones constantes para minimizar las emisiones fugitivas de metano. El subprograma es la única plataforma de todo el sistema de las Naciones Unidas que ayuda a los Estados Miembros a gestionar las minas de carbón abandonadas y, mediante sus campañas de sensibilización sobre las emisiones de metano procedentes de las minas, coordina los esfuerzos internacionales para hacer frente a este desafío climático, económico y social. La Guía de Mejores Prácticas para un Drenaje y Uso Eficaz del Metano en las Minas de Carbón, preparada por la CEPE, ofrece orientación y apoyo para preparar proyectos posteriores a la explotación minera que reduzcan las emisiones totales optimizando la recuperación y el uso del metano que de lo contrario se liberaría a la atmósfera. En la Guía se indican medidas y tecnologías para evitar las emisiones de las minas abandonadas y tecnologías avanzadas de detección del metano para verificar los resultados en tiempo real. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/222, invitó a todas las instancias a que estudiaran la posibilidad de adoptar las medidas adecuadas para asegurar la aplicación de la guía de mejores prácticas en todo el mundo, reconociendo así la singular importancia de las mejores prácticas del subprograma en relación con el metano.
- 20.86 El subprograma presta apoyo a las operaciones de dos centros de excelencia sobre el metano que se ocupan de las minas de carbón activas y abandonadas, y se está considerando la posibilidad de crear otros. Estos centros respaldan las actividades de creación de capacidad en los Estados Miembros de las Naciones Unidas y son una plataforma para el debate sobre los aspectos de seguridad, ambientales y económicos del metano de las minas de carbón y de las minas abandonadas. Además de facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias, recibir visitas de expertos, organizar sesiones de capacitación profesional y contribuir al desarrollo ulterior de la Guía de Mejores Prácticas para un Drenaje y Uso Eficaz del Metano en las Minas de Carbón, los centros también cooperan con los gobiernos, las ONG y la industria en actividades de investigación. En este contexto, participan activamente en la reunión y compilación de información sobre la gestión del metano de las minas de carbón y de las minas abandonadas, que ayuda a los Estados Miembros a conciliar las prioridades ambientales, sociales y económicas.
- 20.87 El subprograma ha organizado una serie de actividades de capacitación con el fin de difundir las mejores prácticas para la captura y el uso del metano en minas activas, que se celebran en varios Estados miembros de la CEPE y están abiertos a participantes del mundo entero. En 2019 se impartieron tres talleres de formación a más de 200 expertos de Estados miembros y empresas mineras, incluidos funcionarios gubernamentales y responsables normativos que recibieron un plan de eficacia demostrada para lograr que la minería del carbón sea más segura y menos nociva para el medio ambiente.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 20.88 Esta labor contribuyó a mejorar el acceso a una energía asequible y limpia para todos y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono del sector de la energía en la región, como demuestra el número de países con minas de carbón cerradas que aprovecharon las mejores prácticas de la CEPE sobre gestión del metano de las minas abandonadas y la ampliación de las redes de expertos, tal como se indica en la figura 20.X. Esta actividad es prueba de que la labor de la CEPE y sus actividades de difusión han ayudado a hacer frente a las emisiones de metano de la industria del carbón en todo el ciclo de vida, incluso cuando han cesado las actividades extractivas. Por último, los seminarios y talleres de formación sobre el metano de las minas de carbón siguen aumentando la capacidad de los Estados miembros para prevenir los accidentes subterráneos mortales que provoca el metano, puesto que crean un entorno técnico, financiero y reglamentario que permite capturar y utilizar el metano en vez de liberar este contaminante a la atmósfera.

Figura 20.X

Medida de la ejecución: número de expertos que han recibido capacitación para aplicar las directrices sobre mejores prácticas de gestión del metano de la Comisión Económica para Europa



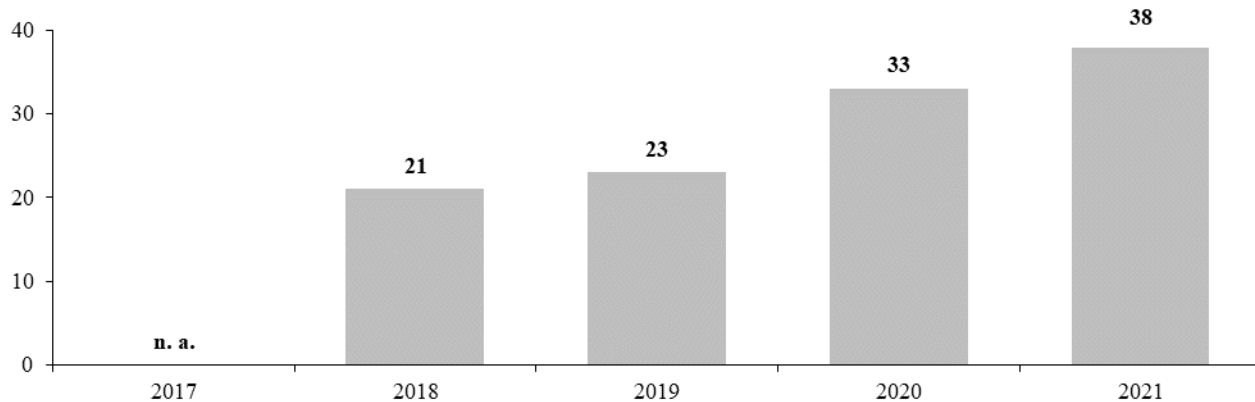
Resultados previstos para 2021

Resultado 1: logro de un cambio sustancial en la eficiencia con que se utilizan los recursos naturales (resultado arrastrado de 2020)

20.89 El subprograma continuará la labor relacionada con la ordenación sostenible de los recursos naturales, de conformidad con su mandato, y ayudará a los países a aplicar la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos y a elaborar un sistema de gestión de los recursos para promover un uso más eficiente de los recursos naturales, de conformidad con la Agenda 2030, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos.

Figura 20.XI

Medida de la ejecución: número de Estados miembros que aplican la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos



Abreviación: n. a., no se aplica.

Cuadro 20.9
Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	Comienza la labor de desarrollo de un sistema de gestión de los recursos	Se prepara el proyecto preliminar del sistema de gestión de los recursos	Se elabora el primer borrador de la documentación del sistema de gestión de los recursos	Los Estados miembros examinan el proyecto semifinial de la documentación del sistema de gestión de los recursos

Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: los edificios de alto rendimiento reducen la huella de carbono y mejoran la calidad de vida (resultado nuevo)

- 20.90 Los edificios son fundamentales para afrontar el reto de la sostenibilidad. En el mundo desarrollado, los edificios consumen más del 70 % de la energía eléctrica que se genera y el 40 % de la energía primaria, y producen el 40 % de las emisiones de CO₂ de los servicios energéticos que consumen. En Europa, entre el 75 % y el 90 % de los edificios actuales seguirán utilizándose en 2050, y las ciudades de los países en desarrollo tendrán que alojar a otros 2.400 millones de habitantes de aquí a 2050. La tecnología de las energías renovables no puede satisfacer esas necesidades por sí sola, aunque haya avanzado en los últimos tiempos. El rendimiento energético de los edificios mejora con una buena gestión, por lo que ya existe la capacidad de enfrentar el desafío.
- 20.91 Los edificios de alto rendimiento son fundamentales para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030, dado que ayudan a lograr muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en esferas como promover el urbanismo sostenible reconociendo que los edificios son sistemas complejos que se integran en las redes energéticas de las comunidades, las ciudades y los países; combatir la pobreza reduciendo el costo de la energía; acelerar la transición a la energía sostenible mejorando la eficiencia de los servicios energéticos de los edificios; y apoyar la acción climática reduciendo las necesidades energéticas de los edificios hasta que las necesidades residuales puedan ser satisfechas por fuentes de energía sin carbono o bajas en carbono.
- 20.92 El subprograma procura ayudar a los Gobiernos, el sector privado y otras instancias clave a dar a conocer las posibilidades de mejorar el rendimiento energético de los edificios mediante actividades de difusión, capacitación, demostración y educación. El subprograma realiza investigaciones sobre normas y tecnologías para la eficiencia energética de los edificios de la región de la CEPE y, en 2017, elaboró las Directrices Marco sobre Normas de Eficiencia Energética en los Edificios. Además, la Comisión publicó en 2018 un estudio sobre la cartografía de las normas y tecnologías para la eficiencia energética de los edificios de la región de la CEPE y en 2019, otro sobre la cartografía de las tecnologías existentes para mejorar la eficiencia energética en los edificios de la región de la CEPE. En 2019 también se finalizó el compendio de mejores prácticas sobre normas y tecnologías para la eficiencia energética de los edificios de la región de la CEPE.

Desafío interno y respuesta

- 20.93 El desafío del subprograma era acelerar el apoyo para que las instancias nacionales e internacionales adoptaran las Directrices Marco sobre Normas de Eficiencia Energética en los Edificios con el fin de hacer frente al reto de la energía para el desarrollo sostenible. Por ello, el subprograma implementará los tres pilares de su iniciativa sobre los edificios de alto rendimiento, que tiene por objeto reducir de manera radical la huella de carbono de los edificios en todo el mundo y mejorar drásticamente la salud y la calidad de vida que brindan los edificios mediante lo siguiente:

- a) Una red de centros de excelencia internacionales que ofrece educación y asistencia para la ejecución a constructores, contratistas, arquitectos e ingenieros, así como a los funcionarios encargados de la reglamentación y la planificación. La red gira en torno al subprograma, que ha establecido memorandos de entendimiento para cada centro, criterios para decidir qué entidades pueden convertirse en centros y términos de referencia sobre la labor que se espera que desempeñen, y que coordina las actividades de todos los centros. La red servirá para que las comunidades desarrollen e intercambien sus conocimientos, se conecten con los recursos y agilicen el uso de edificios de alto rendimiento;
- b) Una red mundial de grandes universidades que realiza investigaciones e imparte cursos avanzados sobre materiales, diseño y construcción para arquitectos, ingenieros, responsables normativos y otros interesados y estudiantes de esos campos. Como en el caso de los centros de excelencia, el subprograma coordina esta red mundial que promoverá la construcción de edificios sostenibles de alto rendimiento en todo el mundo para respaldar las Directrices del Marco y los centros de excelencia internacionales;
- c) Estudios de casos preparados por el subprograma que ilustran la aplicación de las Directrices Marco en países de todo el mundo para demostrar su validez en diferentes climas, etapas de desarrollo e infraestructuras regulatorias, legislativas y físicas. Los estudios podrán utilizarse como referencia y para actividades de capacitación y educación.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

20.94 Se espera que esta labor contribuya a mejorar el acceso a una energía asequible y limpia para todos y reducir la huella de carbono del sector de la energía, como demostraría el aumento de los mecanismos de apoyo y redes a nivel nacional y regional. El subprograma espera que en 2021 se haya ampliado a siete el número de centros de excelencia, con las correspondientes actividades contempladas en sus términos de referencia, para que haya 40 autoridades locales en 10 países de la CEPE cuyos códigos de construcción se ajusten a las Directrices Marco sobre Normas de Eficiencia Energética en los Edificios y se hayan creado mecanismos e indicadores que permitan establecer bases de referencia para el seguimiento de los progresos en materia de eficiencia energética y carbónica. El subprograma espera conseguir que 10 universidades de todo el mundo colaboren dentro de la red mundial sobre edificios y que se hagan 100 estudios de casos sobre la aplicación de las Directrices Marco. Aunque las redes hayan nacido en América del Norte y Europa Occidental, se extenderán rápidamente a Europa Sudoriental y el Cáucaso y la CEPE colaborará con otras comisiones regionales de las Naciones Unidas para seguir ampliándolas. Gracias a las actividades de estas redes, los beneficiarios podrán aumentar el rendimiento energético de los edificios, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire interior, y transformarán la cadena mundial de suministro del sector de la construcción para fomentar el “almacenamiento de carbono” y reducir el carbono que contienen los materiales de construcción.

Cuadro 20.10

Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
Se preparan la visión, el marco y el plan de futuro de los centros de excelencia	Avanzan las conversaciones con los candidatos a anfitriones de los centros de excelencia; se establece 1 centro	Los anfitriones de los centros de excelencia aprueban compromisos; se establecen 3 centros	Se entablan negociaciones y acuerdos con los países o contactos con las instituciones; se establecen 5 centros de excelencia	Se crean 7 centros de excelencia

Mandatos legislativos

20.95 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

69/225	Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables	72/224	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
70/213	Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo		

Decisiones del Consejo Económico y Social

1997/226	Clasificación Marco Internacional de las Naciones Unidas de Reservas y Recursos: Combustibles Sólidos y Productos Minerales	2011/222	Guía de Mejores Prácticas para un Drenaje y Uso Eficaz del Metano en las Minas de Carbón
2004/233	Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la Energía Fósil y los Recursos Minerales		

Entregables

20.96 En el cuadro 20.11 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 20.11

Subprograma 5: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	60	60	60	60
1. Documentación para el Comité de Energía Sostenible y los órganos subsidiarios conexos	60	60	60	60
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	38	38	38	40
2. Reuniones del Comité de Energía Sostenible, su Mesa y los órganos subsidiarios conexos	38	38	38	40
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	6	7	6	4
3. Proyecto sobre vías hacia la energía sostenible	1	1	1	1
4. Proyecto del marco de seguimiento mundial	–	–	1	–
5. Proyecto sobre eficiencia energética en edificios	1	1	1	1
6. Proyecto sobre la aplicación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos en Asia Central	1	1	–	–
7. Proyecto sobre el Sistema de las Naciones Unidas para la Gestión de los Recursos	–	–	1	1

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
8. Proyectos sobre gestión del metano	2	3	2	1
9. Proyecto de cooperación transfronteriza sobre energía renovable	1	1	–	–
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	10	13	10	10
10. Talleres para expertos y funcionarios gubernamentales sobre la aplicación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos	2	5	2	2
11. Seminarios de capacitación sobre medidas, aceleradores y normas para la eficiencia energética	2	2	2	2
12. Seminarios internacionales de capacitación sobre desarrollo de la energía renovable y reformas normativas para mitigar el cambio climático	2	2	2	2
13. Foro Internacional sobre la Energía para el Desarrollo Sostenible	4	4	4	4
Publicaciones (número de publicaciones)	10	10	2	2
14. Publicaciones sobre las directrices relativas a las mejores prácticas, estudios de casos y otras publicaciones relacionadas con la energía sostenible	10	10	2	2
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento para funcionarios gubernamentales y otros interesados de los países de la región de la CEPE sobre las vías hacia la energía sostenible y los planes de acción nacionales relacionados con el programa de trabajo del subprograma (4).				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: folletos sobre energía sostenible y temas conexos (6).				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados de prensa, conferencias y artículos (10).				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento del sitio web del subprograma (1).				

Subprograma 6 Comercio

Objetivo

- 20.97 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer la facilitación del comercio y las transacciones electrónicas, la cooperación en materia de reglamentación y las políticas de normalización, las normas de calidad agrícola y la cooperación económica relacionada con el comercio en la región de la CEPE y fuera de ella.

Estrategia

- 20.98 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de las siguientes funciones básicas interrelacionadas: a) diálogo internacional sobre políticas para reducir los obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento que dificultan el acceso a los mercados, como los procesos engorrosos y los trámites excesivos; las diferencias entre procedimientos, normas y documentos comerciales; y las divergencias de los enfoques regulatorios y las normas de los productos; b) labor normativa para formular normas y recomendaciones sobre facilitación del comercio y transacciones electrónicas, normas de calidad agrícola y cooperación en materia de reglamentación; y c) desarrollo de la capacidad e intercambio de mejores prácticas y experiencias en todas las esferas de trabajo. Mediante su labor, el subprograma contribuye a las siguientes esferas comunes de la CEPE: movilidad sostenible y conectividad inteligente, uso sostenible de los recursos naturales y ciudades sostenibles e inteligentes para personas de todas las edades.

- 20.99 Para contribuir a fortalecer la facilitación del comercio y las transacciones electrónicas en la región de la CEPE y fuera de ella, el subprograma seguirá promoviendo procesos sencillos, transparentes y eficaces para el comercio mundial. También continuará su labor normativa para formular normas y recomendaciones sobre facilitación del comercio y transacciones electrónicas y facilitará el diálogo internacional sobre políticas para establecer entornos de comercio sin papel y asegurar el cumplimiento de los requisitos del sistema de comercio multilateral, así como la difusión de instrumentos como normas, recomendaciones y directrices. Además, el subprograma integrará iniciativas sobre cadenas de valor sostenibles y mejorará los enfoques e iniciativas de reciclaje, reduciendo al mínimo los desechos y optimizando el uso de los recursos naturales mediante las herramientas y la experiencia de los proyectos extrapresupuestarios, con lo que se espera aumentar la transparencia y trazabilidad de las cadenas de valor. Todo ello contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 12 y 17. Por ejemplo, al mejorar la facilitación del comercio se aumenta la productividad (Objetivo 8) y una mayor transparencia en las cadenas de valor promueve modalidades de consumo y producción sostenibles (Objetivo 12). En la práctica, estos esfuerzos ayudan a facilitar el comercio como medio de lograr el Objetivo 17 (fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible). Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar el hecho de que muchos países de la región de la CEPE, como Macedonia del Norte, Ucrania y los Estados miembros de la Unión Económica Euroasiática, aplican las normas del Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas para digitalizar y automatizar los procedimientos comerciales y, de ese modo, reducir los trámites burocráticos de exportación e importación. La aplicación de ese tipo de normas crea un marco común que permite compartir y reutilizar los datos de varias aplicaciones, empresas y comunidades, lo que armonizará el intercambio de información comercial entre los países. Los países de la región de la CEPE han empezado a utilizar estas normas para evaluar los casos que podrían servir para mejorar los procesos regulatorios y comerciales.
- 20.100 Para contribuir a fortalecer la cooperación en materia de reglamentación y las políticas de normalización en la región de la CEPE y fuera de ella, el subprograma seguirá fomentando la previsibilidad y armonización del entorno regulatorio reforzando la cooperación en materia de reglamentación y promoviendo la aplicación de normas y mejores prácticas a los marcos reglamentarios, la gestión de riesgos, la evaluación de la conformidad y la vigilancia de los mercados. Se espera que con estas medidas aumente la aceptación de las normas internacionales por parte de los países, para que puedan implementarse procesos regulatorios armonizados internacionalmente. El subprograma también seguirá difundiendo normas con perspectiva de género, contribuyendo así al logro de la igualdad de género y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar un diálogo sobre políticas más intenso que ha permitido, por ejemplo, formular un nuevo marco regulatorio común para el sector de la ciberseguridad, que recomienda utilizar normas internacionales y exige que se determine el tipo y el nivel de evaluación de la conformidad que debe realizarse para garantizar el cumplimiento de los requisitos. Además, en 2018, el Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización aprobó dos nuevas recomendaciones relativas a las normas y reglamentaciones para el desarrollo sostenible y las normas con perspectiva de género. La segunda de ellas incorpora la Declaración sobre Normas y Normalización con Perspectiva de Género, que en enero de 2020 había sido firmada por 56 órganos de normalización internacionales, regionales y nacionales, incluidos los de 22 países no pertenecientes a la región de la CEPE. La adopción de enfoques regulatorios basados en normas es un componente clave para reducir las barreras al comercio de carácter técnico, pero es posible que quienes formulan políticas no estén aprovechando plenamente las normas, en particular por lo que respecta al desarrollo sostenible. Para hacer frente a este desafío, además de organizar actividades de desarrollo de la capacidad y sensibilización, el Grupo de Trabajo creó un portal sobre normas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que ayuda a quienes formulan políticas a encontrar normas voluntarias, que se presentan en función de los Objetivos pertinentes y sus metas.

- 20.101 Para contribuir a fortalecer las normas de calidad agrícola en la región de la CEPE y fuera de ella, habida cuenta de que se pierden o desperdician 1.600 millones de toneladas de alimentos mientras más de 800 millones de personas pasan hambre en todo el mundo, el subprograma seguirá promoviendo la actualización de las normas de calidad agrícola y las directrices explicativas mediante su labor de formulación de normas y recomendaciones en la materia. El subprograma también seguirá abordando la pérdida y el desperdicio de alimentos para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 12 (garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles), en particular la meta 12.3 (reducir a la mitad el desperdicio y las pérdidas de alimentos de aquí a 2030), y 15 (proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad). Se espera que la lucha contra la pérdida y el desperdicio de alimentos aumente su disponibilidad en las cadenas de suministro. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la adopción por los Estados miembros de planes de acción y estrategias y la elaboración de enfoques más holísticos para combatir la pérdida y el desperdicio de alimentos. Esos resultados son fruto de un constante diálogo sobre políticas y de las nuevas estrategias de sensibilización y capacitación sobre prevención que la CEPE elaboró a partir de material de orientación específico durante el bienio 2018-2019, pero también del diseño de un sistema digital inteligente de gestión de la pérdida y el desperdicio de alimentos que la CEPE puso en marcha en 2019 para ayudar a evitar las pérdidas en la oferta del comercio agrícola y empoderar a todos los interesados para que utilicen efectivamente los recursos disponibles y distribuyan los productos desechados a través de plataformas digitales.
- 20.102 Para contribuir a fortalecer la cooperación económica relacionada con el comercio en la región de la CEPE y fuera de ella, el subprograma seguirá desarrollando sus estudios analíticos basados en datos empíricos para detectar los obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento y ayudar a los Gobiernos a recomendar medidas para aplicar los instrumentos mencionados, con lo que se espera que aumente la aceptación del “comercio como medio de implementación”, conforme a lo previsto en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible). Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar las recomendaciones de medidas para eliminar en Armenia y Georgia los obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento, que toman como referente los Objetivos 7 (garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos), 16 (promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas) y 17 y las metas conexas a las que contribuyen directamente. Las recomendaciones fueron adoptadas por los Gobiernos de Armenia y Georgia como forma de orientar el comercio para que sea un medio de implementación de la Agenda 2030. Las actividades de seguimiento consistieron en elaborar un documento normativo conjunto de la CEPE y la UNCTAD para asegurar la capitalización plena y completa de las oportunidades de crecimiento que ofrecen los puertos de Georgia, con arreglo a las recomendaciones derivadas del estudio.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 20.103 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, mayor consenso y aplicación de las recomendaciones, las normas, los estándares, las directrices y los instrumentos de la CEPE relativos a la facilitación del comercio y a las transacciones electrónicas, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestran las 22 recomendaciones, normas, estándares e instrumentos nuevos o modificados relativos a la facilitación del comercio y a las transacciones electrónicas aprobados por el Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas. Además, se aprobaron 25 recomendaciones y normas nuevas o revisadas sobre productos agrícolas y 2 recomendaciones y directrices para la cooperación en materia de reglamentación. Por su parte, los Estados miembros introdujeron cuatro nuevas medidas para aplicar las recomendaciones, normas, estándares,

directrices e instrumentos comerciales de la CEPE, como seguimiento de los estudios que esta realizó sobre los obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento.

Ejecución del programa en 2019: mayor consenso sobre las normas con perspectiva de género

- 20.104 En una de las esferas de su labor, el subprograma llevó a cabo actividades que aumentaron la participación de las mujeres en las decisiones económicas, incluida la elaboración de normas. Las normas no solo definen el lenguaje de las tecnologías del mundo actual, sino que también sirven de base para efectuar los cambios transformadores que requiere el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 5.5 (asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública).
- 20.105 Según las estimaciones del análisis preliminar del subprograma realizado en 2016 solo un 10 % de los expertos participantes en la elaboración y aplicación de normas eran mujeres. Todavía no existe ninguna metodología que permita determinar si una norma contribuye al empoderamiento de las mujeres o lo menoscaba y la mayoría de los órganos normativos carecen de políticas para transversalizar el género en sus actividades y en la gestión de sus organizaciones, o para desglosar por género los datos sobre la participación.
- 20.106 Por consiguiente, un equipo de tareas dependiente del Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización, en el que participaron órganos de normalización, es decir, instituciones que proponen, elaboran, supervisan o coordinan las normas en cada sector, autoridades regulatorias, círculos académicos y ONG, así como empresas, redactó la Declaración sobre Normas y Normalización con Perspectiva de Género, consagrada en la recomendación U del subprograma y aprobada unánimemente por los Estados miembros de la CEPE en 2019. Los resultados de esa labor se consolidaron por medio de una campaña de sensibilización dirigida a todos los órganos de normalización del mundo, que, mediante la Declaración, se comprometieron a establecer y aplicar planes de acción sobre el género. Por ejemplo, el órgano nacional de normalización del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (BSI) creó un plan de acción para la diversidad y la inclusión que fija metas numéricas y medidas de la ejecución. Por su parte, el Consejo Canadiense de Normas aprobó un plan de acción sobre el género, al igual que el Comité Europeo de Normalización/Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CEN/CENELEC) y la Organización Internacional de Normalización. Otros órganos informaron sobre las medidas concretas que habían adoptado, como recabar la participación en la elaboración de normas de organizaciones que representaban a mujeres vulnerables, preparar una norma para abordar la brecha salarial de género y la inclusión de la perspectiva de género en las normas relativas a la maquinaria agrícola y el equipo de protección profesional.
- 20.107 Además, el subprograma proporcionó un marco con base empírica para determinar los obstáculos que impedían aumentar la participación en el comercio de las empresas propiedad de mujeres, como parte de un estudio sobre los obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento que el subprograma llevó a cabo en Armenia recientemente. Las recomendaciones del estudio, que fueron aprobadas por el Gobierno, ilustran la manera de lograr que los países utilicen más el comercio como medio de implementación, por ejemplo, con campañas específicas de extensión destinadas a las empresas propiedad de mujeres que incluyan programas de agrupación sectorial y establecimiento de redes.
- 20.108 Además, según los resultados de la Encuesta Mundial de las Naciones Unidas sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible, realizada por todas las comisiones regionales de las Naciones Unidas, la tasa media de implementación de una política concreta relacionada con las medidas de facilitación del comercio para las mujeres comerciantes aumentó de aproximadamente el 10 % en 2017 al 32 %

en 2019 en todo el mundo³. Esto indica que, en general, los países están adoptando un mayor número de medidas para que los servicios de facilitación del comercio sean más accesibles.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 20.109 Esa labor contribuyó a fortalecer la cooperación en materia de reglamentación y las políticas de normalización en la región de la CEPE y fuera de ella, como demuestra la firma, en septiembre de 2019, de la Declaración sobre Normas y Normalización con Perspectiva de Género por 55 órganos de normalización internacionales, regionales y nacionales, 21 de ellos en Estados miembros de la CEPE.
- 20.110 Esto ayudará directamente a aumentar la participación de las mujeres en la labor de normalización y la representación de sus intereses en las propias normas. Por ejemplo, Suecia se comprometió en 2019 a adoptar normas con perspectiva de género al aprobar su nueva “política comercial feminista”, que tiene por objeto transversalizar ese tipo de normas, incluido el compromiso de integrar la perspectiva de género en la elaboración de normas internacionales.

Cuadro 20.12
Medida de la ejecución

2015	2016	2017	2018	2019
El Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización acuerda iniciar su labor para seguir contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Los Estados miembros acuerdan encomendar a la Mesa del Grupo de Trabajo y a la secretaria de la CEPE el mandato de iniciar consultas para preparar una hoja de ruta y una recomendación sobre la transversalización del género en las normas	El Grupo de Trabajo recomienda seguir desarrollando el proyecto de “compromiso de acción”, como se denominaba entonces la propuesta de declaración o	El Grupo de Trabajo aprueba la Declaración sobre Normas y Normalización con Perspectiva de Género y decide incluirla en la recomendación U de la CEPE	En septiembre de 2019 habían firmado la declaración 55 órganos de normalización internacionales, regionales y nacionales

Resultados previstos para 2021

Resultado 1: aumento de la eficiencia comercial en Asia Central (resultado arrastrado de 2020)

- 20.111 El subprograma continuará la labor relacionada con la facilitación del comercio y las transacciones electrónicas, de conformidad con su mandato, y, como parte del mandato más general de prestar apoyo a los Estados miembros de la CEPE, ayudará a los países de Asia Central a aplicar recomendaciones que propicien una mayor conectividad con los mercados y la reducción de los obstáculos al comercio, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. En 2021, los Estados miembros de Asia Central integrarán o adoptarán dos normas e instrumentos adicionales relacionados con la facilitación del comercio y las transacciones electrónicas. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea

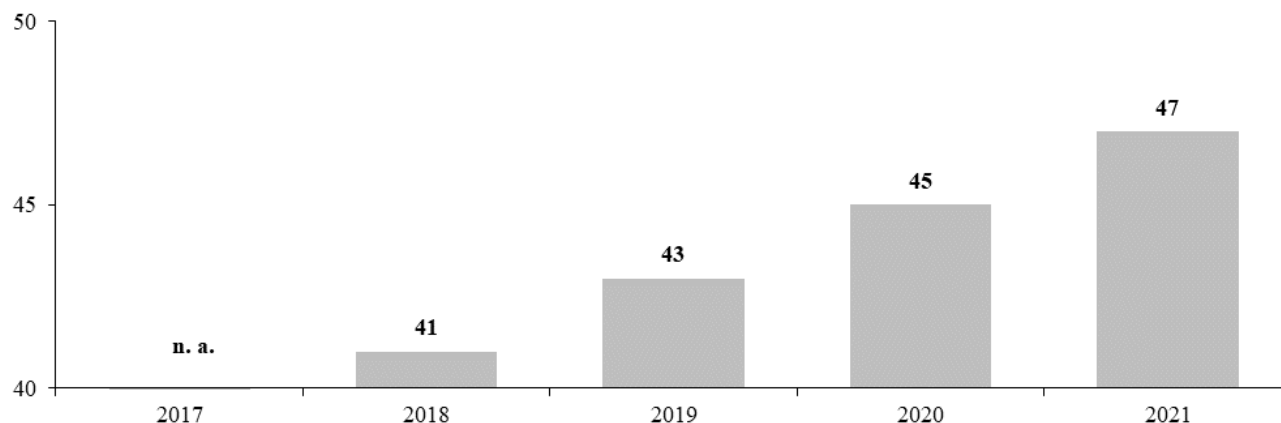
³ Ver www.untfssurvey.org.

General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos.

Figura 20.XII

Medida de la ejecución: tasa media de aplicación de las medidas de facilitación del comercio en los Estados miembros de Asia Central de la Comisión Económica para Europa

(En porcentaje)



Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: Mejora de la trazabilidad en el sector de la confección (resultado nuevo)

- 20.112 El subprograma trabaja en la trazabilidad de las cadenas de valor agroalimentarias y pesqueras desde 2016 y en 2019 amplió su labor para abarcar la trazabilidad de la diligencia debida en la industria de la confección y el calzado. Este sector genera 3 billones de dólares de ingresos anuales, produce 80.000 millones de prendas de vestir al año y emplea a más de 60 millones de trabajadores en todo el mundo. Su cadena de valor es global y compleja, con instalaciones de fabricación en todo el mundo. Por otra parte, están bien documentados sus riesgos ambientales, sociales y sanitarios, pero no existen marcos ni instrumentos mundiales que garanticen la transparencia y la trazabilidad de los productos, las operaciones y su impacto. Una de las esferas prioritarias del subprograma es establecer un sistema de transparencia y trazabilidad formulando recomendaciones sobre políticas, normas y directrices de aplicación y ejecutando proyectos piloto en el sector.

Desafío interno y respuesta

- 20.113 El desafío del subprograma era encontrar la manera más adecuada de establecer un marco para abordar las complejas dificultades que plantean la trazabilidad y la transparencia en la industria de la confección y el calzado, a partir de la labor previa de la CEPE sobre la trazabilidad de las cadenas de valor agroalimentarias y pesqueras. El sector de la confección y el calzado conlleva un uso sumamente intensivo de mano de obra y recursos, y tiene cadenas de valor mundiales complejas y fragmentadas, y mercados abastecidos básicamente por países en desarrollo. Según un reciente estudio de la CEPE, los principales agentes del sector han determinado que la trazabilidad y la transparencia son factores decisivos para fomentar modalidades de producción y consumo más responsables, por lo que una prioridad fundamental es adoptar medidas inmediatas. Por ello, el subprograma elaborará un marco sectorial para la trazabilidad y la transparencia de la cadena de valor basado en las normas mundiales, interoperable y escalable que establezca una conexión efectiva entre los productores y las empresas, las marcas y los minoristas, y permita reunir e intercambiar información rigurosa sobre las operaciones y los productos en toda la cadena de valor. Los países en desarrollo tienen contextos heterogéneos y la dinámica del mercado de las cadenas de valor mundiales puede verse afectada por otros factores que no competen al subprograma (por ejemplo, ciertos riesgos ambientales o sociales). No obstante, el subprograma tendrá la opción de

adaptar el sistema de transparencia y trazabilidad a esos contextos locales y además se movilizará una red de expertos para abordar problemas específicos.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 20.114 Se espera que esta labor contribuya a fortalecer la facilitación del comercio y las transacciones electrónicas, como demostraría la aplicación del sistema de transparencia y trazabilidad en al menos tres países, con el consiguiente aumento de la capacidad de los países y las empresas para adoptar decisiones teniendo en cuenta el riesgo y operar con arreglo a una serie de prácticas convenidas internacionalmente que fomenten la trazabilidad y la transparencia de las cadenas de valor, con respecto a todos los interesados, incluidos los trabajadores y los consumidores finales. A su vez, se espera que de este modo mejore la transparencia y la trazabilidad de la cadena de valor de la confección, como parte de los esfuerzos por mejorar la diligencia debida de los agentes del sector, y que además aumenten la conectividad y la capacidad de los minoristas, las marcas y los fabricantes de toda la cadena de valor para abastecerse de manera más sostenible. La CEPE está en condiciones óptimas para llevar a cabo esta labor gracias a su considerable experiencia en el desarrollo de las normas de comercio electrónico, que propician una mayor transparencia e interoperabilidad. La mayoría de estas normas están consideradas mejores prácticas y se utilizan en el mundo entero.

Cuadro 20.13
Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
Comienza el debate de los expertos de la CEPE, las Naciones Unidas y el Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas sobre la necesidad de mejorar la transparencia y la trazabilidad en las cadenas de suministro de la confección	La Unión Europea, la Organización Internacional del Trabajo, el Centro de Comercio Internacional y la CEPE acuerdan establecer un sistema de transparencia y trazabilidad para lograr cadenas de suministro sostenibles	Expertos y asociados de la CEPE, las Naciones Unidas y el Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas establecen el sistema de transparencia y trazabilidad	Se pone a prueba el sistema de transparencia y trazabilidad en múltiples países y empresas	Tres países aplican el sistema de transparencia y trazabilidad

Mandatos legislativos

- 20.115 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

69/137	Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024	71/239	Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral
69/213	Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible	71/242 73/253	Cooperación para el desarrollo industrial Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición
70/217	Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral		

Resolución del Consejo Económico y Social

1991/76 Promoción de la cooperación interregional en la esfera de la facilitación del comercio internacional

Decisión del Consejo Económico y Social

1997/225 Recomendación 25 de la Comisión Económica para Europa, titulada “Aplicación del Reglamento de las Naciones Unidas para el intercambio electrónico de datos para la administración del comercio y el transporte (UN/EDIFACT)”

Entregables

20.116 En el cuadro 20.14 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 20.14

Subprograma 6: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	110	106	110	110
1. Documentación para el Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales	13	12	13	13
2. Documentación para el Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización	13	13	13	13
3. Documentación para el Grupo de Trabajo sobre Normas de Calidad de los Productos Agrícolas	60	55	60	60
4. Documentación para el Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas	24	26	24	24
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	89	88	91	91
5. Reuniones del Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales	7	6	7	7
6. Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización	5	5	5	5
7. Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Normas de Calidad de los Productos Agrícolas y sus secciones especializadas	29	21	26	26
8. Reuniones del Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas	48	56	53	53
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	4	5	4	4
9. Proyectos sobre facilitación del comercio	3	4	3	3
10. Proyecto sobre la pérdida de alimentos y la agricultura	1	1	1	1

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	15	16	18	18
11. Seminarios sobre las normas de calidad agrícola de la CEPE para organismos de normalización e inspección y otras instancias de las economías en transición y los países en desarrollo de dentro y fuera de la región de la CEPE	6	6	6	6
12. Seminarios sobre el apoyo a la aplicación de normas, recomendaciones y directrices relacionadas con el comercio para responsables normativos y expertos de las economías en transición y los países en desarrollo de dentro y fuera de la región de la CEPE	9	9	9	9
13. Talleres para responsables normativos y expertos de países de ingresos bajos y medianos de la región de la CEPE sobre procedimientos comerciales, gestión de la cadena de suministro, evaluación de la conformidad y vigilancia de los mercados e iniciativa empresarial de las mujeres	–	1	3	3
Publicaciones (número de publicaciones)	9	9	7	10
14. Publicación del resumen de las mejores prácticas y recomendaciones de la CEPE sobre facilitación del comercio	1	1	1	1
15. Publicaciones de las guías sobre normas comerciales en materia de rastreabilidad y gestión de riesgos, transacciones electrónicas, educación y desarrollo sostenible	3	3	2	1
16. Publicaciones sobre las recomendaciones, normas y estrategias de facilitación del comercio para ayudar a los responsables normativos	2	2	2	5
17. Publicación sobre el comercio agrícola y sus cadenas de suministro	1	1	1	1
18. Publicación sobre los obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento en un país por determinar	1	1	1	1
19. Publicación sobre las inspecciones basadas en riesgos y los desastres y el desarrollo sostenible	1	1	–	1
Materiales técnicos (número de materiales)	8	10	8	8
20. Normas y directrices sobre calidad agrícola	5	5	4	4
21. Material de capacitación sobre facilitación del comercio y transacciones electrónicas	1	1	1	1
22. Material sobre normas comerciales	2	4	2	2
23. Directrices sobre comercio transfronterizo	–	–	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento a funcionarios gubernamentales y otras instancias de los Estados miembros de la CEPE sobre facilitación del comercio y transacciones electrónicas, normas de calidad agrícola, cooperación y normalización en materia de reglamentación y obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento (4).				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: misiones de constatación de los hechos en Estados miembros de la CEPE sobre facilitación del comercio y transacciones electrónicas, normas de calidad agrícola, cooperación y la normalización en materia de reglamentación y obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento (4).				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: cuadernillos, fichas informativas y folletos de información (3).				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: serie anual de comunicados de prensa del subprograma (1).				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento del sitio web y las bases de datos del subprograma (10).				

Subprograma 7⁴ Bosques e industria forestal

Objetivo

- 20.117 El objetivo al que contribuye este subprograma es reforzar la gestión forestal sostenible y aumentar la contribución de los bosques y los productos forestales al desarrollo sostenible en la región de la CEPE.

Estrategia

- 20.118 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de las siguientes funciones básicas interrelacionadas: labor analítica y normativa, diálogo internacional sobre políticas, desarrollo de la capacidad y comunicación. Mediante su labor, el subprograma contribuirá a una de las esferas comunes de la CEPE: el uso sostenible de los recursos naturales. Como parte de su estrategia de ejecución, el subprograma llevará a cabo su labor en asociación con la FAO y otras organizaciones y procesos competentes (por ejemplo, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Centro Mundial de Agrosilvicultura y Forest Europe).
- 20.119 Para contribuir a reforzar la gestión forestal sostenible y aumentar la contribución de los bosques y los productos forestales al desarrollo sostenible en la región de la CEPE, el subprograma seguirá prestando asistencia y promoviendo la cooperación con los Estados miembros, las entidades regionales y otros asociados en favor de la ordenación sostenible de los bosques, la restauración de los paisajes forestales y la utilización sostenible de los productos forestales. El subprograma también reunirá, validará y difundirá información y resultados de investigaciones y análisis relacionados con la sostenibilidad de la gestión forestal y la producción y el consumo de productos madereros. Además, seguirá facilitando el intercambio de experiencias y mejores prácticas nacionales y observando los progresos hacia la ordenación sostenible de los bosques mediante los indicadores clave del sector forestal. Se espera que esta labor reporte a la sociedad los beneficios de la restauración de los ecosistemas y los bienes y servicios forestales y permita abordar de manera sostenible e integrada otros aspectos de la gestión de los recursos forestales. El subprograma ayudará a los Estados miembros a avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial los Objetivos 12 (producción y consumo responsables) y 15 (vida de ecosistemas terrestres), y a aplicar el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 (resolución 71/285 de la Asamblea General).
- 20.120 Entre los resultados obtenidos en estas esferas, cabe mencionar la organización de una mesa redonda ministerial sobre la restauración del paisaje forestal y el Desafío de Bonn⁵ en el Cáucaso y Asia Central, que se celebró en Astaná (actual Nursultán) los días 21 y 22 de junio de 2018. La secretaria de la CEPE preparó un estudio sobre las oportunidades de restauración y forestación que se examinó en la reunión con las partes interesadas. Tras la mesa redonda ministerial, la CEPE, junto con la FAO, la UICN, el Instituto de Recursos Mundiales y el Banco Mundial, puso en marcha en septiembre de 2019 la iniciativa ECCA30, que aspira a lograr que en 2030 se hayan restaurado 30 millones de hectáreas de tierras degradadas y deforestadas en Europa, el Cáucaso y Asia Central. Esta labor aumentó considerablemente la capacidad para aportar datos estadísticos sobre la gestión forestal sostenible y la producción y el consumo sostenibles de productos madereros a la Base de Datos Estadísticos Sustantivos de la Organización de los Estados de la CEPE, que suministran el 50 % de los puntos de datos. Gracias a la cooperación entre la CEPE y la FAO, en 2019 la cobertura

⁴ La Comisión Económica para Europa decidió cambiar el nombre del subprograma 7 de “Silvicultura y madera” a “Bosques e industria forestal”. Véase E/2019/15/Add.2, decisión G (68).

⁵ Campaña internacional para lograr que en 2030 se hayan restaurado 350 millones de hectáreas de tierras deforestadas y degradadas en todo el mundo.

de la información presentada por los Estados miembros de la CEPE sobre los indicadores de gestión forestal sostenible fue considerablemente superior a la prevista.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 20.121 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, mejor supervisión y evaluación del sector forestal para fomentar la gestión forestal sostenible, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el mayor porcentaje de Estados miembros de la CEPE que pueden proporcionar datos satisfactorios sobre los indicadores cualitativos y cuantitativos de la gestión forestal sostenible. Se superaron con creces las medidas de la ejecución previstas —el 71 % de los Estados miembros de la CEPE para los indicadores cualitativos y el 75 % para los cuantitativos—, ya que en 2019 el 89 % de los Estados miembros de la CEPE proporcionaron datos satisfactorios sobre los indicadores cualitativos y cuantitativos de la gestión forestal sostenible para el ciclo de presentación de informes de 2020. Con este resultado previsto, el subprograma contribuyó al logro del objetivo forestal mundial 1 (invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal en todo el mundo mediante la gestión forestal sostenible, incluidas actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos para prevenir la degradación de los bosques y contribuir a las iniciativas mundiales para hacer frente al cambio climático) del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, y del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.

Ejecución del programa en 2019: fortalecimiento de la capacidad de vigilancia forestal en el Cáucaso y Asia Central

- 20.122 Los ocho países del Cáucaso y Asia Central tienen más de 30 millones de hectáreas cubiertas por bosques y monte, lo que representa menos del 6 % de su superficie terrestre, cifra muy inferior al promedio mundial (30,6 %). Por esta razón y dado que el Cáucaso y Asia Central son dos subregiones con un clima riguroso y ecosistemas frágiles, los bosques constituyen un preciado elemento de los ecosistemas y son esenciales para la población y la economía de esas subregiones. Los bosques son vitales para combatir la erosión y la desertificación, albergan una rica diversidad biológica y proporcionan medios de subsistencia a la población rural, que tiene pocas fuentes de ingresos alternativas, y también aportan una importante cantidad de madera como fuente de energía. Sin embargo, hasta ahora la comunidad nacional e internacional apenas disponía de datos e información sobre el estado de los bosques y su gestión en ambas subregiones.
- 20.123 En este contexto, el subprograma emprendió actividades de todo tipo para ayudar a los países de esta región. En 2019, el subprograma se centró en el desarrollo de la capacidad del sector forestal del Cáucaso y Asia Central, con tres componentes principales: a) vigilancia forestal, b) información sobre el estado de los bosques y c) fomento de la restauración del paisaje forestal. Para reforzar su labor de desarrollo de la capacidad, el subprograma ayudó a los corresponsales nacionales designados oficialmente por cada Estado miembro a recopilar datos para la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales y colaboró estrechamente con los ministerios y expertos del Cáucaso y Asia Central en un estudio exhaustivo de los recursos forestales, las amenazas a los bosques y las políticas y las instituciones existentes. El estudio, titulado *State of Forests of the Caucasus and Central Asia* y publicado en 2019, es la primera reseña del sector forestal en los países de la región desde que obtuvieron la independencia en la década de 1990. El estudio incluye datos sobre la situación y las tendencias de los recursos forestales y sobre las políticas e instituciones que se ocupan de los bosques, sirve de base para formular políticas integrales (teniendo en cuenta la especificidad de los servicios que aportan los bosques y la financiación conexas), mejora la visibilidad de los bosques de la región y consolida el potencial de los países para movilizar fondos y apoyo técnico.
- 20.124 Con el apoyo de un proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo titulado “Sistemas de rendición de cuentas para la gestión forestal sostenible en el Cáucaso y Asia Central”, se creó en Armenia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán y Uzbekistán la capacidad de establecer sistemas

de vigilancia para la gestión sostenible de los bosques. El proyecto consistió en formular una serie de criterios e indicadores nacionales como base para los sistemas de vigilancia forestal. A este respecto, el subprograma organizó procesos participativos con 277 representantes de autoridades nacionales, instituciones académicas y ONG, que adquirieron las aptitudes y los conocimientos pertinentes sobre la vigilancia de los bosques y su gestión sostenible. Los criterios establecidos abarcaban numerosos aspectos de los bosques, como la superficie forestal, el ciclo del carbono, la salud de los bosques, la diversidad biológica, el empleo en el sector forestal, la educación y las funciones de protección, como el control de la erosión o la prevención de la desertificación. Esto permitió a los países observar los avances en la consecución de las metas de su política forestal, adoptar decisiones basadas en datos empíricos y comunicar sus progresos y logros en materia de ordenación forestal sostenible.

- 20.125 Al proporcionar una plataforma para que los países de la región muestren su compromiso político con el aumento de la superficie forestal y la restauración de los paisajes forestales, el subprograma posibilitó una promesa adicional para el Desafío de Bonn. La labor del subprograma también contribuyó al logro de las metas 15.1, 15.2 y 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del objetivo forestal mundial 1 del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030.

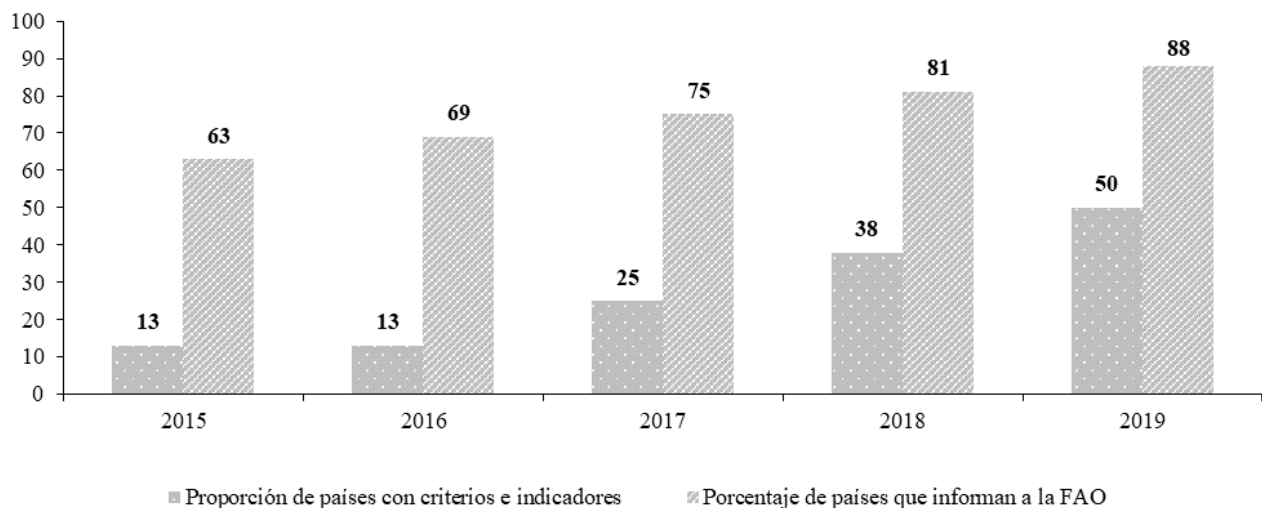
Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 20.126 Esta labor contribuyó a reforzar la gestión forestal sostenible y aumentar la contribución de los bosques y los productos forestales al desarrollo sostenible en la región de la CEPE, como demuestra la elaboración de una serie de criterios e indicadores nacionales para la gestión forestal sostenible. Cuatro de los cinco países beneficiarios (Georgia, Kazajstán, Kirguistán y Uzbekistán) finalizaron sus criterios e indicadores y el quinto, Armenia, tiene previsto hacerlo en 2020. El proyecto contribuyó a aumentar el porcentaje de países del Cáucaso y Asia Central que tienen criterios e indicadores del 13 % en 2015 al 50 % en 2019.

Figura 20.XIII

Medida de la ejecución: países de Asia Central y el Cáucaso que tienen criterios e indicadores nacionales y presentan informes a la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales

(En porcentaje)



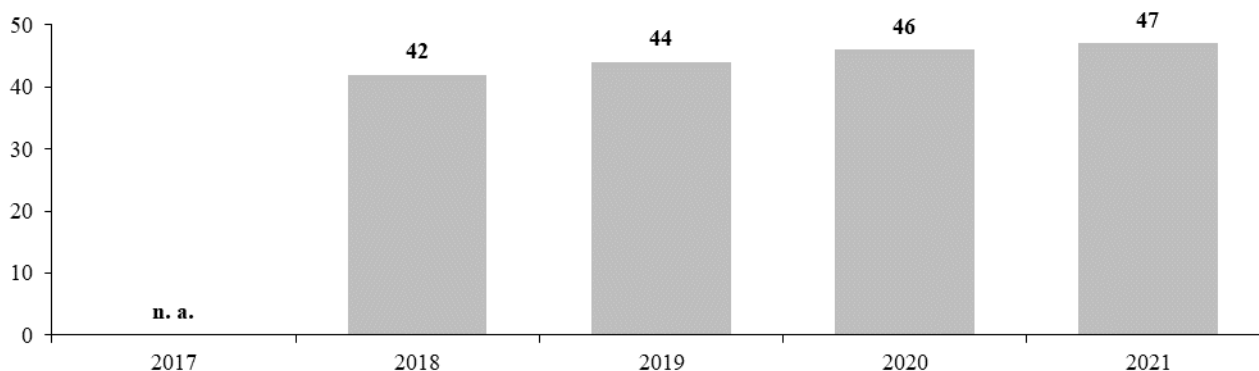
Resultados previstos para 2021

Resultado 1: ¿lo hemos alcanzado? Medición de la gestión forestal sostenible en virtud del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 (resultado arrastrado de 2020)

- 20.127 El subprograma proseguirá la labor encaminada a medir la presentación de informes sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, de conformidad con su mandato, y ayudará a los países a presentar informes sobre las metas de gestión forestal sostenible, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos.

Figura 20.XIV

Medida de la ejecución: número de Estados miembros de la Comisión Económica para Europa que presentan datos sobre las metas 15.1 y 15.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: fortalecimiento de la capacidad y el compromiso político para la restauración de los ecosistemas en Europa Oriental y Sudoriental (resultado nuevo)

- 20.128 El subprograma participa activamente en las campañas de concienciación sobre el Desafío de Bonn realizadas en los Estados miembros de la CEPE y desde 2018 trabaja con los países del Cáucaso y Asia Central para ayudar a los Gobiernos a determinar posibles zonas de restauración del paisaje y aumentar el compromiso político de restaurar las tierras degradadas en el marco del Desafío de Bonn. De conformidad con la resolución [73/284](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea proclamó el período 2021-2030 Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, el subprograma aprovecha esa coyuntura para fomentar los compromisos nacionales de restauración del paisaje forestal a fin de ayudar a los países de Europa Oriental y Sudoriental a armonizar sus actividades de restauración de los ecosistemas con las iniciativas internacionales. El subprograma tiene previsto ampliar la iniciativa ECCA30, permitiendo la cooperación regional y la suma de esfuerzos para la restauración del paisaje forestal, en consonancia con el Desafío de Bonn. La iniciativa ECCA30 agrupará todas las promesas destinadas a restaurar ecosistemas en Europa, el Cáucaso y Asia Central y las metas para cumplir los compromisos contraídos por los países a fin de lograr que en 2030 se hayan restaurado 30 millones de hectáreas de tierras degradadas. El subprograma colaborará estrechamente con los ministerios y los responsables de los ecosistemas, en concreto de la restauración de los bosques, para movilizar fondos y aumentar la capacidad de restauración.

Desafío interno y respuesta

- 20.129 El desafío del subprograma era forjar alianzas con organizaciones internacionales que tuvieran gran experiencia y especialización en la restauración de ecosistemas, a fin de prestar un mejor apoyo a los Estados miembros de Europa Oriental y Sudoriental, aumentar su capacidad y concienciar sobre

la restauración de los ecosistemas. El desarrollo y el compromiso políticos de los Estados miembros antes de que se aprobara la resolución 73/284 de la Asamblea General ayudaron al subprograma a comprender que este tema ofrecía una excelente oportunidad para que los países de Europa Oriental y Sudoriental fortalecieran sus capacidades de restauración de los ecosistemas desde la perspectiva forestal. Por ello, a fin de mejorar la comunicación, el subprograma forjó sólidas alianzas con organizaciones que tenían gran experiencia y especialización en la materia (la UICN, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación) y recabó la participación de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas en los países beneficiarios. Además, el subprograma colaboró estrechamente con los Estados miembros para definir las capacidades necesarias y también pidió a los Estados miembros que habían avanzado más en la restauración de los ecosistemas que ayudaran a los países de Europa Oriental y Sudoriental a analizar su potencial de restauración y crear capacidades para vigilar la restauración y degradación del paisaje a nivel nacional y para informar sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

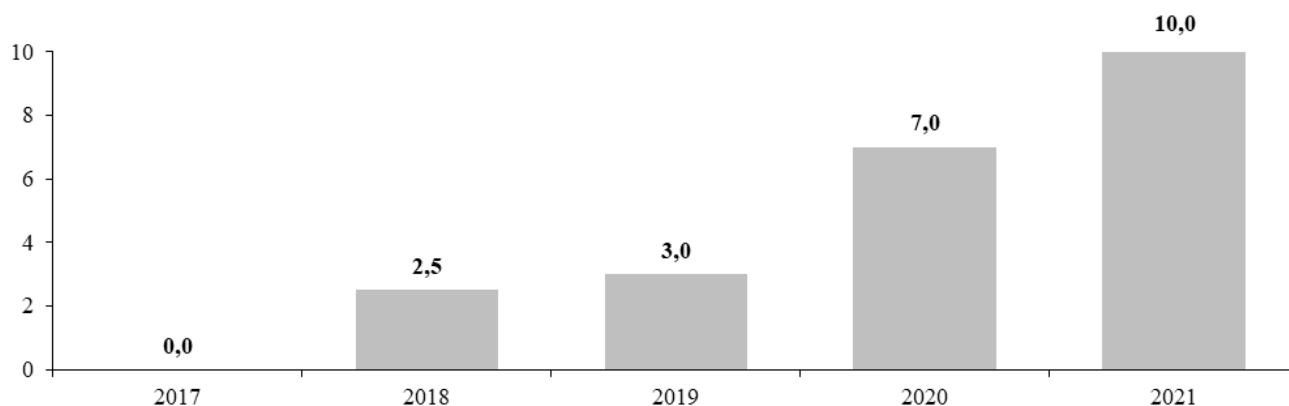
Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 20.130 Se espera que esta labor contribuya a reforzar la gestión forestal sostenible y aumentar la contribución de los bosques y los productos forestales al desarrollo sostenible en la región de la CEPE, como demostrarían los compromisos nacionales de restauración de los ecosistemas, aumentando la superficie total de la región de Europa, el Cáucaso y Asia Central incluida en el Desafío de Bonn de 7 millones de hectáreas en 2020 a por lo menos 10 millones de hectáreas en 2021. Los compromisos de restauración nacionales o regionales se anuncian en una reunión de alto nivel y se hacen oficiales mediante una carta del Gobierno a la secretaría del Desafío de Bonn, que tiene su sede en la UICN.

Figura 20.XV

Medida de la ejecución: compromisos de la iniciativa ECCA30

(Millones de hectáreas)



Mandatos legislativos

- 20.131 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

62/98	Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques	71/286	Instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques
67/200	Día Internacional de los Bosques	73/284	Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)
71/285	Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030		

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2007/40	Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques	2017/4	Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y programa de trabajo cuadrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2017-2020
2015/33	Acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015		

Entregables

20.132 En el cuadro 20.15 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 20.15

Subprograma 7: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	16	28	18	24
1. Documentación para el Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la Comisión Forestal Europea	14	26	12	18
2. Documentación para el Grupo de Trabajo Mixto FAO/CEPE sobre Estadísticas, Economía y Gestión Forestales	2	2	6	6
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	45	45	26	32
3. Reuniones del Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la Comisión Forestal Europea	14	16	8	16
4. Reuniones de la Mesa del Comité de Bosques y de la Industria Forestal	6	2	4	2
5. Reuniones del Grupo de Trabajo Mixto FAO/CEPE sobre Estadísticas, Economía y Gestión Forestales	25	27	14	14
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	10	19	10	15
6. Actividades de capacitación para responsables normativos, expertos y las instancias pertinentes de los países de la región de la CEPE sobre temas relacionados con el programa integrado de la CEPE y la FAO	10	19	10	15
Publicaciones (número de publicaciones)	6	6	7	7
7. <i>Forest Products Annual Market Review</i>	1	1	1	1
8. Publicación sobre la gestión sostenible de los bosques y los productos forestales	5	5	6	6
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: diálogos sobre políticas forestales a solicitud de los países y apoyo a las cuestiones de política forestal (1).				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: actualización y mantenimiento de bases de datos sobre recursos, políticas e instituciones forestales; productos forestales; producción, consumo y comercio, incluidos los precios; y dendroenergía (6).				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Día Internacional de los Bosques (1); folletos sobre diferentes temas relacionados con los bosques (1); presentaciones en mesas redondas y debates de eventos internacionales relacionados con los bosques (2).				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: serie anual de comunicados de prensa del subprograma (1).				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento del sitio web del subprograma (1); vídeos sobre temas relacionados con los bosques (1).				

Subprograma 8

Vivienda, ordenación de la tierra y población

Objetivo

- 20.133 El objetivo al que contribuye este subprograma es reforzar los programas y políticas de los Estados miembros que promueven viviendas decentes, adecuadas, asequibles, energéticamente eficientes y saludables para todas las personas, ciudades inteligentes y sostenibles, y la sostenibilidad del desarrollo urbano y la ordenación de la tierra, y fomentar políticas con base empírica en materia de población y cohesión social.

Estrategia

- 20.134 El subprograma consta de dos componentes: a) vivienda y ordenación de la tierra, y b) población.
- 20.135 La estrategia del subprograma se basa en la ejecución de las siguientes funciones básicas interrelacionadas: diálogo internacional sobre políticas, labor normativa y desarrollo de la capacidad e intercambio de mejores prácticas y experiencias en todas las esferas de trabajo del subprograma. Mediante su labor, el subprograma contribuirá a las cuatro esferas comunes de la CEPE mencionadas en el párrafo 20.5.
- 20.136 Para contribuir a reforzar los programas y políticas de los Estados miembros que promueven viviendas decentes, adecuadas, asequibles, energéticamente eficientes y saludables para todas las personas, ciudades inteligentes y sostenibles, y la sostenibilidad del desarrollo urbano y la ordenación de la tierra, el subprograma seguirá ayudando a los Estados miembros, incluidos los gobiernos nacionales, regionales y locales y otras instancias clave, a examinar los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la aplicación de medidas para acelerar su consecución, y a intercambiar experiencias y mejores prácticas en esas esferas. El subprograma también ayudará a los gobiernos locales a evaluar el logro de los Objetivos a nivel local aplicando los indicadores clave del desempeño establecidos por la CEPE y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para las ciudades inteligentes y sostenibles. El subprograma prestará asistencia técnica y difundirá las mejores prácticas para el logro de los Objetivos relacionados con la vivienda, las ciudades y la tierra, especialmente el Objetivo 11 (lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles) y, en menor medida, los Objetivos 3 (garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades), 5 (lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), 7 (garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos), 9 (construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación) y 12 (garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles). Para ello se prepararán perfiles de los países en cuanto al desarrollo urbano, la vivienda y la ordenación de la tierra, perfiles de ciudades inteligentes y sostenibles, proyectos piloto sobre mecanismos financieros innovadores para lograr ciudades inteligentes y sostenibles y estudios temáticos sobre viviendas decentes y asequible para todas las personas y la sostenibilidad del desarrollo urbano y la ordenación de la tierra. Además, se ayudará a los Gobiernos a desarrollar sus políticas urbanas nacionales con base empírica y su administración territorial. También se organizará un foro de alcaldías para examinar las dificultades con que tropiezan las autoridades o gobiernos locales en el logro de un desarrollo urbano sostenible y se tendrá debidamente en cuenta la integración de las medidas relativas al cambio climático en las políticas, las estrategias y la planificación urbanas. Por otra parte, el subprograma facilitará el mantenimiento, la gestión y el reacondicionamiento de las viviendas existentes en los Estados miembros de la CEPE, con lo que se espera que aumente la asequibilidad y accesibilidad de la vivienda para todas las personas, la eficiencia energética y la neutralidad climática de los edificios, y el apoyo para desarrollar mercados inmobiliarios sostenibles que integren los conceptos de la Agenda 2030 y la Carta de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible.

- 20.137 Entre los resultados obtenidos en esas esferas, cabe mencionar la formulación a nivel nacional de políticas y programas de urbanismo y vivienda energéticamente eficiente y asequible con base empírica, como los programas nacionales de vivienda social y viviendas de bajo costo de Albania, las nuevas leyes sobre las actividades de planificación espacial, arquitectura y construcción y las disposiciones básicas para regular el uso y el desarrollo territoriales de Georgia, la aprobación de la estrategia nacional para el sector de la construcción hasta 2030 en Kirguistán y la elaboración del proyecto de código de vivienda de Ucrania conforme a las recomendaciones de las directrices de la CEPE y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre los procesos de reunión de datos para formular políticas de vivienda y urbanismo con base empírica. Un segundo resultado importante fue la elaboración del plan de desarrollo de Voznesensk (Ucrania) a partir de las recomendaciones de su perfil de ciudad inteligente y sostenible y su evaluación según los indicadores clave del desempeño establecidos por la CEPE y la UIT para las ciudades inteligentes y sostenibles. El gobierno local también formuló un plan de acción municipal y proyectos de inversión concretos para promover la eficiencia energética de los edificios y mejorar los servicios de salud, lo que contribuyó a mejorar la situación social y económica en Voznesensk y la calidad de vida de su población. El tercer gran resultado fue la preparación del programa nacional de construcción de viviendas asequibles en Belarús siguiendo las recomendaciones del perfil del país sobre vivienda y ordenación de la tierra. En función de las recomendaciones, el Gobierno de Belarús, con asistencia de la CEPE, inició un proyecto piloto sobre mecanismos financieros innovadores para promover soluciones inteligentes y sostenibles para la ciudad de Grodno.
- 20.138 Para contribuir a fomentar políticas con base empírica en materia de población y cohesión social, el subprograma seguirá facilitando la cooperación entre los Estados miembros, los organismos regionales y otros asociados. También apoyará las actividades de examen y seguimiento para evaluar los progresos en la aplicación nacional y regional de la estrategia regional de la CEPE para el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, que fue aprobada por los Estados miembros en la Conferencia Ministerial de la CEPE sobre el Envejecimiento, celebrada en Berlín el 11 de septiembre de 2002 como seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. La estrategia incluye compromisos en 10 esferas prioritarias para procurar que el envejecimiento se transversalice en todos los ámbitos normativos. El subprograma servirá de plataforma para el debate intergubernamental sobre cuestiones relacionadas con la transversalización del envejecimiento y facilitará la comunicación con una red más amplia de expertos y ONG. También ayudará a formular políticas con base empírica y vigilar la aplicación de la estrategia coordinando la reunión de datos sobre los indicadores de envejecimiento activo y las investigaciones con orientación normativa sobre el envejecimiento y las relaciones intergeneracionales y entre los géneros. El subprograma contribuirá además a desarrollar la capacidad normativa de los países con sus seminarios y clases magistrales sobre políticas y sus informes dedicados a problemas concretos y posibles soluciones normativas, destacando las buenas prácticas de toda la región. Se espera que esta labor ayude a los Estados miembros a implementar la Agenda 2030, en particular por lo que respecta a su principio básico de no dejar a nadie atrás. La situación de quienes son personas de edad en estos momentos o lo serán en el futuro mejorará si se elaboran y aplican políticas integradas para un envejecimiento activo y saludable que reconozcan que las personas de edad siguen siendo importantes para lograr una sociedad sostenible e inclusiva de todas las edades. Ese enfoque integrado se condensa en los cuatro componentes del índice de envejecimiento activo —empleo, participación en la sociedad, vida independiente, sana y segura, y capacidad y entorno propicio para mantener la actividad en la vejez—, que permiten observar los progresos conseguidos.
- 20.139 Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la aplicación de un enfoque más holístico del envejecimiento de la población por parte de los países de la CEPE al elaborar o revisar las estrategias y los programas sobre población. Se amplió el uso del índice de envejecimiento activo como instrumento de vigilancia y como marco para formular políticas integradas gracias al apoyo operacional y las directrices técnicas de la CEPE sobre la elaboración del índice para los países no pertenecientes a la Unión Europea los planos subnacional y local. Además, los países de la CEPE están adoptando cada vez más soluciones innovadoras para hacer frente a problemas normativos concretos (por ejemplo, el papel de los cuidadores informales y el edadismo en el mercado laboral)

mediante el intercambio de experiencias y conocimientos derivados de los informes de política, los seminarios sobre políticas y otras actividades de capacitación de la CEPE.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 20.140 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, mejor formulación y aplicación nacional de políticas con base empírica relacionadas con el envejecimiento de la población y las relaciones intergeneracionales y entre los sexos, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el hecho de que al menos otros 3 Estados miembros hayan adaptado sus políticas o tomado nuevas medidas a fin de aplicar la estrategia regional de la CEPE para el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y de alcanzar los objetivos de la Declaración Ministerial de Lisboa de 2017 (reconocer el potencial de las personas mayores, estimular una vida laboral más larga y la capacidad de trabajar y garantizar el envejecimiento con dignidad), con lo que se alcanzó el objetivo de 39 Estados miembros. Por ejemplo, en 2019, a solicitud de Belarús y Kazajstán, la CEPE preparó sendas hojas de ruta sobre la transversalización del envejecimiento adaptadas al contexto de esos países para ayudarles a preparar estrategias y planes de acción nacionales sobre el envejecimiento. Las estrategias y planes de acción nacionales subsiguientes introducen medidas para facilitar la participación de las personas de edad en la economía remunerada incentivando a los empleadores para que contraten o mantengan a los empleados de más edad, estimulando el aprendizaje permanente y la iniciativa empresarial; sentar las bases para una participación social activa y para la inclusión social mediante el apoyo al voluntariado y las actividades comunitarias; invertir en un entorno favorable a las personas de edad (por ejemplo, espacios verdes abiertos al público, movilidad y acceso sin barreras); y hacer ajustes en el sistema de atención prolongada.

Ejecución del programa en 2019: políticas nacionales y locales de vivienda y urbanismo con base empírica para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promover ciudades y asentamientos humanos habitables

- 20.141 Una mayor capacidad de los Gobiernos de los países para formular y aplicar políticas de vivienda y urbanismo con base empírica permitiría aumentar el acceso de la población a viviendas asequibles, saludables y energéticamente eficientes y a ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. De ahí que sea necesario ayudar a los gobiernos nacionales y locales a prestar asesoramiento y desarrollar la capacidad de formular políticas con base empírica y a implementar la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana, la Carta de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible y la Declaración Ministerial de Ginebra sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenibles. El subprograma apoyó la elaboración y aplicación de políticas de vivienda y urbanismo con base empírica en seis países: Albania, Belarús, Georgia, Kazajstán, Kirguistán y Ucrania. Con ese fin, preparó las directrices de la CEPE sobre políticas de vivienda y urbanismo con base empírica, que incluyen las mejores prácticas de los países de la región de la CEPE y recomendaciones para, entre otras cosas, armonizar mejor las políticas y sus marcos de supervisión, simplificar la labor nacional de reunión y análisis de datos, promover la cooperación intersectorial para reunir y analizar datos y los enfoques para conectar a quienes los producen, y asegurar la calidad de los datos.
- 20.142 Para contribuir a la aplicación de los principios rectores y las recomendaciones, la CEPE elaboró materiales de capacitación basados en las directrices, brindó a los seis países mencionados apoyo específico de expertos en la redacción de leyes, reglamentos y programas concretos, y organizó talleres de capacitación a escala nacional y regional.
- 20.143 El subprograma también realizó un análisis de la situación de la vivienda, el desarrollo urbano y la ordenación de la tierra y de los marcos jurídicos y financieros en Belarús y Ucrania, y preparó el perfil de Belarús en cuanto a la vivienda, urbanismo y ordenación territorial y el perfil de ciudad

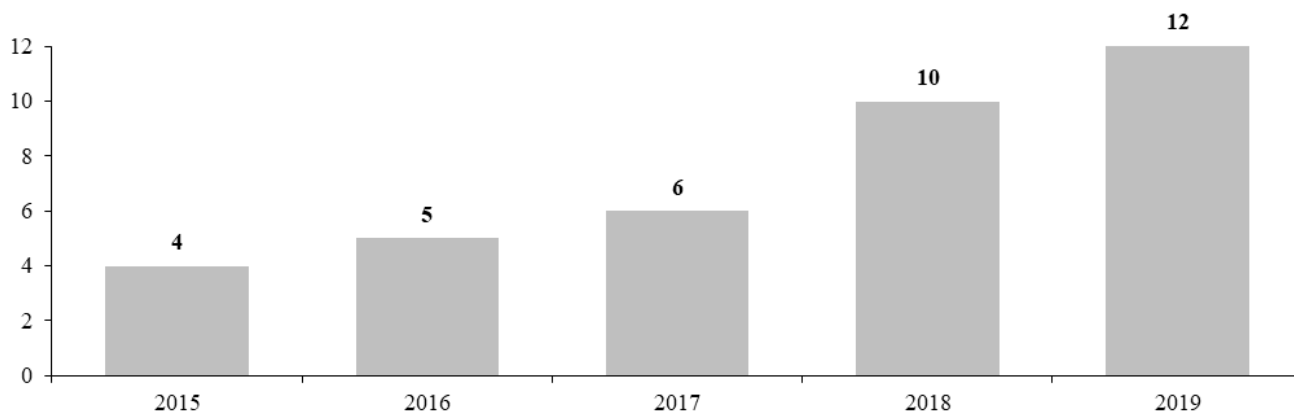
inteligente y sostenible de Voznesensk (Ucrania). A raíz de las recomendaciones de esos documentos, el Gobierno de Belarús adoptó medidas para proporcionar viviendas asequibles y accesibles y las autoridades municipales de Voznesensk elaboraron el plan de desarrollo de la ciudad hasta 2027 y obtuvieron inversiones para mejorar la eficiencia energética de los edificios y del sistema de salud.

20.144 Los centros de excelencia de la CEPE para la aplicación de la Carta de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible llevaron a cabo actividades de creación de capacidad, investigaciones pertinentes y actividades de extensión en apoyo de las políticas con base empírica. En 2019 se establecieron centros de excelencia en Trondheim (Noruega) y Ginebra, que se sumaron a los que ya existían en Glasgow (Reino Unido), Tallin, Viena y Tirana. El centro de Estonia preparó e impartió un programa de capacitación en inglés y ruso sobre la gestión de edificios de apartamentos para administradores de viviendas de países con economías en transición. El centro de Glasgow realizó estudios metodológicos para promover la habitabilidad de las ciudades mejorando la asequibilidad de las viviendas y el diseño urbano. Los centros fueron establecidos conjuntamente por las ciudades correspondientes, en cooperación con el sector privado e instituciones académicas. Estos centros de excelencia promueven los instrumentos de la CEPE, como directrices y normas, en relación con las políticas y los programas de acción nacionales y locales y se aseguran de que los países los asuman como propios.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

20.145 Esta labor contribuyó a reforzar los programas y políticas de los Estados miembros que promueven viviendas decentes, adecuadas, asequibles, energéticamente eficientes y saludables para todas las personas, ciudades inteligentes y sostenibles, y la sostenibilidad del desarrollo urbano y la ordenación de la tierra, como demuestra el hecho de que 12 Estados miembros de la CEPE hayan aplicado políticas e instrumentos con base empírica de la CEPE para el desarrollo urbano, la vivienda y la ordenación de la tierra a nivel nacional y local, como se indica en la figura 20.XVI. En particular, el Gobierno de Albania formuló en 2019 un programa de viviendas municipales para proporcionar vivienda asequible a grupos vulnerables de la población, y Georgia preparó un programa de urbanismo y un proyecto de ley sobre disposiciones básicas para regular el uso y el desarrollo territoriales. En general, aumentó el número de Estados miembros de la CEPE que aplicaban a nivel nacional y local las directrices del subprograma sobre ciudades inteligentes y sostenibles, vivienda y ordenación de la tierra, que pasó de 10 en 2018 a 12 en 2019.

Figura 20.XVI
Medida de la ejecución: número de Estados miembros de la Comisión Económica para Europa (CEPE) que aplican políticas e instrumentos con base empírica de la CEPE para el desarrollo urbano, la vivienda y la ordenación de la tierra



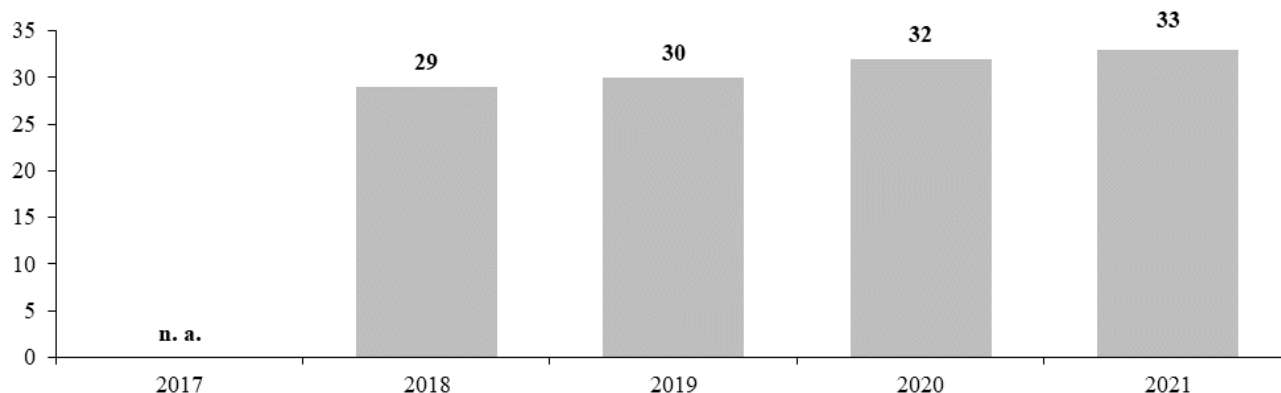
Resultados previstos para 2021

Resultado 1: observatorio regional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con las ciudades (resultado arrastrado de 2020)

- 20.146 El subprograma continuará la labor relacionada con el desarrollo urbano sostenible, las ciudades inteligentes y sostenibles, la vivienda y la ordenación de la tierra, de conformidad con su mandato, y ayudará a los Gobiernos a aumentar su capacidad de formular políticas con base empírica que contribuyan a la implementación de la Agenda 2030 aplicando las directrices de la CEPE sobre desarrollo urbano, ciudades inteligentes sostenibles, vivienda y ordenación de la tierra, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución 74/251, aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos.

Figura 20.XVII

Medida de la ejecución: número de Estados miembros de la Comisión Económica para Europa (CEPE) que aplican a nivel nacional y local las directrices de la CEPE sobre desarrollo urbano, vivienda y ordenación de la tierra



Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: los países establecen nuevas directrices sobre la forma de transversalizar el envejecimiento para lograr una sociedad adecuada para todas las edades (resultado nuevo)

- 20.147 La región de la CEPE encabeza la transformación que está experimentando la población mundial al pasar del crecimiento demográfico al envejecimiento. En esa región vive el 17 % de la población mundial y aproximadamente el 30 % de los mayores de 65 años y la adaptación al envejecimiento de la población puede plantear dificultades para el entorno socioeconómico y las relaciones intergeneracionales. La transversalización del envejecimiento consiste en crear una armonía entre las sociedades y las economías y el cambio demográfico en curso y su objetivo es lograr una sociedad inclusiva para todas las edades.
- 20.148 Desde 2011, el subprograma ha preparado hojas de ruta sobre la transversalización del envejecimiento a solicitud de los Estados miembros (Armenia, Belarús, Georgia y la República de Moldova). A partir de esa experiencia, en 2018 el Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento de la CEPE decidió elaborar directrices sobre la transversalización del envejecimiento para los responsables normativos de todos los Estados miembros. En 2019 y 2020, tras hacer un balance exhaustivo de las políticas, los instrumentos y las prácticas de transversalización que utilizaban los Estados miembros desde 2002, el Grupo de Trabajo preparó directrices para aumentar su capacidad de transversalizar el envejecimiento en todos los ámbitos normativos. Se trata de una cuestión que no puede abordarse con políticas de un solo tipo, dado que

el envejecimiento plantea un desafío normativo intersectorial y multisectorial que afecta a los mercados de trabajo, la economía, los sistemas de atención sanitaria, los servicios sociales, las relaciones intergeneracionales y la cohesión social.

- 20.149 El subprograma preparará un programa de lanzamiento de las directrices y organizará un evento especial para presentarlas a los principales interesados y un taller piloto de capacitación sobre el uso de un conjunto de instrumentos. La presentación de las nuevas directrices y el conjunto de instrumentos, y la impartición del primer taller sobre su utilización en 2021 orientarán a los responsables normativos de los países sobre la forma de promover a nivel nacional la transversalización de las cuestiones relacionadas con la edad.

Desafío interno y respuesta

- 20.150 El desafío del subprograma era ampliar las actividades en los países que todavía estaban empezando a cobrar conciencia del impacto de este gran cambio demográfico y a responder con políticas. Para promover las directrices y el conjunto de instrumentos en los países que ya han establecido sus propias estrategias y programas sobre el envejecimiento podría ser necesario un enfoque más específico. Por ello, el subprograma adaptará las actividades de creación de capacidad sobre el uso de directrices para la transversalización del envejecimiento teniendo en cuenta los diferentes contextos normativos en toda la región.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 20.151 Se espera que esta labor contribuya a reforzar los programas y políticas de los Estados miembros que promueven viviendas decentes, adecuadas, asequibles, energéticamente eficientes y saludables para todas las personas, ciudades inteligentes y sostenibles, y la sostenibilidad del desarrollo urbano y la ordenación de la tierra, y fomentar las políticas con base empírica en materia de población y cohesión social, como demostraría el inicio de la aplicación de las directrices por los Estados miembros y su disposición a utilizar el conjunto de instrumentos y las directrices sobre la transversalización del envejecimiento al formular futuras políticas. De este modo se desarrollará la capacidad de los Estados miembros para transversalizar el envejecimiento en todos los ámbitos normativos pertinentes.

Cuadro 20.16
Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
En la Declaración Ministerial de Lisboa, aprobada por los Estados miembros de la CEPE en 2017, se destaca la importancia de una mayor integración del envejecimiento en los ámbitos normativos pertinentes (párrafo 10 de la declaración)	Los Estados Miembros deciden preparar directrices y establecer un equipo de tareas para dirigir esta labor	El equipo de tareas comienza a preparar directrices y realiza un balance piloto de las prácticas de transversalización en varios países	Se espera que los Estados miembros examinen y aprueben directrices sobre la transversalización del envejecimiento para los responsables normativos de toda la región	Se espera que los Estados Miembros empiecen a aplicar las directrices y apoyen la elaboración de un conjunto de instrumentos

Mandatos legislativos

20.152 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

65/234	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014	71/256 72/144	Nueva Agenda Urbana Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
70/107	Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo	72/226	Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
71/235	Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)	73/143	Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2014/7	Aplicación Ulterior del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002	2016/25	Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Población y Desarrollo
2015/5	Modalidades del tercer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002	2018/6	Tercer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002

Decisión del Consejo Económico y Social

2014/239	Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 47º período de sesiones y programa provisional del 48º período de sesiones (resolución 2014/1 de la Comisión de Población y Desarrollo, "Evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo")
----------	--

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

ECE/AC.23/2002/2/Rev.6	Estrategia Regional de Aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002	B (66)	Adopción de la Carta de Ginebra sobre la Vivienda Sostenible
ECE/AC.30/2007/2	Informe de la Conferencia Ministerial de la CEPE sobre el Envejecimiento: "Una sociedad para todas las edades: retos y oportunidades"	ECE/HBP/190	Informe del Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial sobre su 78º período de sesiones (Declaración Ministerial de Ginebra sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenibles)
ECE/AC.30/2012/3	Declaración Ministerial de Viena, 2012: "Garantizar una sociedad para todas las edades: promover la calidad de vida y el envejecimiento activo"	ECE/AC.30/2017/2/Rev.1	Informe revisado de la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento: "Una Sociedad Sostenible para Todas las Edades: concienciarse del potencial de vivir más tiempo" (Declaración Ministerial de Lisboa, 2017)
ECE/HBP/173	Informe del Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial sobre su 74º período de sesiones, en el que se aprobó la Estrategia para la Vivienda y la Ordenación Territorial Sostenibles en la región de la CEPE para el período 2014-2020 (ECE/HBP/2013/3)		

Entregables

20.153 En el cuadro 20.17 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 20.17

Subprograma 8: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	17	24	15	24
1. Documentación para el Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial	6	11	10	12
2. Documentación para el Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra	7	8	–	7
3. Documentación para el Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento	4	5	5	5
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	32	27	29	29
4. Reuniones del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial	14	10	14	12
5. Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra y su Mesa	11	10	8	10
6. Reuniones del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento	7	7	7	7
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	1	2	2	2
7. Proyectos sobre perfiles de los países en cuanto a la vivienda, la administración del territorio y la planificación territorial	1	1	2	1
8. Hoja de ruta para el proyecto de transversalización del envejecimiento en un país determinado	–	1	–	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	5	8	5	6
9. Talleres, seminarios y cursos de capacitación para responsables normativos o expertos de la región de la CEPE sobre vivienda y administración del territorio (incluidos los bienes raíces) y planificación territorial	4	4	4	4
10. Talleres y seminarios sobre políticas relativas al envejecimiento de la población para responsables normativos, expertos, profesionales y otros interesados de los países de la región de la CEPE	1	4	1	2
Publicaciones (número de publicaciones)	5	6	5	7
11. Publicaciones sobre vivienda y ordenación de la tierra	2	2	2	3
12. Publicaciones sobre población	3	4	3	4
Materiales técnicos (número de materiales)	1	2	1	3
13. Directrices técnicas sobre vivienda y ordenación de la tierra	1	2	1	2
14. Directrices sobre la transversalización del envejecimiento	–	–	–	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: programa sobre generaciones y género - apoyo al consejo de asociados (1); presentación de microdatos de los países y acuerdos sobre el acceso de los investigadores; servicios de asesoramiento a responsables normativos como preparación y seguimiento de los perfiles de los países en cuanto a la vivienda, la administración territorial y la planificación espacial (2); servicios de asesoramiento a funcionarios gubernamentales y otros interesados para desarrollar la capacidad nacional de diseñar y aplicar políticas y programas relacionados con el envejecimiento (1).				

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
---------------------------------	---------------------------	------------------------	---------------------------	---------------------------

Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: misiones de constatación de los hechos para responsables normativos como preparación y seguimiento de los perfiles de los países en cuanto a la vivienda, la administración territorial y la planificación espacial (2); misiones de constatación de los hechos para funcionarios gubernamentales y otros interesados a fin de desarrollar la capacidad nacional de diseñar y aplicar políticas y programas relacionados con el envejecimiento (1).

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: actualización y mantenimiento del conjunto de datos de los indicadores de envejecimiento activo (1).

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: folleto y fichas informativas del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial y del Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra (1); folleto del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento (1).

Relaciones externas y con los medios de comunicación: series anuales de comunicados de prensa relacionados con la vivienda, la ordenación de la tierra y las actividades demográficas (2).

Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento de los sitios web relacionados con la vivienda, la ordenación de la tierra y las actividades demográficas (2); wiki del índice de envejecimiento activo (1).

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2021

Sinopsis

20.154 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 20.18 a 20.20.

Cuadro 20.18

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)	2021 Estimación (después del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
Puestos	32 355,5	31 724,7	–	–	(80,2)	(80,2)	(0,3)	31 644,5	722,2	32 366,7
Otros gastos de personal	82,2	105,9	–	–	33,7	33,7	31,8	139,6	2,4	142,0
Atenciones sociales	7,1	12,7	–	–	–	–	–	12,7	0,2	12,9
Consultores	71,4	137,5	–	20,0	–	20,0	14,5	157,5	2,4	159,9
Expertos	8,6	43,3	–	20,0	–	20,0	46,2	63,3	1,0	64,3
Viajes del personal	230,0	242,5	–	–	–	–	–	242,5	4,3	246,8
Servicios por contrata	217,8	708,4	–	–	(21,9)	(21,9)	(3,1)	686,5	11,7	698,2
Gastos generales de funcionamiento	3,3	75,6	–	–	(6,4)	(6,4)	(8,5)	69,2	1,1	70,3
Suministros y materiales	3,8	50,1	–	–	–	–	–	50,1	0,8	50,9
Mobiliario y equipo	76,9	189,3	–	–	28,3	28,3	14,9	217,6	3,7	221,3
Becas, donaciones y contribuciones	531,7	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	33 588,4	33 290,0	–	40,0	(46,5)	(6,5)	(0,0)	33 283,5	749,8	34 033,3

Cuadro 20.19

Cambios en los puestos^a

C	Número	Categoría
Aprobados para 2020	188	1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 36 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP) y 57 SG (OC)
Supresión	(1)	1 SG (CP) en el subprograma 2
Creación	1	1 P-3 en el componente de apoyo a los programas
Propuestos para 2021	188	1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 37 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP) y 57 SG (OC)

^a En el anexo III se detallan las justificaciones de los cambios en los puestos.

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA: Secretario General Adjunto.

Cuadro 20.20
Recursos humanos

Categoría	2020 Aprobados	Cambios			Total	2021 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	-	-	-	-	1
D-2	1	-	-	-	-	1
D-1	8	-	-	-	-	8
P-5	23	-	-	-	-	23
P-4	35	-	-	-	-	35
P-3	36	-	-	1	1	37
P-2/1	21	-	-	-	-	21
Subtotal	125	-	-	1	1	126
Cuadro de Servicios Generales						
Categoría principal	6	-	-	(1)	(1)	5
Otras categorías	57	-	-	-	-	57
Subtotal	63	-	-	(1)	(1)	62
Total	188	-	-	-	-	188

20.155 En los cuadros 20.21 a 20.23 y en la figura 20.XVIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

20.156 Como se indica en los cuadros 20.21 1) y 20.22 1), el total de recursos propuestos para 2021 asciende a 33.283.500 dólares antes del ajuste, lo que refleja una disminución neta de 6.500 dólares (0,0 %) respecto de la consignación para 2020. Los cambios en los recursos se derivan de dos factores, a saber: a) mandatos nuevos y ampliados y b) otros cambios en los recursos. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 20.21
Evolución de los recursos financieros, por componente y subprograma

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) Presupuesto ordinario

	2019		2020		Cambios			2021		2021
	Gastos	Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	Estimación (después del ajuste)
A. Dirección y gestión ejecutivas	4 558,7	4 212,2	-	40,0	-	40,0	0,9	4 252,2	89,8	4 342,0
B. Programa de trabajo										
1. Medio ambiente	5 392,6	5 248,1	-	-	-	-	-	5 248,1	120,1	5 368,2
2. Transporte	6 695,0	6 437,4	-	-	(165,7)	(165,7)	(2,6)	6 271,7	144,9	6 416,6
3. Estadística	4 368,8	4 459,8	-	-	-	-	-	4 459,8	104,4	4 564,2
4. Cooperación e integración económicas	1 882,9	1 956,0	-	-	-	-	-	1 956,0	46,5	2 002,5
5. Energía sostenible	2 293,7	2 063,9	-	-	-	-	-	2 063,9	50,0	2 113,9

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				2021 Estimación (antes del ajuste)	2021 Estimación (después del ajuste)		
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total			Porcentaje	Ajuste
6. Comercio	3 185,9	3 351,8	-	-	-	-	3 351,8	78,5	3 430,3	
7. Bosques e industria forestal	1 315,1	1 413,3	-	-	-	-	1 413,3	31,2	1 444,5	
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	1 135,0	1 090,3	-	-	-	-	1 090,3	22,3	1 112,6	
Subtotal, B	26 269,1	26 020,6	-	-	(165,7)	(165,7)	(0,6)	25 854,9	597,90	26 452,80
C. Apoyo al programa	2 760,6	3 057,2	-	-	119,2	119,2	3,9	3 176,4	62,1	3 238,5
Subtotal, 1	33 588,4	33 290,0	-	40,0	(46,5)	(6,5)	(0,0)	33 283,5	749,8	34 033,3

2) Recursos extrapresupuestarios

	2019 Gastos	2020 Estimación	2021 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	177,4	164,3	41,1
B. Programa de trabajo			
1. Medio ambiente	11 141,3	17 116,7	15 784,5
2. Transporte	3 122,3	3 065,3	3 125,5
3. Estadística	447,4	586,9	230,3
4. Cooperación e integración económicas	911,6	1 678,1	868,3
5. Energía sostenible	977,8	204,4	-
6. Comercio	648,9	743,9	1 057,5
7. Bosques e industria forestal	585,7	286,0	-
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	753,2	363,4	236,0
Subtotal, B	18 588,2	24 044,7	21 302,2
C. Apoyo al programa	924,9	1 694,0	1 736,0
Subtotal, 2	19 690,6	25 903,0	23 079,3
Total	53 279,0	59 193,0	57 112,6

Cuadro 20.22

Evolución de los recursos humanos, por componente y subprograma

1) Presupuesto ordinario

	Cambios en los puestos				2021 Total Propuestos
	2020 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	
A. Dirección y gestión ejecutivas	22	-	-	-	22
B. Programa de trabajo					
1. Medio ambiente	31	-	-	-	31
2. Transporte	39	-	-	(1)	38

Sección 20 Desarrollo económico en Europa

	<i>Cambios en los puestos</i>					2021 <i>Propuestos</i>
	2020 <i>Aprobados</i>	<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>	
3. Estadística	27	–	–	–	–	27
4. Cooperación e integración económicas	11	–	–	–	–	11
5. Energía sostenible	11	–	–	–	–	11
6. Comercio	20	–	–	–	–	20
7. Bosques e industria forestal	8	–	–	–	–	8
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	7	–	–	–	–	7
Subtotal, B	154	–	–	(1)	(1)	153
C. Apoyo al programa	12	–	–	1	1	13
Subtotal, 1	188	–	–	–	–	188

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	2020 <i>Estimación</i>	2021 <i>Estimación</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	–	–
B. Programa de trabajo		
1. Medio ambiente	27	27
2. Transporte	16	16
3. Estadística	–	–
4. Cooperación e integración económicas	1	1
5. Energía sostenible	–	–
6. Comercio	1	1
7. Bosques e industria forestal	–	–
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	–	–
Subtotal, B	45	45
C. Apoyo al programa	6	7
Subtotal, 2	51	52
Total	239	240

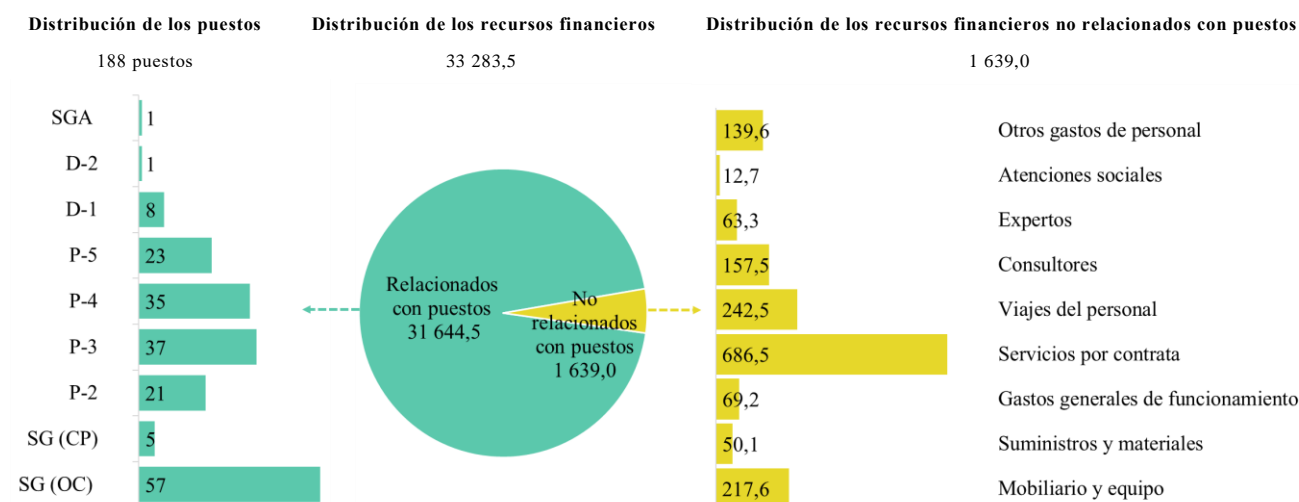
Cuadro 20.23
Evolución de los recursos financieros y humanos, por categoría

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	32 355,5	31 724,7	–	–	(80,2)	(80,2)	(0,3)	31 644,5
No relacionados con puestos	1 232,9	1 565,3	–	40,0	33,7	73,7	4,7	1 639,0
Total	33 588,4	33 290,0	–	40,0	(46,5)	(6,5)	0,0	33 283,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		125	–	–	1	1	0,8	126
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		63	–	–	(1)	(1)	(1,6)	62
Total		188	–	–	–	–	–	188

Figura 20.XVIII
Distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Análisis de las diferencias, por componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Mandatos nuevos y ampliados

20.157 Como se indica en los cuadros 20.21 1) y 20.22 1), los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 40.000 dólares en el componente de dirección y gestión ejecutivas, a saber:

Dirección y gestión ejecutivas. El aumento de las necesidades no periódicas por valor de 40.000 dólares obedece a la celebración del 69º período de sesiones de la CEPE en 2021, de conformidad con la resolución 62/225 de la Asamblea General y el párrafo 9 del anexo I de la resolución 2006/38 del Consejo Económico y Social, y abarca recursos para viajes de expertos (20.000 dólares) y consultores (20.000 dólares). Se proponen estos montos para seguir reforzando el enfoque integrado del desarrollo sostenible y la implementación efectiva de la Agenda 2030. La CEPE ha decidido que la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones tendrá un tema intersectorial, por lo que se proponen recursos adicionales por valor de 20.000 dólares en concepto de viajes de expertos. A fin de preparar materiales de referencia analíticos, incluido un examen del uso sostenible de los recursos naturales y la economía circular en la región de la CEPE, se propone una suma adicional de 20.000 dólares para financiar la capacidad de consultoría necesaria. Los períodos de sesiones de la Comisión se celebran cada dos años.

Otros cambios

20.158 Como se indica en los cuadros 20.21 1) y 20.22 1), los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 46.500 dólares en el subprograma 2 y en el componente de apoyo al programa, a saber:

- a) **Subprograma 2 (Transporte).** La disminución de 165.700 dólares obedece a lo siguiente:
 - i) La propuesta de suprimir un puesto de Auxiliar Administrativo Superior (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), que ya no se necesita en la División de Transporte Sostenible, dado que sus funciones se han redistribuido entre los demás puestos de la División. En 2020, el subprograma 2 (Transporte) había prestado temporalmente esta plaza al componente de apoyo al programa para que desempeñara funciones administrativas;
- b) **Apoyo al programa.** El aumento neto de 119.200 dólares refleja lo siguiente:
 - i) La propuesta de crear un puesto de Oficial Administrativo (P-3) (85.500 dólares), en línea con las iniciativas del Secretario General para atraer y desarrollar jóvenes talentos. El puesto reforzará la vigilancia financiera, la presentación de informes sobre la ejecución y el control del presupuesto ordinario. Además, el marco para la delegación de autoridad en los jefes de las entidades exige que se refuercen la supervisión y el control de la gestión presupuestaria y financiera. El puesto también asumirá las funciones del puesto de Auxiliar Administrativo Superior (Servicios Generales (categoría principal)) que se propone suprimir y que había sido prestado por el subprograma 2 (Transporte).
 - ii) El aumento de otros gastos de personal (33.700 dólares), que corresponde al personal temporario general necesario para satisfacer plenamente la demanda de sustitutos del personal con licencia de maternidad y paternidad o licencia prolongada de enfermedad y para hacer frente a los períodos de mayor volumen de trabajo o a necesidades imprevistas.

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

20.159 Como se indica en los cuadros 20.21 2) y 20.22 2), la CEPE recibe contribuciones extrapresupuestarias en efectivo que complementan los recursos del presupuesto ordinario y siguen siendo esenciales para el cumplimiento de sus mandatos. En 2021, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 23.079.300 dólares, incluidos 52 puestos, se utilizarán para actividades de cooperación técnica, como capacitación, talleres, seminarios y proyectos sobre el terreno. Los recursos extrapresupuestarios representan el 40,9 % del total de los recursos de este programa.

Órganos normativos

- 20.160 La estructura de gobernanza de la Comisión se ha modificado con arreglo al plan de trabajo para la reforma de la CEPE aprobado por la Asamblea General en su resolución 60/248 y al resultado del examen de la reforma de 2005 de la CEPE que aprobó el Consejo Económico y Social en su resolución 2013/1. La Comisión informa al Consejo, imparte dirección estratégica para la labor de la secretaría de la CEPE y sirve de plataforma regional para el diálogo político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en la región. Se reúne una vez cada dos años durante un máximo de tres días laborables. Entre los períodos de sesiones, la aplicación de la política general establecida por la Comisión compete al Comité Ejecutivo, que se reúne con la frecuencia necesaria para desempeñar su función de gobernanza en cuanto a la planificación programática y las cuestiones administrativas y presupuestarias, incluida la financiación extrapresupuestaria. Además, examina y aprueba los programas de trabajo y las estructuras subsidiarias de los comités sectoriales, asegurando así la coherencia y la coordinación entre los subprogramas.
- 20.161 Ocho comités sectoriales actúan como órganos subsidiarios de la Comisión y órganos rectores de los ocho subprogramas, a saber: el Comité de Política Ambiental (subprograma 1); el Comité de Transportes Interiores (subprograma 2); la Conferencia de Estadísticos Europeos (subprograma 3); el Comité sobre Innovación, Competitividad y Alianzas Público-Privadas (subprograma 4); el Comité de Energía Sostenible (subprograma 5); el Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales (subprograma 6); el Comité de Bosques y de la Industria Forestal (subprograma 7); y el Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial (subprograma 8). Estos órganos se reúnen entre dos y tres días al año para orientar la labor de la CEPE en sus sectores respectivos. No se proponen recursos con cargo al presupuesto ordinario de 2021 para estos comités.

Dirección y gestión ejecutivas

- 20.162 El componente de dirección y gestión ejecutivas de la CEPE abarca la Oficina de la Secretaría Ejecutiva, la Dependencia de Desarrollo Sostenible y Género, y la Dependencia de Información. También comprende la Dependencia de Gestión de Programas, que depende de la nueva División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo.
- 20.163 Las responsabilidades generales del componente de dirección y gestión ejecutivas incluyen las siguientes funciones:
- Contribuir a los debates entre los Estados miembros sobre la dirección estratégica de la CEPE y facilitarlos, y formular una estrategia de futuro para ajustar las actividades de la CEPE en respuesta a las prioridades nuevas y previsibles de sus Estados miembros;
 - Propiciar las relaciones con los Gobiernos miembros y mantenerse al corriente de las necesidades de los Estados miembros de la CEPE;
 - Coordinar la planificación y asegurar la ejecución del programa de trabajo de la CEPE, impartir orientación y dirección para la labor de la secretaría y promover la transparencia y la cooperación entre divisiones;
 - Prestar servicios a las reuniones de la CEPE y su Comité Ejecutivo, incluso preparando la documentación pertinente, para garantizar el seguimiento de sus decisiones y servir de interfaz entre el Comité Ejecutivo y las mesas de los comités sectoriales;
 - Coordinar las actividades multisectoriales e intersectoriales de cooperación técnica comprendidas en mandato de la CEPE, incluidas las de los marcos subregionales;
 - Llevar a cabo exámenes regionales de las políticas relativas a las grandes cuestiones intersectoriales, en particular el desarrollo sostenible, el género, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

- g) Garantizar la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social que sean pertinentes para la labor de la CEPE, incluido el seguimiento regional de los principales resultados y conferencias de las Naciones Unidas, conforme a la función que desempeña la Comisión como puesto regional de avanzada de las Naciones Unidas con arreglo a la resolución 1998/46 del Consejo;
 - h) Dar el visto bueno a las publicaciones de la CEPE y a los documentos importantes preparados para los comités sectoriales y otros órganos subsidiarios de la Comisión;
 - i) Contribuir a aumentar la visibilidad de la CEPE y el conocimiento y uso de sus productos difundiendo información sobre sus actividades;
 - j) Contribuir, en estrecha cooperación con las demás comisiones regionales, a los debates sobre la reforma de las Naciones Unidas y a su ejecución, en particular la mejora de la coherencia de todo el sistema en la labor de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - k) Cooperar y coordinarse con otras entidades de las Naciones Unidas que trabajan en la región de la CEPE, particularmente en el marco de la plataforma de colaboración regional;
 - l) Promover las sinergias entre las actividades de cooperación técnica de la CEPE y la labor de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante el sistema de coordinadores residentes a nivel de los países y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de Europa y Asia Central a nivel regional;
 - m) Contribuir a los informes pertinentes que presente el Secretario General a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a otros órganos y hacer otras aportaciones que solicite la Sede;
 - n) Fomentar la transversalización del género y la inclusión de la discapacidad en los subprogramas de la CEPE.
- 20.164 La Oficina de la Secretaria Ejecutiva, integrada por la Secretaria Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo Adjunto y el Secretario de la Comisión, tiene la responsabilidad general de impartir orientación sobre políticas y desempeñar funciones directivas en la secretaría de la CEPE, a saber: coordinar la labor de la Comisión; supervisar y desarrollar las relaciones con los Gobiernos; coordinarse con la Secretaría de las Naciones Unidas; informar a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social; y supervisar y desarrollar las relaciones con otras entidades de las Naciones Unidas y con organizaciones no pertenecientes a las Naciones Unidas, la sociedad civil y las ONG.
- 20.165 La Dependencia de Gestión de Programas, dependiente de la División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo, imparte orientación y asegura la coordinación general de la gestión de los programas de la CEPE (planificación, supervisión y presentación de informes). La Dependencia también promueve las sinergias entre la labor normativa y operacional de la organización, imparte orientación y asegura la coordinación general de la cooperación técnica, además de prestar servicios de secretaría al Grupo de Trabajo sobre Cooperación Técnica. La Dependencia coordina con otras comisiones regionales y entidades de las Naciones Unidas las cuestiones programáticas y de cooperación técnica para prestar apoyo a los países del sistema de coordinadores residentes de la región de la CEPE.
- 20.166 La Dependencia de Desarrollo Sostenible y Género proporciona asesoramiento en materia de políticas, análisis y promoción sobre cuestiones intersectoriales relativas a la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 y la igualdad de género, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y partes interesadas, según proceda. La Dependencia organiza anualmente el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible en la región de la CEPE, en cooperación con las entidades regionales del sistema de las Naciones Unidas, contribuyendo así a nivel regional al seguimiento y examen mundiales de la Agenda 2030. Además, dirige las funciones de la plataforma de colaboración regional, que reúne a los jefes de las oficinas regionales de las entidades de las Naciones Unidas para Europa y Asia Central, supervisa las actividades intersectoriales relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que se centra la labor de la CEPE y

- promueve la transversalización del género en todos los subprogramas. La Dependencia contribuye a la preparación y el seguimiento de las conferencias y cumbres mundiales de las Naciones Unidas, y hace aportaciones a varios informes sobre cuestiones económicas, sociales y ambientales que el Secretario General presenta al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General. También dirige la labor interna sobre el alineamiento de las actividades de la CEPE con los Objetivos mediante un enfoque basado en esferas comunes, incluidas la elaboración y aplicación de la política y el plan de acción de la CEPE en materia de género, la estrategia de paridad entre los géneros y la creación de capacidad para el empoderamiento de las mujeres en los Estados miembros de la CEPE.
- 20.167 La Dependencia de Información se encarga de aplicar la estrategia de información de la CEPE, cuyo objetivo es generar apoyo a la labor de la Comisión y darla a conocer. También promueve la imagen oficial de la Comisión administrando las secciones institucionales de su sitio web y velando por su coherencia general, así como diseñando y preparando materiales de promoción sobre sus actividades. La Dependencia gestiona las relaciones de la CEPE con los medios de comunicación, garantiza la presencia de la Comisión en las redes sociales y presta servicios de seguimiento y análisis de los medios. Además, asesora a la Secretaria Ejecutiva, al personal directivo superior y a los funcionarios de la CEPE sobre las actividades de extensión y promoción.
- 20.168 El componente de dirección y gestión ejecutivas también se encarga de producir entregables transversales, como servicios y documentación para reuniones de la CEPE y el Comité Ejecutivo, servicios para reuniones del Grupo de Trabajo sobre Género y Desarrollo Sostenible del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, tres publicaciones y cursos de capacitación para funcionarios gubernamentales y el sector privado sobre la iniciativa empresarial de las mujeres. El componente también producirá entregables sustantivos, como servicios de asesoramiento a los países que participan en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el programa Una ONU, y apoyo a los países para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los entregables de comunicación incluirán series anuales de materiales informativos, boletines semanales, comunicados de prensa y películas sobre las actividades de la CEPE. Los servicios de gestión de programas y cooperación técnica abarcarán la planificación, la supervisión y la presentación de informes.
- 20.169 De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la CEPE está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En este ciclo presupuestario, la Comisión reducirá aún más su huella de carbono realizando menos viajes oficiales. En 2020, un examen de las prácticas de prestación de servicios de la estructura intergubernamental de la CEPE puso de relieve las buenas prácticas relacionadas con la participación a distancia y los arreglos de consulta virtual con el fin de aumentar su aceptación. El equipo de tareas sobre innovación está estudiando otros medios que permitan la participación a distancia, cuando sea posible, utilizando Internet o instalaciones de audio y videoconferencia. Dado que se están renovando las salas de conferencias de Ginebra en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se espera que aumenten considerablemente las posibilidades de organizar presentaciones a distancia de gran calidad con servicios completos de interpretación y con participación remota, lo que redundará en beneficio de todos los subprogramas de la CEPE.
- 20.170 En el cuadro 20.24 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La tasa de cumplimiento del 80 % obedece a la presentación puntual de la documentación relacionada con las reuniones de la CEPE que organizó la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en 2019. La tasa de cumplimiento del 73,1 % en la compra de pasajes de avión al menos dos semanas antes del inicio del viaje corresponde a todas las solicitudes de viaje (funcionarios, participantes, expertos y consultores) que procesó la CEPE en 2019 por conducto de la oficina de tramitación de viajes de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Para seguir mejorando el cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes de avión, la CEPE colabora estrechamente con la oficina

Sección 20 **Desarrollo económico en Europa**

de tramitación de viajes con el fin de reforzar la planificación anticipada de las reuniones y conferencias, siempre que sea posible.

Cuadro 20.24

Tasa de cumplimiento

(En porcentaje)

	2019 <i>Prevista</i>	2019 <i>Real</i>	2020 <i>Prevista</i>	2021 <i>Prevista</i>
Presentación puntual de la documentación	100	80,0	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	100	73,1	100	100

20.171 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 4.252.200 dólares y reflejan un aumento de 40.000 dólares respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 20.25 y en la figura 20.XIX se indican detalles adicionales al respecto. El aumento propuesto de 40.000 dólares se explica en el párrafo 20.157.

Cuadro 20.25

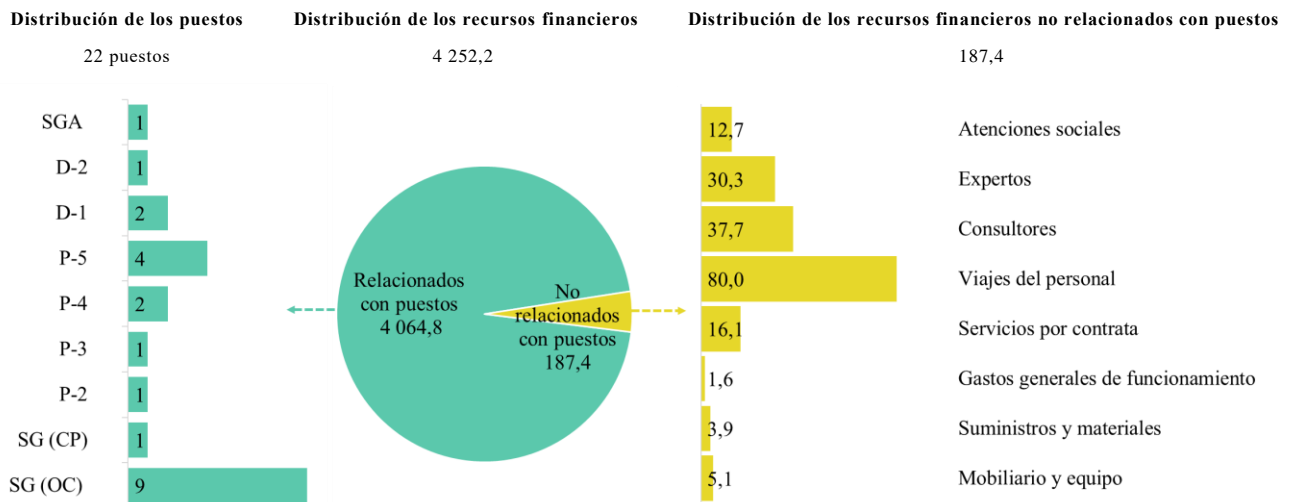
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019		2020		Cambios			2021 <i>Estimación (antes del ajuste)</i>
	<i>Gastos</i>	<i>Consignación</i>	<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	4 415,6	4 064,8	–	–	–	–	–	4 064,8
No relacionados con puestos	143,1	147,4	–	40,0	–	40,0	27,1	187,4
Total	4 558,7	4 212,2	–	40,0	–	40,0	0,9	4 252,2
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores								
		12	–	–	–	–	–	12
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								
		10	–	–	–	–	–	10
Total		22	–	–	–	–	–	22

Figura 20.XIX
Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

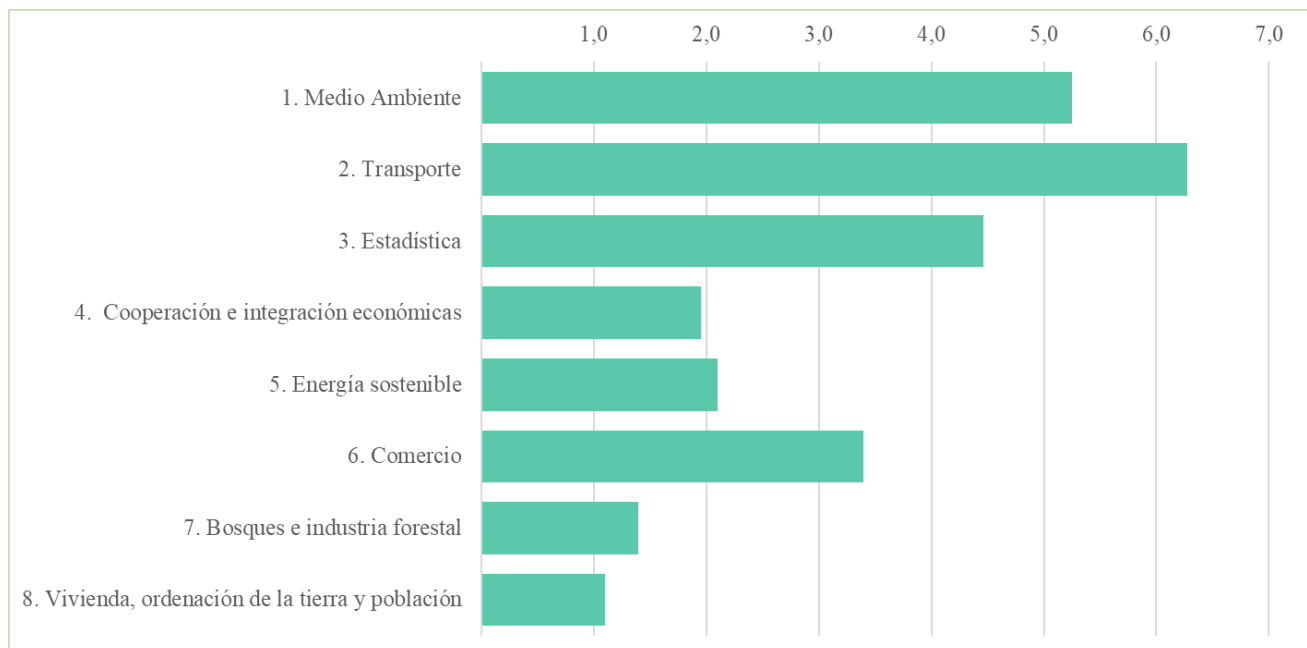


Programa de trabajo

20.172 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 25.854.900 dólares y reflejan una disminución de 165.700 dólares respecto de la consignación para 2020. La reducción propuesta de 165.700 dólares se explica en el párrafo 20.158 a). La distribución de los recursos por subprograma se indica en la figura 20.XX.

Figura 20.XX
Distribución de los recursos propuestos para 2021, por subprograma

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 1 Medio ambiente

20.173 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 5.248.100 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 20.26 y en la figura 20.XXI se indican detalles adicionales.

Cuadro 20.26

Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

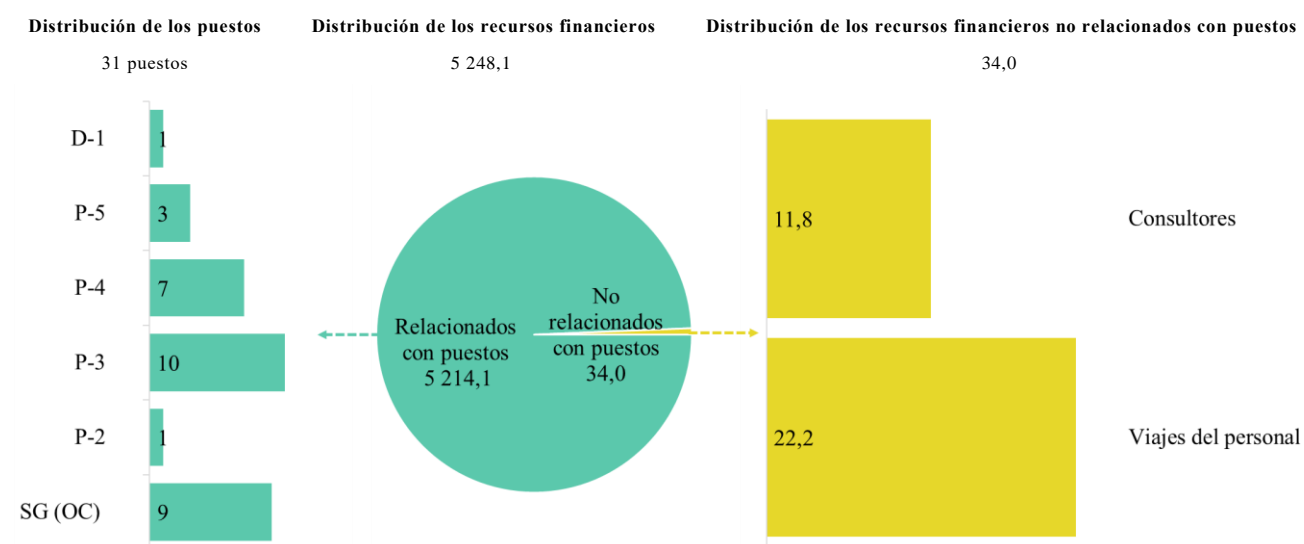
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	5 377,5	5 214,1	–	–	–	–	5 214,1
No relacionados con puestos	15,1	34,0	–	–	–	–	34,0
Total	5 392,6	5 248,1	–	–	–	–	5 248,1
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		22	–	–	–	–	22
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		9	–	–	–	–	9
Total		31	–	–	–	–	31

Figura 20.XXI

Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 2 Transporte

20.174 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 6.271.700 dólares y reflejan una disminución neta de 165.700 dólares respecto de la consignación para 2020. La disminución propuesta de 165.700 dólares se explica en el párrafo 20.158 a). En el cuadro 20.27 y en la figura 20.XXII se indican detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

Cuadro 20.27

Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

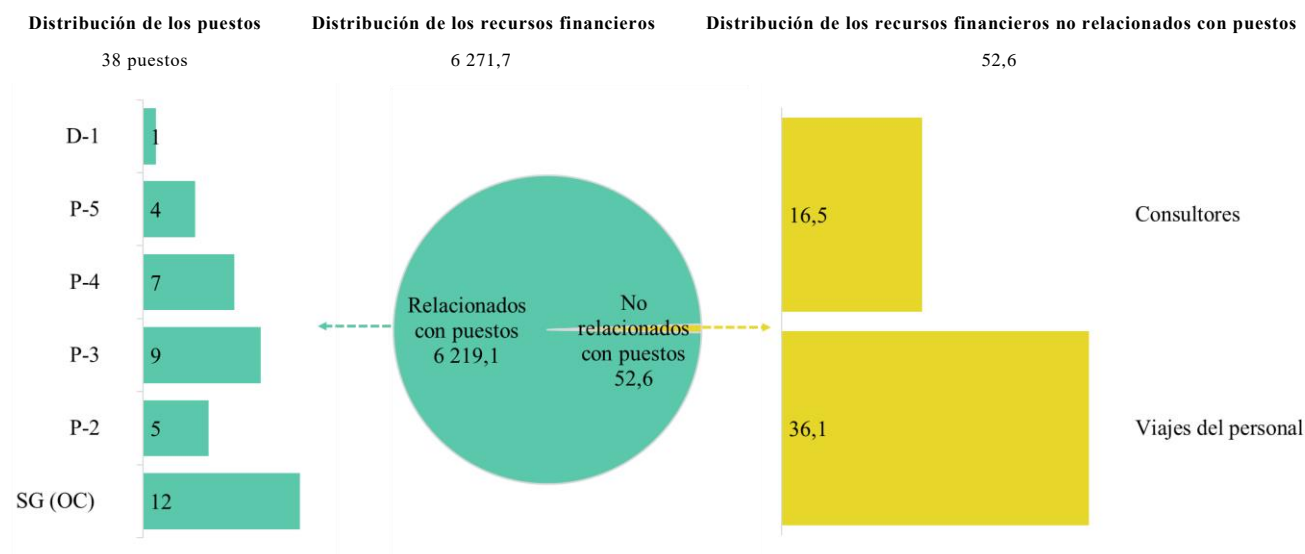
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				2021 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	6 650,0	6 384,8	–	–	(165,7)	(165,7)	(2,6)	6 219,1
No relacionados con puestos	45,0	52,6	–	–	–	–	–	52,6
Total	6 695,0	6 437,4	–	–	(165,7)	(165,7)	(2,6)	6 271,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		26	–	–	–	–	–	26
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		13	–	–	(1)	(1)	(7,7)	12
Total		39	–	–	(1)	(1)	(2,6)	38

Figura 20.XXII

Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 3 Estadística

20.175 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 4.459.800 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 20.28 y en la figura 20.XXIII se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 20.28

Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos

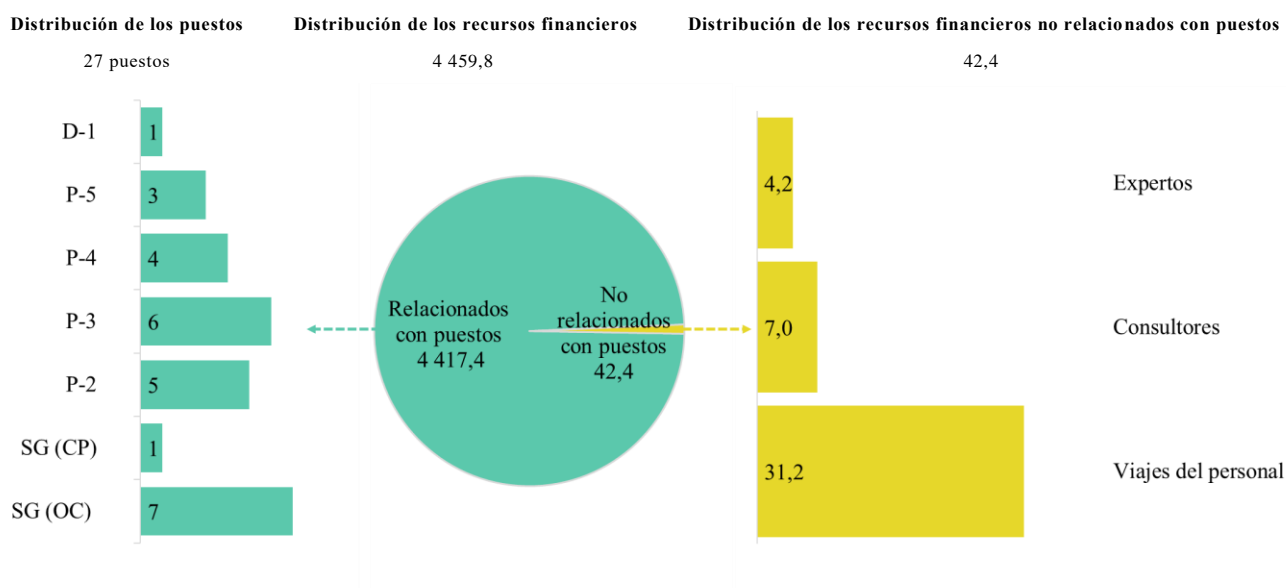
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	4 333,8	4 417,4	–	–	–	–	–	4 417,4
No relacionados con puestos	35,1	42,4	–	–	–	–	–	42,4
Total	4 368,8	4 459,8	–	–	–	–	–	4 459,8
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		19	–	–	–	–	–	19
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		8	–	–	–	–	–	8
Total		27	–	–	–	–	–	27

Figura 20.XXIII

Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 4 Cooperación e integración económicas

20.176 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 1.956.000 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 20.29 y en la figura 20.XXIV se indican detalles adicionales.

Cuadro 20.29

Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos

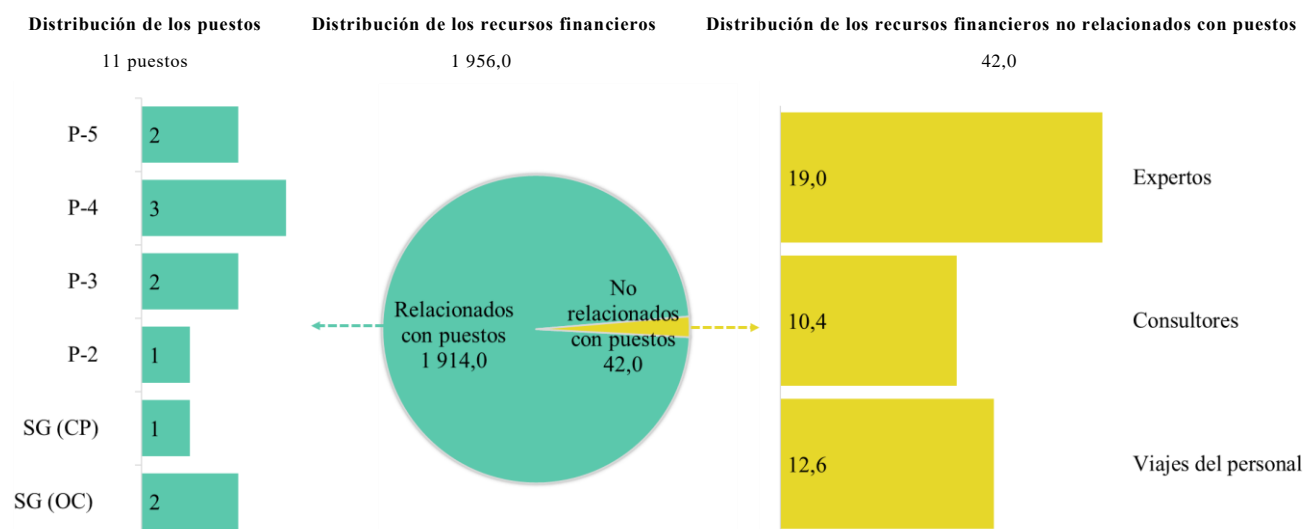
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	1 868,9	1 914,0	–	–	–	–	1 914,0
No relacionados con puestos	14,1	42,0	–	–	–	–	42,0
Total	1 882,9	1 956,0	–	–	–	–	1 956,0
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	3
Total		11	–	–	–	–	11

Figura 20.XXIV

Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 5 Energía sostenible

20.177 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 2.063.900 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 20.30 y en la figura 20.XXV se indican detalles adicionales.

Cuadro 20.30

Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos

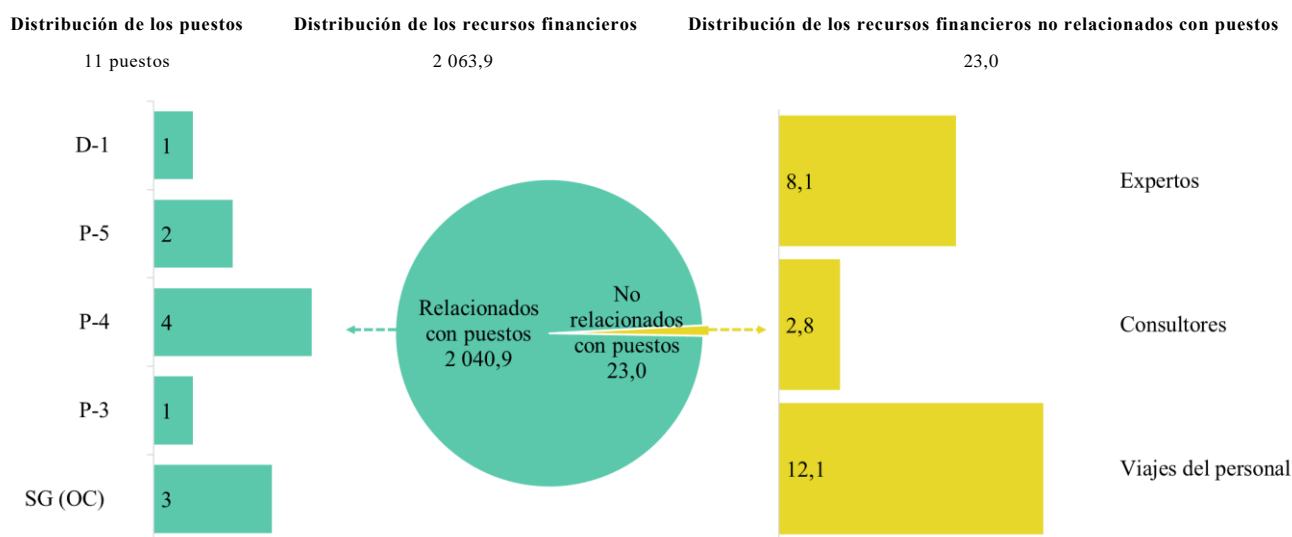
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 292,9	2 040,9	–	–	–	–	–	2 040,9
No relacionados con puestos	0,8	23,0	–	–	–	–	–	23,0
Total	2 293,7	2 063,9	–	–	–	–	–	2 063,9
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	–	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3
Total		11	–	–	–	–	–	11

Figura 20.XXV

Subprograma 5: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 6 Comercio

20.178 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 3.351.800 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 20.31 y en la figura 20.XXVI se indican detalles adicionales.

Cuadro 20.31

Subprograma 6: evolución de los recursos financieros y humanos

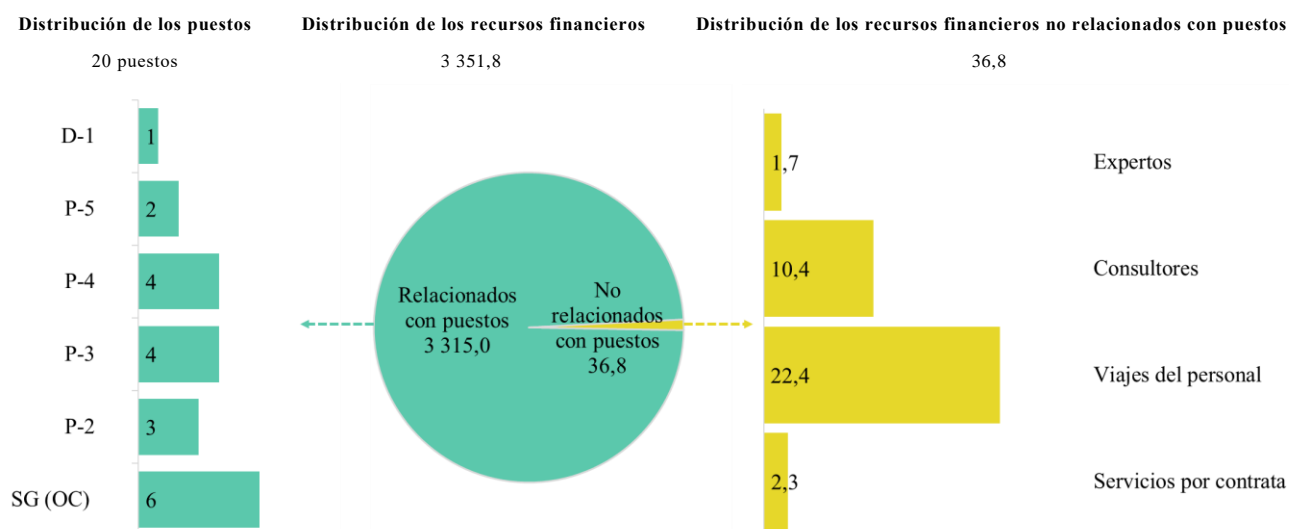
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 157,0	3 315,0	–	–	–	–	–	3 315,0
No relacionados con puestos	28,9	36,8	–	–	–	–	–	36,8
Total	3 185,9	3 351,8	–	–	–	–	–	3 351,8
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		14	–	–	–	–	–	14
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	–	–	–	–	–	6
Total		20	–	–	–	–	–	20

Figura 20.XXVI

Subprograma 6: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 7 Bosques e industria forestal

20.179 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 1.413.300 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 20.32 y en la figura 20.XXVII se indican detalles adicionales.

Cuadro 20.32

Subprograma 7: evolución de los recursos financieros y humanos

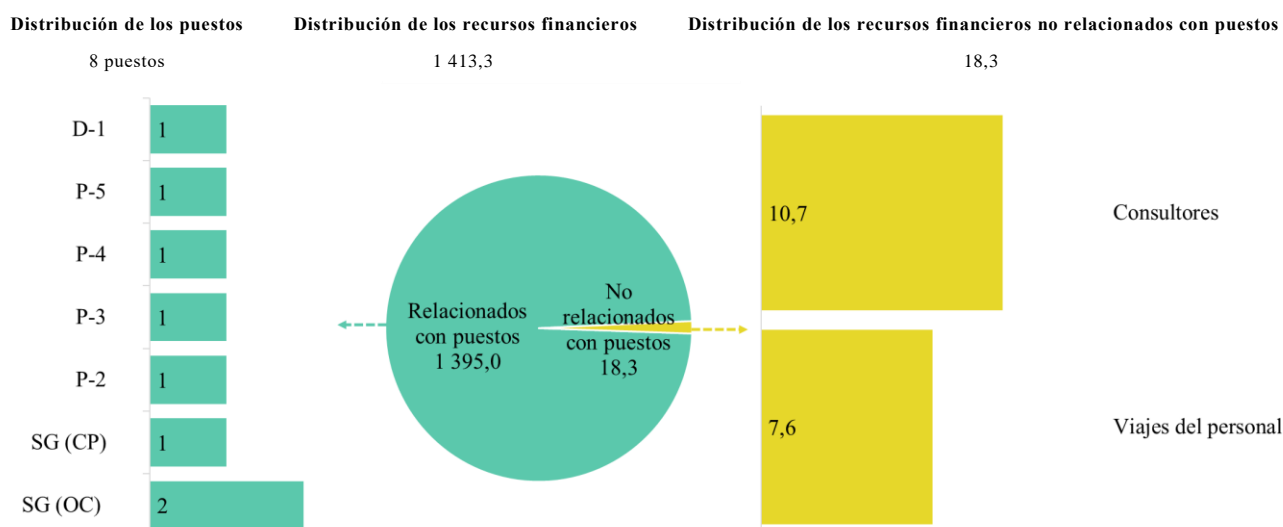
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 302,1	1 395,0	–	–	–	–	–	1 395,0
No relacionados con puestos	13,0	18,3	–	–	–	–	–	18,3
Total	1 315,1	1 413,3	–	–	–	–	–	1 413,3
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		5	–	–	–	–	–	5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3
Total		8	–	–	–	–	–	8

Figura 20.XXVII

Subprograma 7: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 8 Vivienda, ordenación de la tierra y población

20.180 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 1.090.300 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 20.33 y en la figura 20.XXVIII se indican detalles adicionales.

Cuadro 20.33

Subprograma 8: evolución de los recursos financieros y humanos

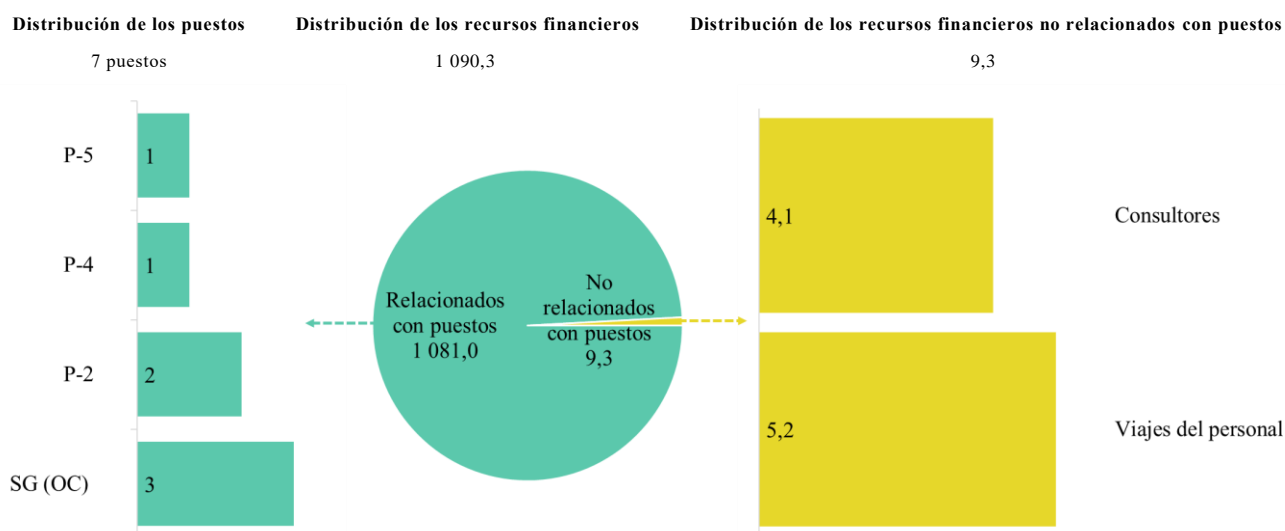
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 130,4	1 081,0	–	–	–	–	–	1 081,0
No relacionados con puestos	4,6	9,3	–	–	–	–	–	9,3
Total	1 135,0	1 090,3	–	–	–	–	–	1 090,3
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	–	–	–	–	–	4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3
Total		7	–	–	–	–	–	7

Figura 20.XXVIII

Subprograma 8: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Apoyo al programa

- 20.181 La División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo está integrada por la Oficina del Director, la Dependencia de Gestión de Programas (dirección y gestión ejecutivas), la Dependencia de Administración General, la Dependencia de Gestión Presupuestaria y Financiera, la Dependencia de Gestión de Recursos Humanos y la Dependencia de Sistemas de Información. La División aprovechará efectivamente la interrelación entre las funciones de gestión de programas y apoyo a los programas agrupándolas en una misma división especializada. El programa de trabajo de la CEPE se vería fortalecido al consolidar las funciones de estrategia, gestión de programas, supervisión, evaluación, gestión de los riesgos institucionales, apoyo a los programas y coordinación del programa de cooperación técnica de la CEPE, incluido el apoyo a los países del sistema de coordinadores residentes. Por último, el establecimiento de esta división el 1 de enero de 2021 paliaría la horizontalidad de la estructura del personal directivo superior de la CEPE y ayudaría a la Secretaria Ejecutiva a desempeñar sus funciones reduciendo el número de líneas jerárquicas que le rinden cuentas directamente. Inspirándose en los buenos resultados del modelo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se crearía en la nueva División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo un nuevo puesto (D-1) financiado con recursos extrapresupuestarios que centralizaría las funciones de gestión de programas y apoyo a la administración, aumentando así su eficiencia y eficacia.
- 20.182 Las responsabilidades generales de la nueva División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo incluyen las funciones de las siguientes dependencias:
- La Oficina del Director, encabezada por un Director cuyo puesto se financiaría con recursos extrapresupuestarios y que se ocuparía de todos los aspectos de la planificación, supervisión y administración de los programas;
 - La Dependencia de Gestión de Programas (dirección y gestión ejecutivas), que se explica en el párrafo 20.165;
 - La Dependencia de Administración General, que se encargaría de coordinar, gestionar y prestar servicios administrativos generales, como la coordinación, elaboración y promulgación de todas las políticas administrativas; la gestión de los viajes; la coordinación y gestión de las aplicaciones institucionales (como Umoja); la gestión del espacio de oficinas; la supervisión y el control de la administración de bienes; y la organización de las actividades de adquisición. La Dependencia se coordinaría con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que es la proveedora de servicios y presta apoyo administrativo a la CEPE;
 - La Dependencia de Gestión Presupuestaria y Financiera, que se encargaría de todos los aspectos de la gestión financiera y presupuestaria y de preparar el presupuesto anual; presentar informes sobre la ejecución del presupuesto, incluidos los trámites e informes financieros y la orientación para los directores de programas; gestionar el programa de subvenciones de la CEPE; preparar la declaración de control interno; y gestionar la delegación de autoridad financiera en el marco de la CEPE. La Dependencia se coordinaría con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que es la proveedora de servicios y presta apoyo administrativo a la CEPE;
 - La Dependencia de Gestión de Recursos Humanos, que se ocuparía de gestionar los recursos humanos, incluida la plantilla y la selección y capacitación del personal, la actuación profesional y el programa de pasantes de la CEPE; los consultores y los contratistas individuales, el bienestar del personal, los horarios y la asistencia, las modalidades de trabajo flexibles y la aplicación de la política de género de la CEPE. La Dependencia también se encargaría de todos los asuntos relacionados con el sistema de administración de justicia de la Secretaría, y se coordinaría con la Oficina de las Naciones

Unidas en Ginebra, que es la proveedora de servicios y presta apoyo administrativo a la CEPE;

- f) La Dependencia de Sistemas de Información, que se encargaría de proporcionar sistemas y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para apoyar la ejecución eficaz del programa de trabajo de la CEPE. La Dependencia prestaría servicios de asesoramiento para la gestión de los proyectos de TIC y velaría por que los subprogramas de la CEPE cuenten con soluciones adecuadas de TIC. La Dependencia se coordinaría con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que presta a la CEPE servicios de computación personal y servicios conexos como gestión de computadoras, hospedaje y almacenamiento de datos, videoconferencias y wifi. Estos servicios, subcontratados a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, tienen un costo anual de unos 600.000 dólares.

20.183 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 3.176.400 dólares y reflejan un aumento neto de 119.200 dólares respecto de la consignación para 2020. El aumento propuesto de 119.200 dólares se explica en el párrafo 20.158 b). En el cuadro 20.34 y en la figura 20.XXIX se indican detalles adicionales.

Cuadro 20.34

Apoyo a los programas: evolución de los recursos financieros y humanos

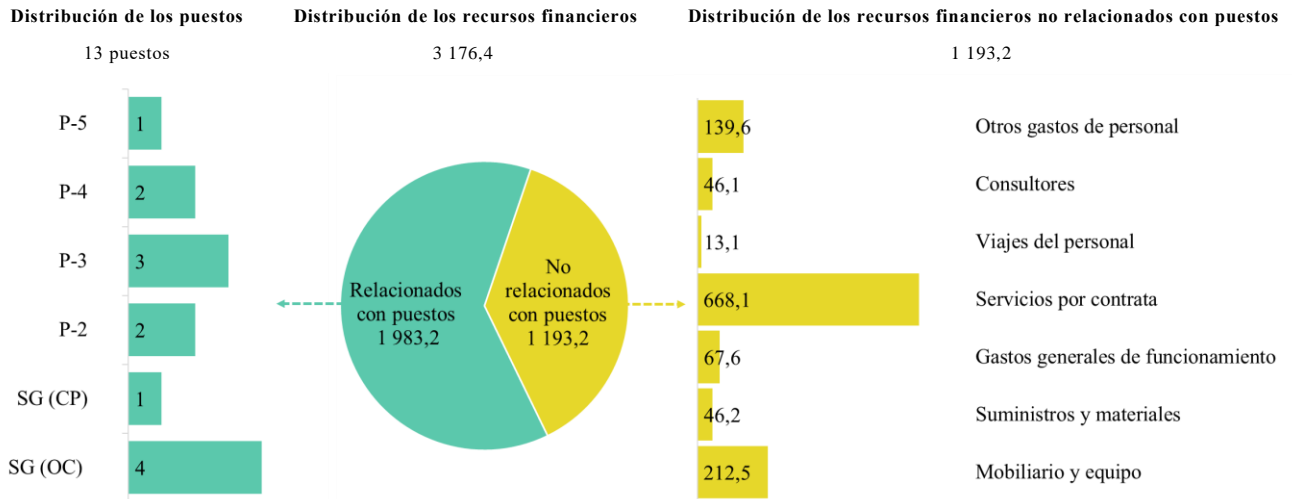
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				2021 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 827,4	1 897,7	–	–	85,5	85,5	4,5	1 983,2
No relacionados con puestos	933,2	1 159,5	–	–	33,7	33,7	2,9	1 193,2
Total	2 760,6	3 057,2	–	–	119,2	119,2	3,9	3 176,4
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		7	–	–	1	1	14,3	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	–	5
Total		12	–	–	1	1	8,3	13

Figura 20.XXIX

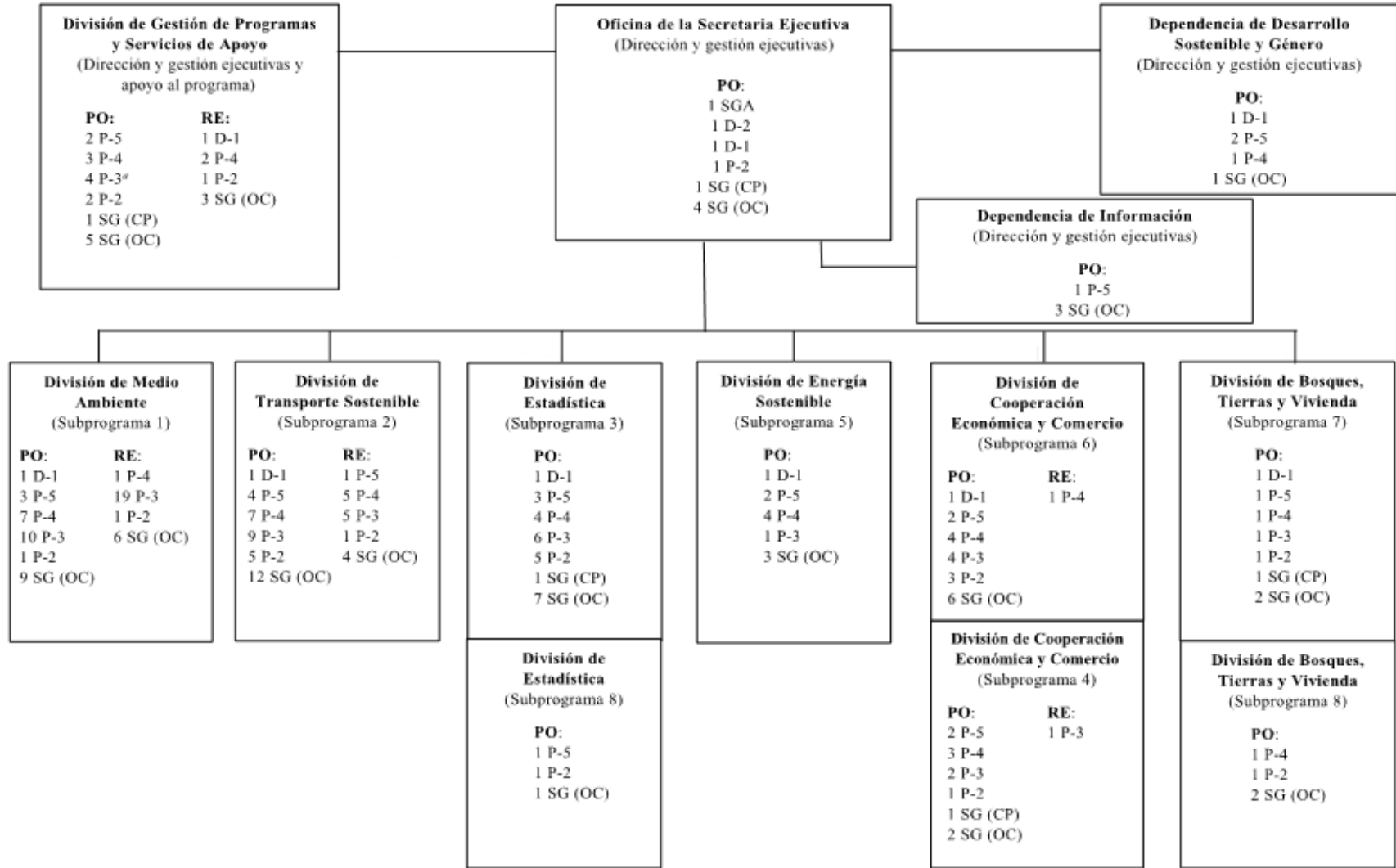
Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2021



Abreviaciones: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios.

^a Creación.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/7)

La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General aliente a las comisiones regionales a que sigan esforzándose por fortalecer la cooperación y la coordinación entre ellas y con el sistema de coordinadores residentes y que pida al Secretario General que en su próxima solicitud presupuestaria incluya información actualizada sobre las actividades y los logros conexos (párr. V.59).

La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la iniciativa de la Comisión de digitalizar su biblioteca y sus sistemas de documentación, así como el enfoque adoptado para impulsar la distribución electrónica de sus publicaciones, asegurando al mismo tiempo la disponibilidad de alternativas en zonas con acceso limitado a Internet. La Comisión también acoge con beneplácito los progresos realizados en la ampliación de las actividades de divulgación y la mayor difusión de las publicaciones de la CEPAL. La Comisión considera que debería realizarse un análisis para determinar si los sistemas y las estrategias de la CEPAL pueden reproducirse o reutilizarse en otras comisiones regionales y en los departamentos y las oficinas de las Naciones Unidas, y confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se proporcionará información actualizada al respecto (párr. V.76).

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Auditoría de la gestión del Fondo Fiduciario del TIR en la Comisión Económica para Europa (AG2018/720/02)

La CEPE debería proponer al Comité Administrativo posibles mecanismos para supervisar y evaluar la documentación presentada por la organización internacional autorizada a fin de reforzar la gobernanza en el Convenio TIR, en particular por lo que respecta a la rendición de cuentas (1).

Las actividades de cooperación y coordinación con las comisiones regionales, el sistema de coordinadores residentes y otras entidades se describen en los párrafos 20.8 y 20.9 del presente informe.

A diferencia de lo que ocurre en las demás comisiones regionales, el presupuesto de la CEPE no incluye recursos para servicios administrativos, de conferencias y de biblioteca, que se prestan mediante un acuerdo de financiación directa con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En particular, la Oficina presta servicios relacionados con la traducción, impresión y difusión de documentos para reuniones y publicaciones de la CEPE, incluidos servicios de biblioteca. Para reducir los costos por este concepto, los programas de publicaciones de la CEPE comprenden únicamente las publicaciones, incluidas sus versiones en distintos idiomas y sus ediciones impresas, que los Estados miembros mencionan específicamente en sus mandatos. Además, para facilitar una mayor difusión de los productos intelectuales de la CEPE y reducir el costo de la distribución, todos los documentos para reuniones y publicaciones que produce la CEPE pueden consultarse en su sitio web.

En su período de sesiones de febrero de 2020 se presentó al Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975, para que lo examinara, un documento oficial (ECE/TRANS/WP.30/AC.2/2020/8) que contenía las recomendaciones sobre posibles mecanismos para supervisar y evaluar la documentación presentada por la organización internacional.

La CEPE debería preparar el mandato actualizado de los puntos focales del TIR para que lo examine y apruebe el Comité Administrativo, a fin de garantizar la coherencia y aumentar la eficacia de los puntos focales (2).

La CEPE debería señalar a la atención del Comité Administrativo la necesidad de elaborar procedimientos apropiados para: a) la evaluación de las organizaciones calificadas antes de seleccionar a la organización internacional autorizada para las operaciones TIR; y b) la evaluación periódica del cumplimiento de las condiciones y los requisitos establecidos por la organización internacional autorizada (3).

La CEPE debería revisar su directriz interna sobre la gestión de los recursos extrapresupuestarios para que los respectivos órganos rectores, como el Comité Administrativo en el caso del Convenio TIR, realicen el examen necesario de los proyectos relacionados con los convenios y los aprueben (5).

La CEPE considera que se ha aplicado la recomendación, a la espera del examen de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI).

En su período de sesiones de febrero de 2020 se presentó al Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975, para que lo examinara y aprobara, un documento oficial ([ECE/TRANS/WP.30/AC.2/2020/9](#)) que incluía el mandato actualizado de los puntos focales del TIR.

La CEPE considera que se ha aplicado la recomendación, a la espera del examen de la OSSI.

En su período de sesiones de octubre de 2019, el Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975 llegó a la conclusión de que la recomendación era importante para el sistema TIR y que era necesario establecer un mecanismo apropiado para las partes a) y b) de la recomendación. El Comité pidió a la secretaría del Convenio que preparara un documento sobre las partes a) y b).

Se presentó al Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975, para que lo examinara en su período de sesiones de febrero de 2020, un documento oficial ([ECE/TRANS/WP.30/AC.2/2020/11](#)) en que se proponían posibles procedimientos para: a) la evaluación de las organizaciones calificadas antes de seleccionar a la organización internacional autorizada para las operaciones TIR; y b) la evaluación periódica del cumplimiento de las condiciones y los requisitos establecidos por la organización internacional autorizada.

La CEPE considera que se ha aplicado la recomendación, a la espera del examen de la OSSI.

Plazo: junio de 2020.

El 29 de noviembre de 2019, durante las consultas oficiosas sobre posibles formas de mejorar la labor de la Comisión, la secretaría presentó a los Estados miembros de la CEPE un proyecto de propuesta titulado “Actividades y proyectos financiados con recursos extrapresupuestarios: oportunidades de aumentar la flexibilidad operacional y la eficiencia en el proceso de aprobación y la presentación de informes”, en el que, entre otras cosas, se daba seguimiento a esta recomendación. Los Estados miembros de la CEPE no accedieron a modificar las orientaciones vigentes sobre el proceso de aprobación de proyectos extrapresupuestarios.

La CEPE debería pedir a la Oficina de Ética que la asesore sobre el aparente conflicto de intereses que plantea su acuerdo con el asociado externo del proyecto eTIR, incluido el hecho de que haya recibido fondos del asociado externo ante el cual la CEPE debe rendir cuentas en virtud del acuerdo de contribución, pese a que tiene la responsabilidad de ayudar a la Junta Ejecutiva a supervisar las operaciones del asociado externo y evaluar su cumplimiento del Convenio TIR (6).

La CEPE debería señalar a la atención del Comité Administrativo la necesidad de: a) estudiar las razones de que con los años haya disminuido la venta de Cuadernos y preparar un plan de acción para abordar las causas subyacentes; y b) elaborar un mecanismo alternativo de financiación apropiado para garantizar la viabilidad de las operaciones del Fondo Fiduciario TIR (7).

La CEPE debería preparar un plan de acción para proporcionar la capacitación y el apoyo necesarios a los países que se han adherido al Convenio TIR a fin de poner en práctica los procedimientos TIR en esos países (10).

La OSSI examinó las medidas emprendidas por la CEPE en enero de 2020 y llegó a la conclusión de que la recomendación seguía pendiente, a la espera de recibir el proyecto de propuesta presentado a los Estados miembros.

En su período de sesiones de octubre de 2019, el Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975 tomó nota de la necesidad de que la CEPE pidiera asesoramiento a la Oficina de Ética y reiteró su firme apoyo a la continuación del proyecto e-TIR. El 20 de diciembre de 2019, la CEPE envió a la Oficina una carta en la que planteaba la cuestión y solicitaba asesoramiento.

La OSSI examinó las medidas emprendidas por la CEPE en enero de 2020 y llegó a la conclusión de que la recomendación seguía pendiente, a la espera de recibir la respuesta de la Oficina de Ética.

A raíz de una decisión del Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975 sobre esta cuestión (octubre de 2019), se presentó al Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que Afectan al Transporte (WP.30), para que lo examinara en su período de sesiones de febrero de 2020, un documento oficial ([ECE/TRANS/WP.30/2020/3](#)) que incluía un estudio sobre las razones por las que con los años habían disminuido las ventas de Cuadernos y un plan de acción para abordar las causas subyacentes.

Se presentó al Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975, para que lo examinara en su período de sesiones de febrero de 2020, un documento oficial ([ECE/TRANS/WP.30/2020/10](#)) en el que se proponían mecanismos alternativos de financiación para garantizar la viabilidad de las operaciones del Fondo Fiduciario TIR.

La CEPE considera que se ha aplicado la recomendación, a la espera del examen de la OSSI.

Se presentó al Comité Administrativo del Convenio TIR de 1975, para que lo examinara en su período de sesiones de febrero de 2020, un documento oficial ([ECE/TRANS/WP.30/AC.2/2020/2](#)) sobre este asunto que incluía un plan de acción para proporcionar la capacitación y el apoyo necesarios a los países que se habían adherido al Convenio TIR a fin de poner en práctica los procedimientos TIR en esos países.

La CEPE considera que se ha aplicado la recomendación, a la espera del examen de la OSSI.

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

Auditoría de la gestión de los fondos fiduciarios en la Comisión Económica para Europa (AG2018/720/01)

La CEPE debería examinar su estrategia de movilización de recursos y su plan plurianual y adoptar medidas apropiadas, por ejemplo: i) incorporar a la estrategia indicadores del desempeño mensurables y cuantificables; ii) instituir un proceso de seguimiento de los progresos conseguidos; y iii) indicar el impacto de las actividades de movilización de recursos en su informe anual al Comité Ejecutivo (1).

La CEPE debería adoptar medidas apropiadas para actualizar sus políticas y procedimientos relativos a la gestión de los recursos extrapresupuestarios incluyendo el requisito de transversalizar los ODS en sus actividades (3).

La CEPE debería: i) elaborar un catálogo de servicios de cooperación técnica basado en los conocimientos técnicos disponibles; y ii) instituir un proceso de admisión de proyectos para garantizar que se correspondan con la especialización disponible, a fin de seguir aumentando la eficacia de sus actividades de cooperación técnica (6).

La CEPE debería examinar los fondos fiduciarios que tienen pocas contribuciones o están inactivos y determinar si pueden cerrarse y fusionarse con el fondo fiduciario de cooperación técnica para mejorar la gestión de los fondos fiduciarios (9).

Plazo: diciembre de 2020.

La Secretaria Ejecutiva ha emprendido a nivel de los subprogramas iniciativas que concluirán en 2020, y se presentará al Comité Ejecutivo una estrategia revisada de movilización de recursos para su aprobación.

Plazo: abril de 2021.

Se está llevando a cabo el examen de la estrategia de cooperación técnica de la CEPE (2007). Dado que la Comisión aprobó la estrategia, la versión revisada se someterá a su aprobación en el próximo período de sesiones, en abril de 2021.

Plazo: diciembre de 2020.

La CEPE pidió a la OSSI que aplazara la fecha de aplicación del 30 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2020. El motivo es que la CEPE no desea prejuzgar los resultados de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que deberían tenerse en cuenta al definir los futuros servicios de cooperación técnica de la Comisión, y que el componente regional de esa reforma del sistema todavía está en marcha.

Plazo: diciembre de 2021.

Tras examinar y discutir con los directores de programas pertinentes la posibilidad de cerrar los fondos fiduciarios generales que tienen escasas contribuciones o poca o ninguna actividad o de fusionarlos con el fondo fiduciario de cooperación técnica, la Oficina Ejecutiva determinó que se podrían fusionar cuatro fondos fiduciarios una vez finalizados los compromisos restantes en 2020, a fin de minimizar la interrupción de las actividades en curso.

La OSSI tomó nota de los progresos comunicados por la CEPE en enero de 2020 y pidió el cierre definitivo para dar por aplicada la recomendación.

Anexo III

Resumen de los cambios que se proponen en los puestos de plantilla y temporarios, por componente y subprograma

<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Subprograma 2 Transporte	(1) SG (CP)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo Superior	Ya no se necesita esta plaza que se había propuesto en la División de Transporte Sostenible, dado que sus funciones administrativas se han redistribuido entre los demás puestos de la División. En 2020, el subprograma 2 (Transporte) había prestado temporalmente este puesto al componente de apoyo al programa para desempeñar funciones administrativas.
Apoyo al programa	1 P-3	Creación de 1 puesto de Oficial Administrativo	La propuesta de crear un puesto de Oficial Administrativo está en línea con las iniciativas del Secretario General para atraer y desarrollar jóvenes talentos. El puesto reforzará la ejecución del proceso del presupuesto anual y la vigilancia financiera, la presentación de informes sobre la ejecución y el control del presupuesto ordinario. Además, el marco para la delegación de autoridad en los jefes de las entidades exige que se refuercen la supervisión y el control de la gestión presupuestaria y financiera. El puesto también asumirá las funciones del puesto de Auxiliar Administrativo Superior que se propone suprimir y que había sido prestado por el subprograma 2 (Transporte).

Abreviación: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal).